

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2005 EDICION N° 8.366

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.584 CREACIÓN DEL REGISTRO

ARTÍCULO 1°: Créase el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal en el ámbito de la Provincia del Chaco. Dicho Registro estará a cargo de la autoridad de aplicación.

#### OBLIGACIÓN DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 2°: Las personas físicas o jurídicas que presten Servicio de Administración de Consorcios dentro del ámbito de la Provincia del Chaco, deben inscribirse en el Registro creado por esta ley.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3°: Para poder inscribirse, los Administradores de Consorcios deben acreditar ante el Registro, presentando la documentación pertinente:

- Nombre y Apellido o razón social. Para el caso de personas de existencia ideal, deberán presentar copia del contrato social, modificaciones y última designación de autoridades, con sus debidas inscripciones.
- Constitución de domicilio especial dentro de la Provincia del Chaco.
- Número de CUIT, CUIL o C.D.I.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia del Chaco.
- Certificado de Libre Deuda de impuestos provinciales y municipales.
- Certificado de contratación del seguro establecido en el artículo 8°.

Asimismo, deberá mantener actualizada esta información, presentando anualmente lo establecido en los incisos d), e) y f) precedentes.

Las personas físicas copropietarias que ejerzan la administración a título gratuito del inmueble en que residen o en que posean en el mismo la sede principal de sus negocios, estarán eximidas de cumplir los incisos d), e) y f), siempre que administren no más de un consorcio. Esta eximición deberá ser solicitada por el Consorcio, y otorgada en relación a cada administrador.

**DE LAS INHABILIDADES PARA SER ADMINISTRADOR**  
ARTÍCULO 4°: No pueden inscribirse en el Registro:

- Los inhabilitados para ejercer el comercio.
- Los fallidos y concursados hasta su rehabilitación definitiva.
- Los condenados por delitos dolosos.
- Los excluidos del Registro por aplicación de la presente de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.

Serán excluidas del Registro, e inhabilitadas para mantener su actividad de administrador, las personas respecto de las cuales se verifique algunas de las condiciones precedentes, posteriormente de su inscripción.

Las personas jurídicas deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en este artículo, respecto de sus socios e integrantes de órganos de administración.

#### ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 5°: A fin de acreditar la calidad de inscripto, el Registro emite un certificado a pedido del administrador, cuya validez es de noventa días. El mismo debe contener el nombre y apellido o razón social, domicilio, CUIT del administrador y sanciones aplicadas en los últimos cinco años.

#### ACCESO AL REGISTRO

ARTÍCULO 6°: El Registro es de acceso público, pudiendo cualquier interesado informarse respecto de su contenido, así como de las sanciones que se hubieren impuesto en los cinco últimos años. La reglamentación establecerá los lugares de consulta.

#### CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 7°: Los administradores de consorcios sólo pueden contratar la provisión de bienes, servicios o la realización de obras con aquellos prestadores que reúnan los siguientes requisitos:

- Título o matrícula, cuando la legislación vigente así lo disponga.
- Seguros de riesgos del trabajo del personal a su cargo, en los casos que así lo exija la legislación vigente.

Los administradores deben exigir original de los comprobantes correspondientes, y guardar en archivo, copia de los mismos.

#### SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ARTÍCULO 8°: Los administradores deben constituir un seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones, conforme las formas y modos que determine la reglamentación.

#### DECLARACIÓN JURADA

ARTÍCULO 9°: Los administradores deben, mediante declaración jurada, presentar anualmente un informe con la lista de consorcios en los cuales desempeña sus tareas, detallando las altas y bajas producidas, según la forma y condición que la reglamentación determine.

#### INFRACCIONES

ARTÍCULO 10: Son infracciones a la presente ley:

- El ejercicio de la actividad de administrador de consorcios de propiedad horizontal sin estar inscripto en el Registro creado por la presente ley.
- La contratación de administradores no incluidos en el Registro.
- La contratación de provisión de bienes o servicios o la realización de obras con prestadores que no cumplan con los recaudos previstos en el artículo 7°.
- El falseamiento de los datos a que se refiere el artículo 3°, la falta de comunicación de las modificaciones que se hubieran producido a esos datos y el no cumplimiento de las presentaciones anuales.
- El incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 8°.
- La falta de presentación de los comprobantes exigidos por el artículo 9°.

#### SANCIONES

ARTÍCULO 11: Quienes incurrieren en las infracciones (administradores y consorcios) enunciadas en el artículo 10, serán sancionados por la autoridad de aplicación de

la siguiente forma:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa, cuyo monto puede fijarse entre uno y cien salarios mínimos correspondientes al sueldo básico de la menor categoría de los encargados de casas de renta y propiedad horizontal sin vivienda.
- c) Suspensión a administradores por hasta seis meses del Registro.
- d) Exclusión del Registro de Administradores.

En la aplicación de las sanciones se deberá tener en cuenta el perjuicio patrimonial causado a los administrados, y en su caso la reincidencia.

Se consideran reincidentes quienes habiendo sido sancionados por una infracción, incurran en otra de igual especie dentro del término de tres años.

La reglamentación establecerá en qué casos y bajo qué condiciones quienes fuesen excluidos del Registro pueden ser reinscriptos. En ningún caso se reinscribirá a quien fuera excluido antes de pasados cinco años desde que la medida haya quedado firme.

Hallándose firme la sanción correspondiente a través de una resolución de la autoridad de aplicación, la falta de cumplimiento de la misma autoriza su cobro por vía de apremio, sirviendo de suficiente título, la copia certificada del referido instrumento.

ARTÍCULO 12: La reglamentación establecerá el procedimiento a aplicar para la recepción de denuncias, instrucción de sumarios, producción de pruebas y aplicación de sanciones.

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 13: Será autoridad de aplicación provincial la Dirección de Comercio Interior, dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería del Ministerio de la Producción. El contralor podrá ser delegado, total o parcialmente, en los municipios, previa adhesión a la presente y suscripción de convenio. En estos casos, el importe de las multas aplicadas será participado en partes iguales entre el municipio que inició el expediente y la autoridad de aplicación, una vez hecha efectiva la sanción.

#### PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

ARTÍCULO 14: Las acciones y sanciones emergentes de la presente ley prescriben en el término de tres años. La prescripción se interrumpe por la comisión de nuevas infracciones.

#### REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 15: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta días corridos, contados a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial.

#### CLAUSURA TRANSITORIA

ARTÍCULO 16: Los actuales administradores de consorcios deben formalizar su situación, inscribiéndose dentro de los noventa días corridos, contados a partir de la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

#### DECRETO Nº 1.564

Resistencia, 17 agosto 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.584; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.584, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:24/8/05

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.587

ARTÍCULO 1º: Ratifícanse las resoluciones de la Presidencia de la Cámara de Diputados Nº 412/05, 413/05 y 611/05, a partir de la fecha en que cada uno de dichos instrumentos cobraron vigencia.

ARTÍCULO 2º: Los montos otorgados por la resolución Nº 611/05, serán de carácter absolutamente inembargable, atendiendo a su naturaleza jurídica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

#### DECRETO Nº 1.571

Resistencia, 22 agosto 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.587; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.587, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:24/8/05

### DECRETOS

#### DECRETO Nº 948

Resistencia, 13 de mayo de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 130105260620032917, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco solicitó la destitución de empleo, calificada de CESANTIA a la Sargento de Policía LAURA ELIZABETH TORRES, mediante Disposición Nº 0197/ 05 (v. fs. 160/163), por haber transgredido la norma prevista en el Artículo 98º inciso r) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61º y 62º inciso a) de la Ley del Personal Policial Nº 1134, t.v.;

Que del examen de los antecedentes incorporados al expediente surge que, se instruyó sumario administrativo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 219º inc. a) del R.R.D.P. a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que le pudiese corresponder en los hechos que motivaron la investigación;

Que por su parte el Departamento Personal de la Jefatura de Policía, agregó a fs. 100/110 las fojas de antecedentes obrantes en el Legajo Personal Nº 26.521, perteneciente a la Sargento TORRES.

Que a fs. 152/157 la Asesoría Letrada de la Policía consideró que las faltas cometidas en la faz administrativa por la Sargento TORRES revisten el carácter de gravísimas, por lo que no cabe aplicar al caso la excepción prevista en el Art. 96º del R.R.D.P., a la vez que dictaminó que es autor responsable de las faltas acuñadas en el Art. 98º inc. r); del R.R.D.P. y aconseja la destitución de la agente sumariada con la calificación de CESANTIA a partir del 11 de noviembre de 2.003;

Que a fs. 169, la Asesora Legal del ministerio del área se expidió en sentido favorable y coincidente con el Dictamen Nº 0190/05;

Que expuestos los antecedentes en la forma que anteceden, esta instancia advierte que en el sumario administrativo lo elementos de convicción reunidos justifican suficientemente el hecho cometido y que la conducta asumida afectó indudablemente la ética profesional, el régimen del servicio policial y constituyó inobservancia de la normativa legal vigente en el ordenamiento policial;

Que la falta atribuida configura causa justificada para decretar la sanción expulsiva de CESANTIA a la Sargento de Policía, Plaza N° 2233 –LAURA ELIZABETH TORRES por haber transgredido la norma prevista en el Artículo 98° inc. r) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61° y 62° inc. a) de la Ley 1134 t.v. a partir del 28-11-03; compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Letrada Policial;

Por ello, conforme al Dictamen N° 221/05 de la Asesoría General de Gobierno;

EL GOBERNADOR LA LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: DESTITUYESE con la calificación de CESANTIA a la Sargento de Policía –Plaza N° 2233- LAURA ELIZABETH TORRES, D.N.I.N° 14.496.433, a partir del 28 de noviembre de 2.003, por aplicación de los Artículos 61° y 62° inc. a) de la Ley 1134 t.v. y Artículo 98° inciso r) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

*Fdo. Nikisch / Matkovich*

s/c. E:24/8/05

>\*<  
**DECRETO N° 894**  
RESISTENCIA, 10 MAYO 2005.

VISTO:

El Expediente N° 300-260303-01346 "E" caratulado: "Ctro. Salud Villa Saavedra - Ref. Instruir Sumario Administrativo a la Dra. Esther J. Wexler"; y CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 007/03, dictada por el Sr. Director de Zona Sanitaria 1, Area Metropolitana ordenó instruir sumario administrativo a la Dra. Esther Judit Wexler, D.N.I. N° 11.633.533 -F- Personal de Planta Permanente, que se desempeña en el Centro de Salud "Villa Saavedra", de la ciudad de, Resistencia, por la causa de "Abandono de Servicios, en virtud de las inasistencias sin justificar incurridas por la misma a partir del día 3 de Febrero de 2003;

Que conforme surge de las constancias de la causa, a la Dra. Wexler se le justificó licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (13° B) de la Ley 3521 -t.v.- desde el día 02 al 30 de enero de 2003; posteriormente, ella solicitó reconocimiento médico "a su regreso de Buenos Aires", a partir del 1° de Febrero de 2003, licencia que no le fue justificada porque hasta el día 04 de marzo del mismo año, ella no se presentó ante el Centro de Rec. Médicos de la Provincia a justificarla; por tal motivo, tampoco se le practicó Junta Médica ante este Servicio. Más adelante, la Dra. Wexler efectuó una presentación por escrito ante el Secretario General de la Gobernación, con el objeto de regularizar su situación, explicando los motivos de su permanencia en la Capital Federal; en esa misma oportunidad solicitó también su adscripción a la Casa del Chaco, para continuar prestando servicios en el área de Salud Pública, pero en Buenos Aires, a fin de acceder a un tratamiento adecuado a su dolencia. A todo ello, la citada profesional fue intimada por la superioridad a presentarse a su lugar de trabajo, en un plazo de cuarenta y ocho horas, nota que fue notificada a su hijo, por no hallarse la misma en su domicilio;

Que la Asesoría General de Gobierno, en la intervención que le compete, luego de un exhaustivo análisis de los antecedentes reunidos en la causa, se remitió a las apreciaciones efectuadas por la Dirección de Sumarios en sus conclusiones de fs. 142/144 e informe de fs. 145, coincidiendo en que, de conformidad con lo establecido en los arts. 21° inc. 1) y 22° inc. 5) de la Ley N° 2017 Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial en concordancia con lo dispuesto en los arts. 21° inc. 2) y 23° inc. 1) del Régimen Disciplinario, Anexo a la misma, corresponde que se aplique a la imputada, la sanción expulsiva de CESANTIA, al haberse acreditado que la agente incurrió en Abandono de Servicio, debido a que inasistió a su lugar de trabajo desde el 03 de Febrero del año 2003, sin seguir el procedimiento establecido en la Ley de Licencias y su Decreto Reglamentario N° 2391/95;

Que de las constancias de autos surge la sustanciación de sumario administrativo a la citada profesional; obrando certificado médico y escrito del Dr. Diego Katz, sin firma de la agente, solicitando nueva fecha de audiencia, Resolución de la instrucción por la cual se le formula el Capítulo de Cargos y el

Encuadre Legal; Nota de la Dra. Wexler, solicitando nueva fecha de audiencia para la Declaración de imputado, informes del Centro de Reconocimientos Médicos en el cual se informa que a la agente Esther Wexler, no se le justificó licencia por motivos de salud durante el mes de noviembre de 2003; se agrega el memorial de defensa y documentación acompañada por la agente como justificativos de sus ausencias y falta de Reconocimientos Médicos en esta ciudad; entre otros obra informe del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación, confirmando que los certificados médicos aportados por la Dra. Wexler fueron emitidos por un profesional del citado Servicio, agregando finalmente que la agente no ha solicitado reconocimiento médico posterior al 31-3-03. Es por todo ello, que el abandono se configuró entonces el 08/04/03, fecha de la 6ª inasistencia consecutiva, lo cual no fue desvirtuado por la imputada, ni salvada su responsabilidad disciplinaria, a pesar de haberse resguardado debidamente su derecho de la defensa;

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Salud informó que a la agente imputada se le han acreditado los haberes en su Caja de Ahorros del Nuevo Banco del Chaco S.A. hasta el mes de Febrero/03, inclusive y a la fecha se encuentra reintegrado a la Tesorería General de la Provincia. En virtud de lo cual y en congruencia con lo acreditado en autos, se afirma que no existe percepción indebida de haberes por parte de la profesional investigada;

Que en tal sentido se expidió la Asesoría General de Gobierno en Dictamen N° 235/05 que precede a este acto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: APLICAR la sanción expulsiva de CESANTIA a la Doctora ESTHER JUDIT WEXLER, D.N.I. N° 11.633.533-F-, con efectos a partir del 08/04/03, quien revista escalafonariamente en Jurisdicción 6 Ministerio de Salud-; Item.2: Categoría 3 -Cdo. de Cargo 3020- Médico de Sala y/o Consultorio, Grupo 14; Pje. 65 - Apartado c), por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO, encuadrando su conducta en los arts. 21 inc. 1) y 22 inc. 5) de la Ley N° 2017 "de facto" - Estatuto para la Administración Pública Provincial - y de conformidad con lo normado por los arts. 21 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario - Anexo a la misma, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Por Dirección de Administración del Ministerio del Ministerio de Salud se deberá verificar si corresponde el reintegro de haberes percibidos indebidamente por la Dra. ESTHER JUDIT WEXLER, por los días en que inasistió sin aviso y sin justificar.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

*Fdo.: Nikisch - Mayol*

s/c. E:24/8/05

>\*<  
**DECRETO N° 982**  
RESISTENCIA, 16 mayo 2005.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010200420051885; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Dr. Ramón Rubén AVALOS, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 431 de fecha 08 de abril de 2005, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que la vacante es declarada en razón del fallecimiento de quien fuera titular del citado Registro Notarial, Escribano Inotan SENOFF;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch - Matkovich**

s/c. **E:24/8v:29/8/05**

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESOLUCIÓN N° 32/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.670-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 33/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.673-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roca - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 34/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.630-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 35/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402081004-19.109-E**

Formula al Dr. Oscar Pedro Anriquez, al Sr. Ricardo Andrés Palavecino y a la Sra. Silvia Estela Assel de Paizal, Reparó. Aplica al Dr. Oscar Pedro Anriquez, al Sr. Ricardo Andrés Palavecino y a la Sra. Silvia Estela Assel de Paizal, la multa prevista en el art. 6°, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**  
s/c. **E:19/8v:24/8/05**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESOLUCIÓN N° 49/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 401030103-17.700-E**

Aprueba con las observaciones de los Artículos 2°), 3°), 4°) y 5°) y a excepción de la suma de Ochenta y siete mil setecientos dos pesos (\$ 87.702.-) que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Cuenta: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO - Ejercicio 2.003".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ramón Eduardo Luque, ex Subsecretario de Trabajo, por la observación que con alcance de Cargo por la suma de Veintiocho mil setenta y dos pesos con 01/100 (\$ 28.072,01) le formula el Fiscal. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Norma Cristina Guerrero, ex Directora de Administración a/c del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por las observaciones que con alcance de Cargo por la suma de Seis millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos con 66/100 (\$ 6.575.396,66) le formula el Fiscal, y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Norma Cristina Guerrero, ex Directora de Administración a/c del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y al Dr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra, Interventor de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por la observación que con alcance de Cargo por la suma de Cincuenta y un mil doscientos quince pesos con 47/100 (\$ 51.215,47) les formula el Fiscal en forma solidaria.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Norma Cristina Guerrero, ex Directora de Administración a/c del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y a la Cra. Silvina Elena Vera

de Simonit, actual Directora de Administración a/c del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por la observación que con alcance de Cargo por la suma de Seiscientos cinco pesos con 99/100 (\$ 605,99) les formula la Fiscal en forma solidaria.

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ochenta y siete mil setecientos dos pesos (\$ 87.702) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar; del procedimiento establecido en los Artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°), 3°), 4°) y 5°), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs.495/496 vta. al Sr. Ramón Eduardo Luque; fs. 497/497 vta., 498 vta. y fs. 499/499 vta. a la Sra. Norma Cristina Guerrero; fs. 499 al Sr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra y fs. 499 vta. a la Cra. Silvia Elena Vera de Simonit, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el Art. 46°) de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Remite fotocopias autenticadas del Movimiento de Fondos obrante a fs. 489/489 vta. a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación, con domicilio en Florida N° 537 - Piso 25 - C.P. 1005 AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**  
s/c. **E:22/8v:26/8/05**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**Resolución N° 38/05 (Sala II)**  
**Expte. N° 402180804-19.021-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos (\$ 4.683); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las results del presente Juicio de Cuentas, al Sr. Jacinto Norberto Novak, a la Sra. Liliana Alicia Perrín de López y al Sr. Faustino Elvesio Moreno. De conformidad a lo indicado en el artículo 1°, corresponde modificar el movimiento de fondos aprobado por Resol. Sala II T.C. N° 24/04.

**Resolución N° 39/05 (Sala II)**  
**Expte. N° 402040304-18.657-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 40/05 (Sala II)**  
**Expte. N° 402040304-18.676-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 41/05 (Sala II)**  
**Expte. N° 402040304-18.640-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Concepción del Bermejo, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 42/05 (Sala II)**  
**Expte. N° 402291004-19.216-E**

Formula a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Héctor Hugo Fernández y Mario Walberto Encina, reparos. Aplica a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Héctor Hugo Fernández y Mario Walberto Encina, la multa prevista en el art. 6°, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Doscientos pesos (\$ 200); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo,

quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

**Resolución N° 43/05 (Sala II)**

**Expte. N° 402100205-19.329-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. César René Riso Patrón y Luis Antonio Seu, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil seiscientos sesenta pesos (\$ 1.660). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 44/05 (Sala II)**

**Expte. N° 402070305-19.413-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Roque Raúl Landricina y Marcelo Leonardo Landricina, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 30/100 (\$ 3.555,30). Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Doscientos dos mil novecientos ochenta y siete pesos con 33/100 (\$ 202.987,33); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. De conformidad a lo expresado en el artículo 2°, modificar el movimiento de fondos aprobado por el artículo 1° de la Resol. T.C. Sala II N° 03/05. Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes. Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5° de la presente.

**Resolución N° 48/05 (Sala I)**

**Expte. N° 401030204-18.556-E**

Aprueba el informe N° 08/2005 del Fiscal, Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 166/171 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados contables de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña LTD., ejercicio 2004. Remite copia autenticada del informe del Fiscal N° 08/2005, obrante a fs. 166/171, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6° ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Ministro de la Producción, Dn. Hugo Morand. Pone en conocimiento del actual Presidente de la Cooperativa, Sr. Vicente Antonio Colombo, con domicilio en José M. Paz N° 617, Resistencia, las sugerencias que se indican en el anexo adjunto al informe a fs. 170/171, a efectos de corregir irregularidades que pudieran generar perjuicios al patrimonio de la Cooperativa, remitiéndosele fotocopia autenticada del informe N° 08/05, fs. 166/171. Remite copia autenticada de los informes de fs. 166/168 y 170/180 a los siguientes funcionarios: Sr. Roy Abelardo Nikisch, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Carlos Ulrich, Presidente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

**Resolución N° 50/05 (Sala I)**

**Expte. N° 401030204-18.547-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la «Intervención Puerto de Barranqueras, ejercicio 2004», a excepción de la suma de Veintiséis mil quinientos trece pesos con 70/100 (\$ 26.513,70) que se derivó al área Juicio Administrativo de Responsabilidad. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Veintiséis mil quinientos trece pesos con 70/100 (\$ 26.513,70), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 51/05 (Sala I)**

**Expte. N° 401030103-17.718-E**

Aprueba, con excepción de la suma de Cuatrocientos cinco mil quinientos veintiséis pesos con 67/100 (\$ 405.526,67) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del «Instituto de Colonización, ejercicio 2.003». Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Cuatrocientos cinco

mil quinientos veintiséis pesos con 67/100 (\$ 405.526,67), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 52/05 (Sala I)**

**Expte. N° 401030204-18.540-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuenta de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:22/8v:26/8/05

PROVINCIA DEL CHACO  
A. P. A.

**Administración Provincial del Agua**

**RESOLUCION N° 501/05**

Resistencia, 19 de julio de 2005

APRUEBASE lo actuado en el llamado a Licitación Pública N° 02/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 381/05 para la ejecución de la obra: "Provisión de agua potable al Paraje El 71", cuyo Presupuesto Oficial asciende a pesos Ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000) con un plazo de ejecución de tres (3) meses. Plazo de garantía de obra de seis (6) meses, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.130505.0213/E.

**RESOLUCION N° 541/05**

Resistencia, 3 de agosto de 2005

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 04/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 415/05 para la ejecución de la obra: "Presa y embalse Río Guaycurú - Fortín Lavalle", Departamento General Güemes, cuyo Presupuesto Oficial asciende a pesos Trescientos veintiocho mil quinientos (\$ 328.500), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses corridos y plazo de garantía de obra de seis (6) meses corridos y sistema de contratación por unidad de medidas y ajuste alzado, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.030605.0236/E.

**Ing. Jorge Víctor Pilar**

Presidente

s/c.

E:22/8v:26/8/05

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION N° 11/05 (Acuerdo Plenario)**

**Expte. N° 401061102-17503-E**

Ratifica el Art. 3°) de la Resolución T.C. - sala 1 N° 132/03. Continúa con la sustanciación del Juicio de Cuentas iniciado a los responsables: Dr. Marcelo Mario Vázquez, Dr. Rolando Augusto Romero, Sr. Carlos Alfredo Delgado y Dr. Jorge Humberto Romero, en virtud del Art. 3°) de la Resol. T.C. - Sala 1 N° 132/03, a tramitarse en el Expte. N° 401-020304-18618-E.

**RESOLUCION N° 12/05 (Acuerdo Plenario)**

**Expte. N° 401061102-17502-E**

Ratifica el Art. 2°) de la Resolución T. C. - Sala I N° 104/03. Continúa con la sustanciación del Juicio de Cuentas iniciado a los responsables: Dr. Marcelo Mario Vázquez, Dr. Rolando Augusto Romero, Sr. Carlos, Alfredo Delgado y al Dr. Jorge Humberto Romero, en virtud del Art. 2°) de la Resol. T. C. - Sala 1 N° 104/03, a tramitarse en el Expte. N° 401121203-18.483-E.

**RESOLUCION N° 26/05 (Acuerdo de Sala II)**

**Expte. N° 402120804-19017-E.**

Declara responsables solidarios a las Sras. Alicia Graciela Digiuni de Azula, Zulema Molina de Alonso y Lidia Mabel Gómez, por los hechos objetos de la presente causa, condenándolas al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil novecientos setenta y siete, pesos con 82/100 (\$ 10.977,82).

Formula a las Sras. Alicia Graciela Digiuni de Azula, Zulema Molina de Alonso y Lidia Mabel Gómez, Reparos. Aplica a las Sras. Alicia Graciela Digiuni de Azula, Zulema Molina de Alonso y Lidia Mabel Gómez la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-); para cada una. Intima a las responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidas en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para Promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCION Nº 44/05 (Acuerdo de Sala I)**  
**Expte. Nº 401030403-17949-E**

Encomienda al Fiscal, Cr. Miguel A. Wrobel, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal de Cuentas, ponga en conocimiento del Juez de Instrucción en Turno, los hechos que constan a fs. 245/277 -vta. del Presente Expediente. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Artículo 1º) de la presente.

**RESOLUCION Nº 45/05 (Acuerdo de Sala I)**  
**Expte. Nº 401060802-17315-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Selzo Filemón Ponce por los hechos objetos de la presente causa.  
 Dispone el archivo de las Presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley Nº 4159.

**Dra. Damián Servera Serra**  
 Secretario

s/c.

E:24/08v:29/8/05

>\*<  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCIÓN Nº 68**

Resistencia, 7 junio 2005.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, se incluya en el cronograma de trabajos, el perfilado, enripiado y mantenimiento del barrio Villa Federal, como así también el sistema de alumbrado.

**RESOLUCIÓN Nº 69**

Resistencia, 7 junio 2005.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe respecto a los siguientes hechos:

- a) Si el personal del área de Servicios y de Tránsito estuvo autorizada a concurrir a la Asamblea del Club Municipales en horas de servicios, el día sábado 14 de mayo del corriente año, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas del día.
- b) Si los choferes o los responsables de los vehículos mencionados en los considerandos estuvieron autorizados a concurrir al lugar en dichos vehículos.
- c) Si los Directores o responsables de las áreas mencionadas elevaron alguna novedad sobre la situación del personal a su cargo la Dirección General de Personal.
- d) Si se inició sumario administrativo para dilucidar el tema en cuestión. En su caso para los cuatro (4) Puntos solicitados acompañen las documentaciones respectivas.

**RESOLUCIÓN Nº 72**

Resistencia 7 junio 2005.

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, se incorpore en el cronograma de trabajos, el mejoramiento, perfilado y de ser posible el enripiado de las calles del Barrio Don Santiago I; como así también, imposición de nombres de las arterias y la colocación de señalización vertical y forestación.

**RESOLUCIÓN Nº 73**

Resistencia 7 junio 2005.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los mecanismos necesarios para la construcción de una bicisenda sobre el bulevar de la Avenida Mac Lean desde Avenidas Malvinas Argentinas hasta Avenida Alvear, de acuerdo a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Municipio.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**  
 Presidente

s/c.

E:24/8/05

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**Ministerio de Gobierno, Justicia y Chaco**  
**RESOLUCION Nº 592 de fecha 05.08.2005.**

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA, como alumno de la Escuela de Policía, a partir del 08.06.05 al ciudadano César Luis FLORES, D.N.I. Nº 28.396.207 -M-, integrante del «XXVIIIº Curso de de Formación para agentes de Policía», por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 597 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DENEGAR el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, contra la decisión Administrativa

que dispuso el pago del Seguro por fallecimiento de quien en vida fuera Subcomisario de Policía Raúl Orlando AZERRAD, D.N.I. Nº 13.412.369 -M-, a la ciudadana Nidia Ofelia DELPECH, DNI. Nº 16.704.219 -F- por derecho propio y en nombre y representación de sus hijos menores Abraham Orlando AZERRAD DNI. Nº 33.356.506 -M- y Alexi Raúl AZERRAD DNI. Nº 34.789.968 -M-, por el Abogado M.P. 460 Miguel Angel GALISSIER, apoderados de la Sra. Josefina Esperides ALVAREZ, L.E. Nº 4.179.779, conforme los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 598 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Esteban FLEITAS, DNI. Nº 11.905.281 -M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCIÓN Nº 599 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Andrés Avelino RUDAZ, DNI. Nº 16.317.493 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 600 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1596 Mario Orlando SANCHEZ, DNI. Nº 14.656.120 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 601 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rosendo Cruz GOROSITO, Clase 1954, DNI. Nº 11.202.771 -M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCIÓN Nº 602 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rumildo Gerardo LUGO, Clase 1955, DNI. Nº 11.323.157 -M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCIÓN Nº 603 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Saturnino ALFONZO, Clase 1953, DNI. Nº 10.735.159 -M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.

**RESOLUCION Nº 606 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía, a partir del 01.07.05, al ciudadano Luis Alberto RISSO PATRON, DNI. Nº 30.434.997 -M-, integrante del «XXVIIIº Curso de de Formación para Agentes de Policía, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 607 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor German ARZAMENDIA, Clase 1954, DNI. Nº 11.103.964 -M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -

Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad –SARGENTO AYUDANTE – C.E.I.C. N° 14 – Grado 3 – del Item 9 – Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044

**RESOLUCIÓN N° 608 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Tomás LOPEZ, Clase 1954, DNI. N° 11.322.453 –M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO AYUDANTE – C.E.I.C. N° 14 – Grado 3 – del Item 9 – Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044

**RESOLUCIÓN N° 609 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal de Policía Carlos Enrique SCRINZI, DNI. N° 11.905.397 –M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente contra la notificación de la Licencia Ordinaria Anual Año 2004.

**RESOLUCION N° 610 de fecha 09.08.2005.**

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía, a partir del 06.06.05, al ciudadano Diego Martín LOPEZ, DNI. N° 28.481.407 –M-, integrante del «XXVIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 628 de fecha 16.08.2005.**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por la Señora Mariangeles SVANCARA D.N.I.N° 28.163.371 –F-, viuda de quien en vida fuera el Oficial Ayudante de Policía Rolando Carmelo MANCUSO, DNI. N° 26.084.538 –M-, por derecho propio y en nombre y representación de su hija menor Antonella MANCUSO, DNI. N° 45.250.201. –F-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el convenio suscripto entre la Señora Mariangeles SVANCARA DNI. N° 28.163.371 –F-, y el Señor Jefe de Policía Comisario General Ernesto Enrique CACERES, D.N.I.N° 11.379.007 –M-, obrante a fs. 188, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía procedéase a realizar el depósito Judicial en los autos caratulados: «MANCUSO, ROLANDO CARMELO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO « Expte. 3468/04 del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad, correspondiente a la Indemnización por Accidente de Trabajo, cuyo monto asciende a la cantidad de PESOS CIENTO TREINTAY SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$136.521,18) en doce (12) cuotas de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS CADA UNA (\$11.376,77) mensuales iguales y consecutivas a partir de los quince (15) días posteriores a la firma de la Resolución Ministerial.

*Norma B. Roldán, Directora a/c.*

s/c.

E:24/8/05

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION N° 104**

Resistencia, 12 julio 2005.

REPUDIAR enérgicamente el atentado perpetrado en los Transporte Públicos Londinenses, ocasionando numerosos muertos y lesionados, víctimas inocentes de los ataques terroristas.

**RESOLUCION N° 106**

Resistencia, 26 julio 2005.

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, se incorpore en el cronograma de trabajos, la construcción de veredas o la instalación de una senda peatonal en la Avenida Rivadavia, en el tramo de la calle Zorrilla, hasta la E.G.B. N° 700 de Villa Chica, flanqueando la laguna existente en el lugar, mediante la colocación de fragmentos o bloques de pavimento que se extraen de otras calles cuando se realizan reparaciones.

**RESOLUCION N° 107**

Resistencia, 26 julio 2005.

RECHAZAR en todos sus términos el Veto Total interpuesto por la Señora Intendente Municipal, a través de la Resolución N° 0686 de fecha 24 de mayo de 2005, confirmando la vigencia de la Ordenanza N° 7700 de fecha 10 de mayo de 2005, conforme con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal la Promulgación y Publicación de la Ordenanza N° 7700 sancionada el día 10 de mayo de 2005, por el Departamento Legislativo Municipal, de conformidad al Artículo 122º) - Ordenanza N° 4338 - Reglamento Interno del Concejo Municipal.

*Ing. Mario Rodolfo Díaz**Presidente*

s/c.

E:24/8/05

**DISPOSICIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo****Dirección de las Personas Jurídicas****DISPOSICIÓN GENERAL N° 096**

RESISTENCIA, 18 de Abril del 2005.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el Artículo 5º, Inciso 1) y por el Artículo 11º, Inciso 5) de la Ley 2398 y 13º y 14º del decreto N° 596/80; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester establecer con carácter general la obligación de presentar los estatutos sociales y/o reformas estatutarias en igualdad de tipo de letra y tamaño utilizadas en los respectivos proyectos de Decretos, a los fines de estandarizar la confección de los mismos, en la medida de lo posible para hacerlos concordar con la tipografía de los respectivos proyectos de decretos y además a los fines de su posterior protocolización y encuadernación en esta Dirección de las Personas Jurídicas;

Por ello:

**EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS****DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DISPONE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que las entidades a las que se les solicite la presentación de sus estatutos en papel «romaní», deberán hacerlo en cuatro (4) ejemplares originales, tipeados en letra Arial 12, con las firmas de Presidente y Secretario al pie de cada una de las carillas y, en la última hoja con firmas, aclaración de firmas y cargo. Uno de los ejemplares, la nota de presentación y toda otra documental que se acompañe deberán abonar sellado de ley. Todo ello sin perjuicio de las otras formalidades que se exijan al solicitarse la presentación de los estatutos o reformas en papel «romaní».

ARTICULO 2º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Dirección de las Personas Jurídicas. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN GENERAL N° 097**

RESISTENCIA, 18 de Abril del 2005.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el Artículo 5º, Inciso 1) y por el Artículo 11º, Inciso 5) de la Ley 2398; y

CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por los Organismos recaudadores de impuestos nacionales y provinciales en el sentido de que se amplien los requisitos de ésta Dirección incluyendo los datos de CUIT y CUIL de las entidades fiscalizadas y de las personas físicas que las integren, respectivamente;

Que resulta procedente acceder a lo solicitado;

Por ello:

**EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS****DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DISPONE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que en toda presentación efectuada ante ésta Dirección de las Personas Jurídicas por parte de entidades fiscalizadas así como de las

personas físicas que las integran, deberán consignarse los números de Clave Única de Identificación Tributaria o Clave Única de Identificación Laboral tanto de las entidades inscriptas como de las personas físicas que las integren en cualquier carácter. En caso de tratarse de personas físicas o jurídicas que no posean dicha clave, deberá consignarse en la documentación en forma expresa tal circunstancia con la firma del interesado.

ARTICULO 2º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Dirección de las Personas Jurídicas. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICION GENERAL Nº 098

RESISTENCIA, 17 de Mayo del 2005.

VISTO:

La Resolución General AFIP Nº 1815/2005; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución del organismo recaudador de ingresos públicos establece los requisitos para que los contribuyentes del Impuesto a las Ganancias puedan solicitar la exención prevista en el artículo 20º de la Ley que establece el pago de dicho impuesto;

Que entre dichos requisitos se contempla la posibilidad de que accedan a la exención impositiva y al empadronamiento como entidades exentas, además de las entidades sin fines de lucro con personería jurídica, aquellas entidades que según el artículo 46º del Código Civil, se constituyan como simples asociaciones;

Que el mencionado artículo exige que para ser consideradas como sujetos de derecho las simples asociaciones deben estar constituidas y designar sus autoridades por escritura pública o por instrumento privado de autenticidad certificada por escribano público;

Que la Ley Nº 2398 orgánica de esta Dirección, establece que es competencia de esta Dirección de las Personas Jurídicas, la inscripción de las simples asociaciones comprendidas en el artículo 46º del Código Civil;

Que a los fines de una rápida operatividad, las entidades cuya constitución sea efectuada por escritura pública o su acta constitutiva y de designación de autoridades contenga las firmas autenticadas por escribano público y, a la vez cumpla con los requisitos exigidos por la Disposición General Nº 038, podrán, sin perjuicio de continuar posteriormente con la solicitud de personería jurídica, pedir la inmediata inscripción como simple asociación en este organismo;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER que todas las entidades que soliciten personería jurídica, pero en su presentación cumplan con los requisitos consignados en la Disposición General Nº 038, podrán asimismo peticionar la inmediata inscripción como simples asociaciones en los registros de esta Dirección para lo cual el Departamento Asociaciones Civiles elaborará un informe previo a fin de dictar la respectiva Disposición. Todo ello, sin perjuicio de el posterior trámite de solicitud de personería jurídica que, a su conclusión, dará lugar a la baja en los registros como simple asociación.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

#### DISPOSICION GENERAL Nº 099

RESISTENCIA, 22 de Junio del 2005.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el artículo 5º, inciso 1), de la Ley Nº 2398, y el artículo 27º de la Ley 19.836; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable hacer un seguimiento del efectivo cumplimiento del plan trienal presentado por cada fundación al momento de iniciar el trámite de solicitud de personería jurídica, a los efectos de evaluar la aplicación o no de lo dispuesto en la última parte del inciso 10) del artículo 5º, de la Ley Nº 2398;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Al clausurar el primer, el segundo, y el tercer año de funcionamiento de una fundación autorizada por el Poder Ejecutivo Provincial, la entidad reconocida deberá presentar conjuntamente con la documentación previa y posterior de la Reunión Anual Ordinaria del Consejo de Administración, el detalle de todas las actividades cumplidas dentro del programa incluido en el plan relativo a ese año que fuera presentado para la obtención de la personería jurídica.

ARTICULO 2º: Con el informe mencionado en el artículo anterior se acompañaran todos los elementos de juicio que permitan evaluar la acción llevada a cabo y la proyección de la misma en el contexto de los fines que se propone alcanzar la institución.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Dirección. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICIÓN GENERAL Nº 100

RESISTENCIA, 29 de junio del 2005.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el artículo 4º y 5º, inciso 1), de la Ley Nº 2398; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester establecer determinados requisitos adicionales en los trámites de inscripción de sociedades constituidas en el extranjero comprendidas en los términos de la Sección XV del Capítulo I de la Ley Nº 19.550. (t.v.);

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Sin perjuicio de los requisitos exigidos por los artículos 118º y 120º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, artículo 4º de la Ley Nº 2398, el artículo 19º del Decreto Nº 596/80, y la Disposición General Nº 043 de esta Dirección de las Personas Jurídicas, las sociedades extranjeras que soliciten inscripción en el registro de sucursales en este organismo, deberán:

- a) Determinar en forma expresa y clara donde se encuentra su sede real o donde se cumple su objeto principal.
- b) Presentar: Texto debidamente autenticado del Contrato o Acta Constitutiva y de sus reformas; disposiciones legales extranjeras aplicables a la sociedad interesada; y Dictamen de Abogado o Notario Extranjero que certifique la vigencia de la matrícula o registro de la sociedad.
- c) Acreditar con la documentación correspondiente que fuera de la República Argentina:
  - 1 Tienen una (1) o más agencias o sucursales cuya vigencia deberá certificarse por autoridad administrativa o judicial del lugar de asiento de dichas sucursales; o
  - 2 Son titulares de activos no corrientes en otras sociedades; o
  - 3 Son titulares de Activos fijos en su lugar de origen.
- d) Copia del Formulario Nº F 886 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTICULO 2º: Esta Dirección podrá exigir la adecuación de los estatutos de la sociedad cuando:

- a) No se acredite la posesión de Activos en el exterior.
- b) El Activo declarado en el exterior resulte insignificante en relación con el objeto principal.
- c) Se verifique por medio de una inspección «in situ» en el domicilio de la sucursal que el centro principal de administración o dirección se encuentran en la misma.

ARTICULO 3º: En el caso de que entre de los accionistas existan personas jurídicas para cada una se deberán informar:

- 1) Tipo de Sociedad.
- 2) Domicilio.
- 3) Constancia que avale su inscripción en el organismo que corresponda.

ARTICULO 4º: Toda la documentación presentada deberá estar debidamente legalizada y, cuando corresponda

por tratarse de idioma extranjero, deberá estar traducida por traductor matriculado con la firma certificada por el respectivo Consejo Profesional.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Disposición, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICIÓN GENERAL Nº 101

RESISTENCIA, 05 de Julio del 2005.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el artículo 14º, inciso 2), de la Ley Nº 2398; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester reglamentar con carácter general los procedimientos de elección de miembros de los órganos directivos y de fiscalización de Asociaciones Civiles y Simples Asociaciones, en los casos en que los estatutos no prevean expresamente dichos procedimientos y los mismos no estén contemplados en reglamentos debidamente aprobados;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Cuando los estatutos o reglamentos aprobados de las Asociaciones Civiles o Simples Asociaciones inscriptas en esta Dirección, no prevean la forma de renovación de los miembros de los órganos de dirección y de fiscalización y, el número de asociados que figure en el padrón respectivo sea de cincuenta (50) o más, la renovación de autoridades deberá hacerse mediante la emisión de voto secreto previa conformación de una junta electoral integrada por tres (3) asambleístas quienes tendrán la misión de: a) recibir las listas de candidatos propuestos y pronunciarse sobre su aceptación en función de los requisitos estatutariamente previstos para ser miembros de los órganos pertinentes; b) organizar y fiscalizar el desarrollo de la elección; y c) escrutar y proclamar la lista ganadora.

ARTICULO 2º: El procedimiento previsto en el artículo anterior no será necesario cuando: a) exista un padrón de menos de cincuenta (50) asociados; o b) en la asamblea se presente una sola lista de postulantes.

ARTICULO 3º: Salvo que el número de asociados presentes no lo permita, los asambleístas electos para integrar la junta electoral no deberán integrar los órganos directivos ni de fiscalización convocantes.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Disposición, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICIÓN GENERAL Nº 102

RESISTENCIA, 12 de Julio del 2005.

VISTO:

El artículo 3º, inciso 4), apartado e) de la Ley Nº 2398; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que esta Dirección de las Personas Jurídicas tendrá competencia para intervenir, con facultades arbitrales, en los conflictos que se susciten entre las Asociaciones Civiles y sus asociados, a petición de parte y con consentimiento de la otra;

Que el valioso aporte doctrinario efectuado por Pedro J.S. LOUGE en su obra ASOCIACIONES CIVILES Régimen Jurídico, Contable y Fiscal, Ed. Depalma, (1959) aclara que «las diferencias que pudieran suscitarse entre los asociados deben ser dirimidos, ante todo, por las autoridades competentes de la misma asociación»;

Que sigue diciendo el autor citado que «ocurre muchas veces que esas diferencias se superponen o se confunden con conflictos producidos entre los asociados y la asociación, en cuyo caso la solución debe buscarse fuera de los órganos de ésta»;

Que siguiendo el razonamiento del autor Louge dos son los organismos que en esta jurisdicción provincial podrían intervenir en tales casos, a saber: La Dirección de las Personas Jurídicas, por un lado, y el Poder Judicial, por el otro;

Que a la Dirección de las Personas Jurídicas, por su naturaleza, le estaría reservada la elucidación de las cuestiones de carácter administrativo que se suscitan y

que correspondería la intervención de los jueces competentes en los asuntos de carácter judicial;

Que, coincidiendo con el ya mencionado Louge «no es fácil distinguir cuando un asunto corresponde a una u otra rama para así poder determinar la vía a seguir»;

Que, tomando en consideración el criterio seguido en la emergencia por la Inspección General de Justicia de la Nación cuya lógica justificación es compartida por esta Dirección de las Personas Jurídicas, corresponde establecer en qué casos es procedente la intervención de la Dirección de las Personas Jurídicas para resolver los conflictos entre los asociados y sus respectivas asociaciones, y en qué casos dichos conflictos deben ser resueltos por el Poder Judicial;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14º, inciso 2), de la Ley Nº 2398, corresponde dictar la presente Disposición;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEL

CHACO

DISPONE:

ARTICULO 1º: Corresponderá la intervención de esta Dirección de las Personas Jurídicas en los conflictos entre los asociados y sus respectivas asociaciones:

- Quando se hallen en tela de juicio situaciones que comprometan la existencia de las asociaciones en cuanto se relacionan con principios de orden público.
- Quando la situación en conflicto contraría los fines de la asociación e importa riesgos para intereses de orden público, vinculados, para las actividades de la entidad.
- Quando lo puesto en tela de juicio fuera la trasgresión de alguna de las cláusulas o condiciones vinculadas a la razón fundamental determinante de la concesión de la personalidad jurídica.

ARTICULO 2º: Corresponderá el rechazo de las denuncias de conflictos entre asociados y sus respectivas asociaciones por parte de esta Dirección de las Personas Jurídicas, para ser considerados por los jueces competentes, en los siguientes casos:

- Quando se hallen en tela de juicio situaciones que no hacen a la existencia de las asociaciones ni se relacionen con principios de orden público.
- Quando esta Dirección considere injustificados los conflictos entre los asociados.
- Quando los conflictos entre los asociados o entre los asociados y las asociaciones no afecten las condiciones de existencia que se tuvieron en vista al otorgar la personalidad jurídica.

ARTICULO 3º: La aplicación de alguno de los artículos precedentes sólo será procedente cuando se demuestre la imposibilidad de resolver los conflictos por las autoridades competentes de la propia asociación en el marco de sus disposiciones estatutarias y reglamentarias.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Disposición, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fdo. C.P.N. Luis Alberto Coria, Director

s/c.

E:24/8/05

### ORDENANZAS

#### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 7731

Resistencia 24 mayo 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la Peña Folklórica organizada por la Comisión de Padres de la ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 11 PARA PERSONAS SORDAS E HIPOACUSICAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, que se realizará el día sábado 04 de junio del corriente año, en el patio cubierto de la Iglesia San Roque.

#### RESOLUCIÓN Nº 128

Resistencia 16 junio 2005.

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 7731 de fecha 24 de mayo de 2005.

#### ORDENANZA Nº 7732

Resistencia 24 mayo 2005.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a conceder a la Cooperativa de Trabajo "VIEJO CAFE", sito en calles

Hipólito Irigoyen y Carlos Pellegrini de nuestra Ciudad, un plazo de noventa (90) días, por vía de excepción, para cumplimentar las normas vigentes en materia de seguridad exigidas por el Municipio, para locales comerciales de ésta naturaleza.

**RESOLUCIÓN Nº 129**

Resistencia 16 junio 2005.

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 7732 de fecha 24 de mayo de 2005.

**ORDENANZA Nº 7733**

Resistencia 24 mayo 2005.

DECLARAR DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, el FESTIVAL DE ROCK, organizado por el Área Juventud de la Municipalidad de Resistencia, que se realizará el día 03 de junio de 2005, en el Club "Don Bosco" de esta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 132**

Resistencia 23 junio 2005.

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 7733 de fecha 24 de mayo de 2005.

**ORDENANZA Nº 7734**

Resistencia, 7 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el ESPECTÁCULO ARTÍSTICO, organizado por la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales, que se realizará el día 16 de julio del año 2005, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos precedentemente.

**ORDENANZA Nº 7740**

Resistencia, 7 junio 2005.

DEROGAR la Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 636, de fecha 08 de septiembre de 1988.

**ORDENANZA Nº 7746**

Resistencia, 7 junio 2005.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Dirección General de Contribución de mejoras, a otorgar en carácter de excepción y por esta única vez, un plan especial de pago, a favor de la Señora Carmen GOMEZ – L.C. Nº 6.608.836, con domicilio en calle Carlos Dodero Nº 669, de esta Ciudad, a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle San Lorenzo, que afecta al inmueble identificado como: Parcela 016 – manzana 031 – Chacra 201, liquidando la misma, con la quinta del cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora, en cuotas fijas mensuales que no superen los PESOS CINCO (\$5,00), y en la cantidad que resulten, estableciéndose que el atraso en el pago de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas, significará la caducidad automática del plan de pago otorgado, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ORDENANZA Nº 7749**

Resistencia, 7 junio 2005.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, un Plan Especial de Pagos, a favor del Señor Carlos Ramón LEDESMA, D.N.I. Nº 11.406.952, a fin de cancelar la deuda contraída, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, liquidando la misma, sin intereses de financiación, en cuotas mensuales, que no superen los PESOS CUARENTA (\$ 40,00) y en la cantidad que resulten, estableciéndose que el atraso en el pago de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas, significará la caducidad automática del plan de pago otorgado, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ORDENANZA Nº 7756**

Resistencia, 7 junio 2005.

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 16, Manzana 12, Subdivisión de la Chacra 191, Circunscripción II, Sección C, a favor de Marta Gladis GARCIA - M.I. Nº 10.335.262, aprobada por plano de mensura 20-212-01, con una superficie de 245,05 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de PESOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1,90) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2108 – Artículo 2º) - Inciso c).

**ORDENANZA Nº 7761**

Resistencia, 7 junio 2005.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General de Administración,

a liquidar con carácter de excepción, sin recargos la deuda que en concepto de alquileres vencidos mantiene con la Comuna, la señora Ana María CALABRÓ – D.N.I. Nº 11.472.793, por el local de propiedad municipal, ubicado en Quinta 4, Chacra 207, del Barrio Guiraldes y a otorgar un plan especial de pago, sin intereses de financiación en cuotas mensuales de PESOS CINCO (\$ 5,00), estableciéndose que el atraso en el pago de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas significará la Caducidad Automática del plan de pago otorgado.

**ORDENANZA Nº 7763**

Resistencia, 7 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el 6º MOTOENCUENTRO, organizado por el MOTOGRUPO RETOBADOS, para los días 12 al 15 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Parque 2 de Febrero.

**ORDENANZA Nº 7765**

Resistencia, 7 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de XIV ENCUESTRO CORALADVENTISTA, el día sábado 10 de septiembre de 2005, a partir de las 17,00 horas y hasta las 22,00 horas, organizado por la IGLESIA ADVENTISTA DEL 7º DIA.

**ORDENANZA Nº 7698**

Resistencia, 4 mayo 2005.

INCORPORAR a partir de la Promulgación de la presente, en el TÍTULO XXIII - "DERECHO DE OFICINAS Y SELLADOS A LAS ACTUACIONES MUNICIPALES", de la Ordenanza General Tributaria Nº 6949, como Artículo 277º Bis), redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO 277º Bis).- Los concejales de Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, se encuentran autorizados, para que, en ejercicio de sus funciones y en casos justificables, eximan a los peticionantes que presenten notas o solicitudes, del pago del Ciento por Ciento (100%) del Derecho de Oficinas y Sellados a las Actuaciones Municipales, correspondiente a todo trámite o gestión que origine actividad administrativa; a cuyo efecto en la presentación deberá constar el otorgamiento del beneficio de exención, suscripto y con sello aclaratorio del Concejal autorizante".

**RESOLUCIÓN Nº 0666**

Resistencia, 18 mayo 2005.

VETAR parcialmente la Ordenanza Nº 7698 de fecha 04 de mayo de 2005, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 074**

Resistencia, 14 junio 2005.

RECHAZAR en todos sus términos el Veto Parcial interpuesto por la Señora Intendente Municipal, a través de la Resolución Nº 0666, de fecha 18 de mayo de 2005, confirmando la vigencia de la Ordenanza Nº 7698, de fecha 04 de mayo de 2005, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 134**

Resistencia, 28 junio 2005.

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 7698 de fecha 04 de mayo de 2005.

**ORDENANZA Nº 7758**

Resistencia, 7 junio 2005.

APROBAR, con carácter de EXCEPCION a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 35, propiedad de la Señora Carmen Adela Colussi de DO SANTOS, para crear dos parcelas irregulares, una de 30 metros de frente por 168,50 metros promedio de fondo, con 5.055,12 metros cuadrados de superficie; y otra de 30,29 metros de frente, por 144,27 metros promedio de fondo, y 4.370) metros cuadrados de superficie, de acuerdo al Plano de Mensura de folio 3, obrante en el Expediente Nº 3675-D-05.

**ORDENANZA Nº 7764**

Resistencia, 7 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de LA MUESTRA DE ACTIVIDADES del INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA - DANZA "MARÍA ANGÉLICA PELLEGRINI", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a realizarse el día domingo 20 de noviembre del corriente año, a partir de las 18:00 horas.

**ORDENANZA Nº 7766**

Resistencia, 14 junio 2005.  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar, con carácter de excepción, un plan especial de pagos a favor del señor Carlos LEDESMA - D.N.I. Nº 11.406.952, a efectos de cancelar la deuda por la obra PAVIMENTO ARBO Y BLANCO, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como: Chacra 201, Manzana 022, Parcela 013, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ORDENANZA Nº 7767**

Resistencia, 14 junio 2005.  
APROBAR EN SEGUNDA LECTURA, la desafectación del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, con destino a la venta a sus ocupantes, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 01, Manzana 103, Chacra 112, Circunscripción 11, Sección B, con una superficie de 499,95 m<sup>2</sup>.

**ORDENANZA Nº 7769**

Resistencia, 14 junio 2005.  
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7403, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, un plan especial de pago, al señor Enrique Orlando LOPEZ - D.N.I. Nº 7.929.576, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, mantiene con esta Comuna, por el inmueble identificado con el Padrón Nº 000506/028-0-000, Nomenclatura: 2-C-198-000-023A-018/000, en cuotas que no superen los PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) mensuales y en la cantidad que resulten, liquidando dicha deuda con una quita del Cincuenta por Ciento (50%) de los recargos por mora, y sin intereses de financiación, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente".

**ORDENANZA Nº 7770**

Resistencia, 14 junio 2005.  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Patentamiento, a que, con carácter de excepción, proceda a liquidar a favor del señor Jorge ALEGRE, D.N.I. Nº 21.930.639, con domicilio en calle Juan R. Lestani Nº 385, de esta Ciudad,, con la quita del Cincuenta por Ciento (50%) de los recargos e intereses por mora, la deuda que, en concepto de Patente Automotor, mantiene con esta Comuna, por el vehículo Marca FORD TRANSIT - Modelo 1998, Dominio CIE-342, debiendo cancelar el saldo resultante en un (1) solo pago, al contado efectivo, dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

**ORDENANZA Nº 7771**

Resistencia, 14 junio 2005.  
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación, de la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Parcela 9, Manzana 87, Chacra 130, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 151,80 m<sup>2</sup>, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-298-04, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación de fecha 09, de diciembre de 2004, suscripta por el Ingeniero Horacio José PARDO - M.I. Nº 11.335.269, en su carácter de apoderado de "DECAVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA" y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**ORDENANZA Nº 7772**

Resistencia, 14 junio 2005.  
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5751, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar con carácter de excepción, al señor Enrique Omar LÓPEZ - D.N.I. Nº 13.439.698, un plan especial de pago, sin intereses de financiación, en cuotas fijas mensuales de PESOS QUINCE (\$ 15,00), a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Comuna, en concepto de Pavimento de la calle Arazá y Pavimento de calle Necochea, que afecta a su inmueble, identificado según Catastro como: Parcela 018, Manzana 38B,

Chacra 126, liquidando dicha deuda con una quita del Cincuenta por Ciento (50%) de los recargos por mora".

**ORDENANZA Nº 7773**

Resistencia, 14 junio 2005.  
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5256, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General de Contribución de Mejoras, otorgar con carácter de excepción, a la señora Agnavella VEGA - L.C. Nº 2.426.134, un plan especial de pago, sin intereses de financiación, en cuotas mensuales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), y en la cantidad que resulten, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en Concepto de Pavimento de la calle Arazá del 100 al 200, que afecta a su propiedad, identificada como: Parcela 06, Manzana 47, Charra 126, liquidando dicha deuda sin recargos por mora.

**ORDENANZA Nº 7774**

Resistencia, 14 junio 2005.  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 14, de la Manzana 09, Subdivisión de la Chacra 208, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-96-95, a favor del señor Mario Daniel DIAZ - M.I. Nº 22.684.252 y/o Laura Elisa VILLABO, M.I. Nº 23.685.720, con una superficie de 142,20 m<sup>2</sup>, en las condiciones vigentes y al precio de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.377,50) equivalente al Setenta por Ciento (70%) del valor venal del terreno, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Nº 2108 - Artículo 2º) - Inciso b).

**ORDENANZA Nº 7775**

Resistencia, 14 junio 2005.  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 31, de la Manzana 84, Subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-283-97, a favor de la señora Clementina ALARCON - M.I. Nº 4.271.433, con una superficie de 279,4650 m<sup>2</sup>, en las condiciones vigentes y al precio de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.564,98) equivalente al Setenta por Ciento (70%) del valor venal del terreno, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Nº 2108 - Artículo 2º) - Inciso b).

**ORDENANZA Nº 7776**

Resistencia, 14 junio 2005.  
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 14, Manzana 34 Chacra 128, Circunscripción II, Sección B, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, Nº 1374 de fecha 16 de diciembre de 1992, a favor del señor Juan Francisco TERUEL - M.I. Nº 17.086.150.

**ORDENANZA Nº 7777**

Resistencia, 14 junio 2005.  
DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 08, Manzana 61, Chacra 204, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 524, de fecha 23 de junio de 1993 y su modificatoria Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 1082, de fecha 17 de noviembre de 1993, a favor de la señora María Norma CARBALLO - M. I. Nº 6.353.840.

**ORDENANZA Nº 7778**

Resistencia, 14 junio 2005.  
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 14, Manzana 98, Chacra 200, Circunscripción 11, Sección C, otorgada mediante Resolución del Secretario de Gobierno a cargo de la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, Nº 2935 de fecha 21. de noviembre de 1983, a favor del señor Florencio ROMERO - M.I. Nº 5.649.914.

**ORDENANZA Nº 7779**

Resistencia, 14 junio 2005.  
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 17, Manzana 39 A, Chacra 116, Circunscripción II, Sección B, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 922 de fecha 26

de julio de 1991, a favor del señor Jose Francisco TOURINO - M.I. N° 8.559.880.

**ORDENANZA N° 7822**

Resistencia, 28 junio 2005.

MODIFICAR el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 7781, el que quedará redactado en la parte pertinente conforme sigue: ... "Los pasajes diferenciados tendrán el precio que a continuación se detalla: a) Boleto Primario MONTO DE PESOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,35); b) Boleto Jubilado y/o Pensionado el MONTO DE PESOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,55); c) Docentes, Estudiantes Secundarios y Universitarios el MONTO DE PESOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,55)".

**ORDENANZA N° 7860**

Resistencia, 26 julio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Acto Académico correspondiente al cierre del Ciclo Lectivo 2005, del Colegio de Educación Polimodal N° 33 "Juan Facundo Quiroga", que se realizará el día 06 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ORDENANZA N° 7861**

Resistencia, 26 julio 2005.

ACEPTAR el Veto Parcial a la Ordenanza N° 7721, de la fecha 17 de mayo de 2005, formulado por la Resolución N° 0729 de fecha 30 de mayo de 2005, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los considerandos de la presente.

MODIFICAR los Artículos 1°) y 2°) de la Ordenanza N° 7721, de fecha 17 de mayo de 2005, los que quedará redactados como se establece en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**ORDENANZA N° 7862**

Resistencia, 2 agosto 2005.

ACEPTAR el Veto Parcial formulado por la Señora Intendente Municipal, a la Ordenanza N° 7847, de la fecha 12 de julio de 2005, mediante Resolución N° 01168 de fecha 27 de julio de 2005. Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la Promulgación y Publicación de la Ordenanza N° 7847, con las modificaciones introducidas por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 121°) del Reglamento Interno del Concejo Municipal - Ordenanza N° 4338.

**ORDENANZA N° 7863**

Resistencia, 2 agosto 2005.

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 22, de la Manzana 17, Subdivisión de la Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-243-01, a favor de Graciela Beatriz FLORES - M.I. N° 16.758.576, y Lino MEDINA - M.I. N° 12.323.490, con una superficie de 254,88 m<sup>2</sup>, en las condiciones vigentes y al precio de Pesos Tres mil quinientos sesenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 3.568,32) equivalente al Setenta por ciento (70%) del valor venal del terreno, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 2108 - Artículo 2°) - Inciso b).

**ORDENANZA N° 7865**

Resistencia, 2 agosto 2005.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción y por única vez, un Plan Especial de Pagos, sin intereses de financiación, a la señora Bienvenida DURANDO Vda. de DUARTE, D.N.I. N° 6.597.182, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, mantiene con la comuna, por el inmueble identificado catastralmente como: Padrón N° 000932/013-4-000, Nomenclatura 2-B-125-000-120-013/000, en cuotas que no superen los Pesos Treinta (\$ 30,00), mensuales y en la cantidad que resulten, liquidando dicha deuda con una quita del Cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ORDENANZA N° 7868**

Resistencia, 2 agosto 2005.

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 15, Manzana 78, Chacra 200, Circunscripción II, Sec-

ción C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 730, de fecha 19 de octubre de 1990, a favor de María del Carmen PEREZ - M. I. N° 1.544.848.

**ORDENANZA N° 7869**

Resistencia, 2 agosto 2005.

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 17, Manzana 18, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, otorgada por Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 125, de fecha 05 de febrero de 1992, a favor del señor Jorge Luis AGUIRRE - M. I. N° 12.105.462.

**ORDENANZA N° 7870**

Resistencia, 2 agosto 2005.

DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 7233, por la que se autorizó a proceder a la venta de la Parcela 21, Manzana 65, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, a favor de Antonio José SOTELO - M.I. N° 17.808.957 y/o Zulmira Nanci ALMIRON - M.I. N° 13.595.186.

**ORDENANZA N° 7871**

Resistencia 2 agosto 2005.

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a suscribir un Comodato con la Federación Chaqueña de Tenis, Personería Jurídica - Decreto N° 108/82 - Provincia del Chaco, una fracción de terreno municipal ubicada dentro del Parque 2 de Febrero de nuestra ciudad, ubicado en la intersección de las Avenidas Lavalle y Los Inmigrantes, definido a partir del esquinero Sur, conforme Croquis - Anexo I y a Modelo de Comodato - Anexo II, que pasan a formar parte de la presente Ordenanza.

*Ing. Mario Rodolfo Díaz*  
Presidente

s/c.

E:24/8/05

**DECLARACIONES****CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**DECLARACIÓN N° 020**

Resistencia, 14 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el trabajo a realizarse en la Ciudad de Resistencia, por el Orfebre argentino, señor Juan Carlos PALLAROLS, el día viernes 17 de junio, del año 2005, en Plaza 25 de mayo de 1810.

**DECLARACIÓN N° 021**

Resistencia, 14 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, el "PROYECTO INTERINSTITUCIONAL 9 DE JULIO EN LA ZONA SUR", a realizarse en fecha 9 de julio del presente año, a partir de las 14:00 horas, desde la intersección de la Avenida Edison y Lisandro de la Torre de nuestra Ciudad, en conmemoración de un Nuevo Aniversario de la Declaración de la Independencia nacional.

**DECLARACIÓN N° 022**

Resistencia, 14 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL la realización del Curso de Capacitación "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES", organizado por la O.N.G. "SAN JORGE", el cual se dictará en las instalaciones de la Escuela N° 242 "Octavio Sergio Pico" de Villa Libertad y Anexo de esta Ciudad.

**DECLARACIÓN N° 023**

Resistencia, 14 junio 2005.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "1 ENCUENTRO DE ESTUDIANTES TERCARIOS DEL CHACO", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio de 2005, con iniciación el día viernes 17, a partir de las 18:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Nivel Terciario "San Fernando Rey", sito en Avenida Lavalle y Sarmiento de nuestra Ciudad.

**DECLARACIÓN N° 033**

Resistencia, 26 julio 2005.

DECLARAR de Interés Municipal, el "VIII Foro Federal Hortícola", a realizarse en las instalaciones de la Federación Económica del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón N° 111 - 2° Piso - el día 11 de agosto de 2005, desde las 08:30 horas; organizado por los miembros de la Cooperativa Frutihortícola de la Provincia del Chaco, miembro de Fe.Na.O.M.E.R.A. (Federación Nacional de Productores y Operadores de Mercados Frutihortícolas

de la República Argentina) y la Secretaría de Agricultura de la Nación.

**DECLARACIÓN Nº 034**

Resistencia, 26 julio 2005.

DECLARA de Interés Municipal, el "**El Foro Energético Regional**", a realizarse el día viernes 29 de julio de 2005, a partir de las 17:00 horas, en el Salón de la Cámara de Comercio de Resistencia, sito en la calle Juan Domingo Perón Nº 111. El que se enmarca en las Resoluciones aprobadas por el Encuentro Nacional por la Soberanía Energética (Capítulo Argentino) y el "I Foro Latinoamericano y Caribeño de Trabajadores de la Energía" (realizado en Caracas este año, entre los días 18 y 20 de mayo pasado).

**DECLARACIÓN Nº 035**

Resistencia, 2 agosto 2005.

DECLARA de Interés Municipal, la realización del festival "**15º Aniversario del Conjunto Musical San Fernando**", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente año, a partir de las 10:00 horas, en el Prado Asturiano, de nuestra ciudad, en conmemoración de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Resistencia.

**DECLARACIÓN Nº 036**

Resistencia, 2 agosto 2005.

DECLARA Visitante Ilustre de la Ciudad de Resistencia, a la señora Soledad M. ARDILES GRAY de STEIN.

**DECLARACIÓN Nº 037**

Resistencia, 2 agosto 2005.

DECLARA de Interés Municipal, la realización de las "**XXV Jornadas Agronómicas del Chaco**", organizadas por el Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de agosto del 2005, en nuestra ciudad.

*Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente*

s/c.

E:24/8/05

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Alida Vanina BORDA, argentina, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada en Mz. 46, Pc. 04, Dpto. 68, Bº Gastronómico, que en los autos caratulados: "**Borda, Alida Vanina s/ Usurpación**", Expte. Nº 3.442/02, se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 11 de julio de 2005. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alida Vanina Borda, ya afiliado, por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Dése cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Alarcón, Secretario, Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 11 de julio de 2005.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario*

s/c.

E:12/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Patricia Ramona GARCIA, DNI Nº 13.463.299, nacida en Machagai el día 31/8/59, hijo de Hilario García Tapia y de Adelina Rosa Pérez, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 252, ciudad, que en los autos caratulados: "**García, Oscar y García, Patricia Ramona s/Estafa**", Expte. Nº 199/98, se ha dictado la siguiente resolución: "... Nº.../ Resistencia, 7 de julio de 2005. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Patricia Ramona García, ya afiliado, por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P., y II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Dése cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario, Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 7 de julio de 2005.

*Dr. Juan José Cima*

*Secretario*

s/c.

E:12/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Miguel Gastón GOMEZ, que en los autos caratulados: "**Gómez, Miguel Gastón s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. Nº 9.597/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de agosto de 2005. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Miguel Gastón Gómez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías Nº 1 a fs. 48 y vta. como así también a fs. 61 obra la orden de detención del nombrado, la cual no fuera efectivizada por la prevención policial, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de fs. 49, por todo ello; **resuelvo:** 1º) Declarar la rebeldía del imputado Miguel Gastón Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Miguel Gastón Gómez; 3) Notificar a Miguel Gastón Gómez mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, del embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías Nº 1, hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800) sobre sus bienes. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación Nº 6. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 3 de agosto de 2005.

*Carmen Beatriz Scarpín*

*Secretaria*

s/c.

E:12/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Testimonio: **Sentencia número diez:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a dieciocho días de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos caratulados: "**Ayala, Claudio Andrés; Vallejos, Omar; Jewtuchowicz, Ramón Luciano y Mosqueda, Pedro Orlando s/Robo con armas, privación ilegal de la libertad y abuso de armas e instigación al robo con arma, privación ilegal de la libertad y abuso de arma**", Expte. Nº 93/435/2004, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria Nº 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia número 110 de fecha 18/11/04, se condenó a Omar VALLEJOS (a) "Lechuga", DNI Nº 22.327.154, argentino, soltero, comerciante, instruido, nacido el 20/10/71 en San Martín (Chaco), hijo de N. N. y de Secundina Vallejos, domiciliado en calle Misiones Klein Nº 1653, Bº Villa El Oeste (Resistencia, Chaco), y Ramón Luciano JEWTUCHOWICZ, DNI Nº 25.973.005, argentino, soltero, jornalero, instruido, nacido el 2/5/77 en Resistencia (Chaco), hijo de Luciano Jewtuchowicz y Olga Galeano, domiciliado en calle Arbo y Blanco Nº 1865, Bº Palermo 1 (Resistencia, Chaco), como coautores penalmente responsables del delito de "Robo agravado por el uso de armas", a la pena de **siete años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, y a Pedro Orlando MOSQUEDA, DNI Nº 11.415.256, argentino, casado, empleado policial, instruido, nacido el 28/10/54 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Félix Mosqueda y de Teodora Maidana, domiciliado en Mz. 1 Pc. 2, Dpto. 5, Barrio Güiraldes, de Resistencia, Chaco, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el uso de armas", a la pena de **siete años y seis meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41, 45 y 166 inc. 2º del C.P.). La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firmes y confeccionado los cómputos de pena, se establece que la pena de siete años de prisión efectiva vencen para: Omar Vallejos y a Ramón Luciano Jewtuchowicz, vence total y definitivamente el día diez del mes de febrero del año dos mil once, a las veinticuatro horas, (10/02/2011, a las 24 hs.) y la pena impuesta de siete años y seis meses de prisión efectiva a Pedro Orlando Mosqueda vence total y definitivamente el día diez del mes de agosto del año dos mil once a las veinticuatro

horas (10-08-2011 a las 24 hs.) Los condenados se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaidía de la ciudad de Resistencia, Chaco. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la ley 4.425. Villa Angela, Chaco, 1 de agosto de 2005.

**Esc. Ida E. Fodor de Schoijet**  
Secretaria

s/c. E:12/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a Ricardo Néstor ATIENZA, DNI N° 10.088.557, prontuario policial N° 63.283SP, de nacionalidad argentina, de 53 años de edad, de profesión desocupado, de estado civil casado, nacido el 25 de abril de 1952 en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Av. Castelli N° 2730, como domicilio comercial y B° Güiraldes ampliación, Mz. 26, Pc. 10, Uf 01-02 como domicilio real, hijo de Ramón Ricardo Atienza (f) y de Elsa Parra (f), que en los autos caratulados: "**Atienza, Ricardo Néstor s/Lesiones graves**", Expte. N° 2.111/05, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//...sistencia, 16 de junio de 2005... Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...//...sistencia, 18 de mayo de 2005. Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las garantías económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. art. 501 del C.P.P.). Trábase embargo sobre los bienes de Ricardo Néstor Atienza hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina, Fiscal, Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria. Resistencia, 16 de junio de 2005.

**Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria**

s/c. E:12/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Eduardo Santiago Ariel LEZCANO, D.N.I. 25.518.468, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en San Juan 420, nacido en Resistencia en fecha 20 de diciembre de 1976, hijo de Lezcano, Eduardo, y de Etcheverry, Hilda, que en los autos caratulados: "**Lezcano, Eduardo Ariel Santiago s/Homicidio culposo**", Expte. N° 811/01, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, sito en Brown 250, de esta ciudad de Resistencia, se ha dispuesto lo siguiente lo resuelto lo siguiente: "//sistencia, 18 de mayo de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 90/95 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábase embargo en los bienes del imputado Eduardo Santiago Ariel Lezcano hasta cubrir la suma de cincuenta mil pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de homicidio culposo agravado por haberse cometido conduciendo un automotor, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II... Not. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". "Resistencia, 30 de junio de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelva:** 1) Declarar la rebeldía de Eduardo Santiago Ariel Lezcano, ya filiado, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P.; ordenándose su inmediata detención. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Citando y

emplazándolo a que comparezca en el término de cinco días. Secretaria, 30 de junio de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Acuña Jorge Orlando s/Robo a mano armada**", Expte. N° 146, folio 459, año 2004, que se tramitan por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Jorge Orlando ACUÑA, alias "Coca", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veintidos (22) años de edad, con sexto grado de instrucción primaria, de ocupación jornalero, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 03 de noviembre de 1982, domiciliado en calle 47 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Irigoyen de esta ciudad. D.N.I. N° 29.893.744, la que en su parte pertinente se transcribe: N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de Junio del año dos mil cinco.... como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primero en lo Criminal, RESUELVO: I) CONDENAR a Jorge Orlando ACUNA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 186 Inc. 2º, primer párrafo del Código Penal); a la pena de cinco (05) años de prisión, inhabilitación absoluta por tiempo igual al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal). Con costas. Not. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Esteban Pavela, Abogado/Secretario. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 13 de julio de 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2005.

**Esteban Pavela**  
Secretario

s/c. E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "GARCIA REYMUNDO NAPOLEON S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 203/488/04, que tramita ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaria N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra REIMUNDO NAPOLEON GARCIA RUIZ (a) "Napo", de nacionalidad argentina, soltero, concubinado con María Cristina Gil, con 29 años de edad, con primer grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Indabor García (f), y de América del Carmen Silva, nacido en Taco Pozo, Chaco, el 20 de mayo de 1976, domiciliado en, Planta Urbana de Taco Pozo, D.N.I. N° 24.562.873, la que en su parte pertinente se transcribe: N° 93. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cinco ... como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal, FALLA I) DECLARAR a REIMUNDO NAPOLEON GARCIA RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (arts. párrafo 1º en función del párrafo 3º, 42 y 44 del C.P.), CONDENÁNDOLO a la pena de cinco (05) años de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C. P. y 514 del C.P.P.). Not. Fdo. Dra. Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Esteban Pavela, Abogado/Secretario. Del cómputo respectivo surge que el

nombrado agota la pena impuesta el 03 de octubre de 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2005.

**Esteban Pavela**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ESCALANTE RAMON ATILIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 121, Folio 446, Año 2004, tramitados ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Ramón Atilio ESCALANTE, alias "Gumer Junior", argentino, soltero (concubinado con Carolina Haydee Castillo), treinta y cinco (35) años de edad, con instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Gumerindo Escalante y de María Amanda Silva, nacido en Taco Pozo, Chaco, el 19 de Julio de 1969, domiciliado en Barrio Morocobá, Taco Pozo, Chaco, D.N.I. N° 20.698.980, la que en su parte pertinente se transcribe: "**N° 74.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco ... como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) DECLARAR a Ramón Atilio ESCALANTE, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA GUARDA (art. 119 primer párrafo en función del tercer y cuarto párrafo inc. b) del Código Penal, CONDENÁNDOLO a la pena de ocho (08) años de prisión, de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. P. Con costas (art. 514 del C.P.P.). Not. Fdo. Dra. Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Esteban Pavela, Abogado/Secretario. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 25 de junio de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2005.

**Esteban Pavela, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** El Sr.Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Juan Arcadio VAZQUEZ, D.N.I. N° 21.875.404, argentino, soltero, jardinero, domiciliado en calle 15 y Lavalle B° LA PAZ, ciudad, nacido en Resistencia el 12 de enero de 1971, hijo de ORUES, ARGENTINO y de VAZQUEZ, TERESA DE JESUS, que en los autos caratulados: "**Acosta Oscar y Otro s/ Robo con fuerza en las cosas**", Expte. N° 2031/99, registro del Ex-Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: Resistencia, 10 de septiembre de 2003. **Y Vistos: ...Resuelvo:** I.- Trabar embargo en los bienes del imputado Juan Arcadio VAZQUEZ, hasta cubrir la suma de Pesos Cien (\$) 100, que la Suscripta fija, para garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Fdo: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Rosalía Nis, Abogada - Secretaría Juzgado de Instrucción N° 2. Resistencia, 19 de mayo de 2005. **Autos y vistos: ... Considerando: ...Resuelvo:** I).- DECLARAR la rebeldía de Juan Arcadio VAZQUEZ, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P.; ordenándose su inmediata detención. II).- Proceder a la notificación conforme el art. 139 del C.P.P.-. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario. Citando y emplazando por el término de cinco días hábil, a

comparecer ante este Tribunal. Secretaría, 19 de mayo de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** El Sr.Juez de Instrucción de la Quinta Nominación, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Juan Carlos LUCAYOLI, argentino, de 27 años; nacido en Pirané, Formosa, el 04 de noviembre de 1977 y domiciliado en casa 3 B° Unión, de esta ciudad; prontuario N° 43659 C.F.; hijo de Pedro Rubén Lucayoli y de Leandra Romero que, en los autos: "**Cardozo, Alberto Martín y Otros s/Homicidio y abuso de arma**", Expte. N° 4593/03, se ha dictado lo siguiente "//sistencia, 31 de mayo de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 795/798 por la Sra. Agente Fiscal N° 5 Dra. Elsa B. Otero, respecto del imputado Juan Carlos LUCAYOLI, trábese embargo en los bienes de nombrado hasta cubrir la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas (Art. 104, 1º párrafo, 1º. supuesto, del C.P.)..." y "Resistencia, 08 de junio de 2005. **Autos y vistos: ... Considerando: ...Resuelvo:** I).- DECLARAR la rebeldía de Juan Carlos LUCAYOLI, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P... II) ... III)... Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación; Dra. Dolly R. Fernández, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Secretaría, 08 de junio de 2005.

**Dra. Dolly Roxana Fernández**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela Chaco, hace saber por cinco días que por INTERLOCUTORION° ...de fecha 22 de Junio de 2005 en los autos: "**Vallejos Gregorio Rubén y Cerezo Liliana s/ Concurso preventivo (Expte. 744, Folio 236, Año 2005)**", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° 2 se ha decretado el CONCURSO PREVENTIVO de los Sres. Gregorio Rubén VALLEJOS, argentino, casado, con D.N.I. N° 11.771.339, C.U.I.T. N° 20-11771339/4, comerciante, y la Sra. Liliana CEREZO, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.382.788, ambos domiciliados realmente en calle Colón N° 15 de ésta ciudad de Villa Angela, Chaco, fijándose hasta el día 11 de Octubre del 2005, como plazo hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación de créditos al Síndico CPN Angel Francisco LEPRERI quien recibirá los mismos en su Oficina de calle Rivadavia 374 de Villa Angela, y deberá presentar los Informes Individuales hasta el 23 de noviembre de 2005, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 20 de Febrero del Año 2006. FIJAR la fecha del 7 del mes de Agosto del año 2006, a las 09:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 5º párrafo de la Ley concursal. Publíquese Edictos por cinco (5) días. Villa Angela, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.824 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, en autos caratulados: "**Soria, Mario Sabino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.157/04, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y acreedores de Mario Sabino SORIA, M.I. 7.434.698 y todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 16 de febrero de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.861 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana Arana, Juez suplente, en los autos caratulados: "**Torres Guerrero, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 1.699 F° 83 año 2004, Sec. N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de julio de 2005.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Visente HOLZMAN, M.I. N° 10.627.505, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Holzman, Visente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 262, F° 137, año: 2005, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 28 de junio de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 119.862 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Dra. Sonia S. Papp, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa SECCHI a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Secchi, Elsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 704, año 2005. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 119.865 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECCHI, Pascual a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Secchi, Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 712, F° 236, año 2005. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 119.863 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante, que se crean con derecho al haber hereditario en los autos: "**Díaz Colodrero, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.624/04. Resistencia, 11 de julio de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

**R.N° 119.868 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Jorge Oscar GARCIA (M.I. N° 10.027.168) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**García, Jorge Oscar s/ Sucesorio**", Exp. 1.764, F° 33/05, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 12 de agosto de 2005.

**Mery Esther Díaz**  
Secretaria

**R.N° 119.872 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French N° 166, 2º. piso, ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose a herederos y acreedores del Sr. Sergio Ramón VEERBEK, D.N.I. N° 20.363.598, fallecido el 6 de Octubre del 2004, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Verbeek, Sergio Ramón s/**

**Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.781/04. Resistencia.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 119.874 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French N° 166, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Toledo de Barros, Inocencia y Barros, Martín Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 1.120/05.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

**R.N° 119.875 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Héctor Hugo Segui, Juez interino, en los autos caratulados: "**Ledezma, Roque Aníbal s/Sucesorio**", Expte. N° 2.131, año 2004, Sect. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roque Aníbal LEDEZMA, M.I. N° 14.841.539, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de febrero del 2005.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

**R.N° 119.878 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Juan Carlos Maidana, Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Epifania VALENZUELA, M.I. N° 6.064.620 en los autos: "**Valenzuela, Epifania s/Sucesorio**", Expte. N° 822/04. Pampa del Indio, 19 de mayo de 2005.

**Juan Carlos Maidana, Juez de Paz titular**

**R.N° 119.882 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don LEIZ, Héctor Romaldo, M.I. N° 7.198.981, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Leiz, Héctor Romaldo s/ Sucesorio**", Expte. N° 565, F° 223, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 3 de junio de 2005.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria/Abogada

**R.N° 119.884 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Dra. Silvana A. Arana Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Amadeo AGNELLO, M.I. 2.523.987, fallecido en esta ciudad el 16/11/2002, cuyo sucesorio tramitado en autos: "**Agnello, Amadeo s/Sucesorio**", Expte. 3.752, año 2005, Sec. 2, Juzgado de Paz. Secretaría, 7 de junio de 2005.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

**R.N° 119.885 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Galileo Luis ROJAS, M.I. N° 6.002.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Galileo Luis Rojas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 777/05. Resistencia, 17 de mayo de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

**R.N° 119.888 E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Difilipo, Octavio Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.083/04, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Octavio Alberto DIFILIPO, M.I. N° 6.207.003, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de marzo de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en calle French N° 66, primer piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rubén Horacio GARCÍA, D.N.I. N° 10.335.078 que se crean con derechos del haber hereditario, en los autos caratulados: "**García, Rubén Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.648/05. Resistencia, 04 de julio de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 119.922 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La señora Juez Civil y Comercial, Dra. Sonia S. Papp, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO, Luis Roque, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Montenegro, Luis Roque s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 703 F° 234 año 2005. Publíquese por tres días. Villa Angela, 11 de agosto de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 119.864 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio AFONSO, M.I. N° 7.728.750, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Afonso, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 517/05.

**Dr. Claudio D. Toledo**  
Secretario

R.N° 119.894 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO, Juan José, M.I. N° 7.914.743, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Blanco, Juan José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 304/05. Resistencia, 9 de agosto de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 119.895 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Héctor Severo CORREA, Expte. N° 669/05, caratulados: "**Correa, Héctor Severo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de julio de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.898 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano EGGER, D.N.I. N°

7.535.160, en los autos: "**Egger, Valeriano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 306/04. Gral. San Martín, 20 de setiembre de 2004.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 119.901 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Sotelo, Feliciano s/Sucesorio**", Expte. N° 1.082, año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 14 de junio de 2005.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Secretaria

R.N° 119.903 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a los acreedores y deudores del Sr. Tomás Domingo FIORETTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fioretta, Tomás Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.348, F° 44 año 2003. Publíquese por tres veces. Sec., 24 de marzo de 2004.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 119.905 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Berenyi, Andrés; Berenyi, Esteban y Elisabeth Terhes de Berenyi s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 371, año 1963, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Sec., 6 de diciembre de 2004.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 119.906 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Sra. Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en López y Planes N° 26, de Resistencia, Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, cita por tres días, a herederos y acreedores de Elsa Teresa DALSEGGIO de VALENZUELA, L.C. N° 3.606.423 para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 Inc. 1 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "**Dalseggio de Valenzuela, Elsa Teresa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.291/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.N° 119.909 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. María Esther Pereyra, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Silvio VALORIANI, emplazándose por treinta (30) días a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Valoriani, Silvio s/Sucesorio**", Expte. N° 5.387/05. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.911 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** La Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Sáenz Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Caramello, Héctor Jaime s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.021/04, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Héctor Jaime CARAMELLO,

D.N.I. 7.926.768, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de julio de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.915 E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Juan Carlos Ramón TORRES y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. Nº 137/05, caratulado: "**Juan Carlos Torres s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.918 E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de HERMAN de BOSSIO, Zulma Clementina, M.I. Nº 2.914.931, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Herman de Bossio, Zulma Clementina s/Sucesorio**", Expte. Nº 668, Fº 226, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, ... de .... de 2005.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria**  
s/c. E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Carlos RODRIGUEZ (a) "Villaverde", argentino, de 21 años de edad, soltero, peón de campo, domiciliado en Haumonia, Chaco, DNI Nº 30.114.316, nacido el 16/03/82 en San Bernardo, Chaco, hijo de Carlos Rodríguez y de Isabel Gauna, y de Marcelino Baltazar SOTELO, de 21 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en Haumonia, DNI Nº 29.156.843, nacido el 16/01/82 en Concepción, Corrientes, hijo de Pedro Sotelo y de Feliciano Alegre (f), que en los autos caratulados: "**Sotelo, Marcelino Baltazar y otros s/ Hurto ganado mayor**", Expte. Nº 3.712/03 del registro del ex Juzgado de Instrucción Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 15 de febrero de 2005: De las conclusiones a las que arribara el Sr. Agente Fiscal Nº 2, notifíquese a la defensa del/los imputado/s, en los términos del art. 331 del C.P.P. Asimismo atento a lo dispuesto por el art. 494 y conc. del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de los imputados Marcelino Baltazar Sotelo y Carlos Rodríguez, hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000) cada uno, que diligenciará el Sr. actuario. Señálase audiencia para el día 28 del corriente mes y año, a las 7:30 y 8:00 horas respectivamente, a la que deberán comparecer los nombrados, a efectos de ser notificados del requerimiento de elevación de la causa a juicio criminal, efectuado por el Ministerio Público y del embargo ordenado en su contra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparencias injustificadas (art. 156 y ctes. aplicables del C.P.P. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Not. Resistencia, 12 de mayo de 2005: **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebeldes a Marcelino Baltazar Sotelo y Carlos Rodríguez, ya filiados, ordenándose su inmediata detención, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar del requerimiento de elevación a juicio criminal de fs. 97/101 y de la presente, de conformidad lo normado por el art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 12 de mayo de 2005.

**Dra. Elida Etelvina Romero, Secretaria**  
s/c. E:19/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación Nº 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Damián SABARESE, alias "Cala", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación peón de campo, nacido en Resistencia (Chaco) el 7 de agosto del año 1985, con último domicilio en lote 216, Villa Elba, ciudad, es hijo de Angel Sabarese y de Elena Delia Molina, prontuario Nº 0062487, sección SP, que en los autos caratulados: "**Sabarese, Daniel y otros s/Lesiones**", Expte. Nº 349/04, esta Fiscalía de Investigación Nº 1, formuló en fecha 18 de abril de 2005, requerimiento de elevación a juicio correccional contra Daniel Damián Sabarese, por el delito de lesiones leves agravadas, arts. 89, 92 y 80, inc. 6º del Código Penal. Asimismo, en fecha 10 de mayo de 2005, la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. María Susana Gutiérrez, y Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria, por decreto fundado Nº 391/05, ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800) sobre bienes de propiedad de Daniel Damián Sabarese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación Nº 1, y Secretaria, Dra. Lilián Beatriz Irala.

**Dra. Lilián Beatriz Irala**  
Secretaria

s/c. E:19/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, cita a Antonio RIELLA y/o herederos y/o sucesores del mismo, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos días, y emplaza por (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sosa Juan Carlos c/Riella Antonio y/o quien resulte en definitiva domines de dicha parcela s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 6910/03, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 6 de mayo de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 119.869 E:19/8v:22/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral Nº 2, a cargo de la Dra. Viviana Edith Giqueaux, Juez Suplente, Secretaria Nº 2, sito en Obligado Nº 229, 1º Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los derechohabientes del Sr. Saturnino LOPEZ, M.I. Nº 11.319.918, fallecido en La Verde, Chaco, el 31 de enero del 2005, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Machuca, Nicacio y Otros c/ Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 24150/04, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 05 de agosto de 2005.

**Susana Rojido de Coscio, Secretaria**

s/c. E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Orden Dra. María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, sito Avenida 9 de Julio Nº 466/70, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, a los sucesores de: Daniel ALVAREZ, D.N.I. Nº 12.105.778, en autos: "**Banco Bansud S.A. c/Alvarez, Daniel s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 9213/04, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.916 E:19/8v:22/8/05

**EDICTO.-** La Doctora Ana Rosa Miranda, jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco,

cita a los herederos y/o sucesores de Rosario María MEZA, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, según lo ordenado en autos: "**Canteros Dionicio Juan c/Meza Rosario María s/Usucapión**", Expte. N° 19.114/02. Resistencia, Chaco, 22 de febrero de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 119.925

E:19/8v:22/8/05

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "**Rojas, Ermenegilda c/Moroni, Luis y Griselda Moroni s/ Sumario**", Expte. N° 799, año 2003, que tramitan por ante el Juzgado de Trabajo de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2003. Téngase al recurrente por presentado, con domicilio legal constituido y real denunciado, por parte y en mérito Acta Poder Laboral, que se acompaña y se incorpora a fs. 2, dándosele en consecuencia la intervención que por derecho le corresponde. Por iniciada la presente demanda contra Luis MORONI y Griselda MORONI, ambos con domicilio en calle Moreno N° 270, de la ciudad de Charata, Chaco, tendiente al cobro de la suma de Pesos Nueve mil noventa y seis (\$ 9.096,00) en concepto de indemnización por despido, etc. Téngase presente las pruebas ofrecidas y por acompañadas las documentales que se individualizan en el acta de secretaría de fs. 10, las que previa foliatura en forma independiente a los presentes serán reservadas en caja fuerte de secretaría, las que quedan a disposición de las partes. Asimismo, como se pide, exímase de presentar copias para traslado de la documental acompañada. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 83 y 84 de la Ley 2.383 "de facto", córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestada por éste dentro del término de diez (10) días para contestar demanda. Notifíquese personalmente o por cédula en la se transcribirán los arts. 83 de la Ley 3.356 y 85 del C.P.L. Proyecto del recaudo a librarse a cargo del recurrente (art. 25 Ley 2.383 "de facto"). Atento a lo informado por el actuario, téngase a Dr. Ricardo Luis Sánchez, como responsable no inscripto ante el I.V.A. Conforme a lo dispuesto por la Ley 23.349 y resoluciones 3.316 y 3.256 de la D.G.I., intimase al profesional interviniente para que en el término de tres días de notificado por cédula, acrediten en la causa (fotocopia certificada) la categorización ante el I.V.A. de su mandante, bajo apercibimiento de tenerlo como consumidor final. Se aclara que luego de notificada la demanda, las providencias en que se ordenen notificar personalmente o por cédula a las partes y/o sus letrados, se considerarán cumplidas al ser realizadas por cualquier medio que produzca un resultado fehaciente, excepto la sentencia y que para el caso de interponerse recurso contra la sentencia definitiva de autos, deberá la parte contraria al que interpuso la apelación, notificar por cédula al apelante la providencia que concede el recurso, para el caso de que no se haya notificado personalmente y en caso que apele ambas partes, la contraria a su vez tiene la carga de notificar la concesión a la actora, siempre que no se haya notificado antes personalmente. La misma obligación lo tendrá la actora, para el caso que deba notificarse a la demandada. Asimismo, se aclara que el orden para expresar agravios, en caso de existir apelaciones de ambas partes será el siguiente: en primer lugar, la parte que ha resultado vencida y en segundo lugar la parte vencedora. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2005.

**Dr. Héctor Hugo Osiska**  
Juez de Trabajo

s/c.

E:19/8v:22/8/05

**EDICTO.-** EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2.005, se constituyó la Agrupación Política bajo la denominación "PARTIDO LEALTAD POPULAR", con el propósito de intervenir en elecciones futuras, para lo

cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 04/05, caratulado "PARTIDO LEALTAD POPULAR S/ RECONOCIMIENTO", en el cual se ha dispuesto la presente publicación, conforme lo dispone el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaría, 19 de Agosto de 2.005.

**Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c.

E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El Señor Roberto José COGNO, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 5ª Piso Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de señor Rolando MONACA, la Resolución N° 0379/05 de fecha 07-07-05, dictada en el Expediente N° 187.567/57, Que dice: **ARTICULO 1°** RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Rolando MONACA (D.N.I. N° 7.400.879), correspondiente a la hoy Parcela 1 - Chacra 80 - Circunscripción XXII Superficie 48 Has. 64 as. 48 cas. 4461 cm². y Parcela 6 Chacra 90 Circunscripción XXII Superficie de 59 Has. 55 as. 48 cas. 8800 cm². (anterior denominación Fracción Sur del Lote 141 y Fracción Norte del Lote 180 de la Colonia Blas Pareras) del Departamento "25 de MAYO", por las razones expresadas en el Considerando. La presente implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Resistencia.

**Ing. Agr. Roberto José Cogno**  
Presidente

s/c.

E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El Señor Roberto José COGNO Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 5ª Piso Casa de Gobierno, notifica al Señor Miguel Ángel MOREIRA, la Resolución N° 0.361/05 de fecha 06-07-05, dictada en el Expediente N° 0.377/94, Que dice: **ARTICULO 1°** RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0098/00 correspondiente a los Lotes 70 y 80 de la Sección XIII de la Colonia Juan Larrea del Departamento 9 de Julio con superficie de 200 has. aproximadas a favor del Sr. Miguel Ángel MOREIRA (D.N.I. N° 13.302.692) por las razones expresadas en el Considerando de la presente Resolución. La presente implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Resistencia.

**Ing. Agr. Roberto José Cogno**  
Presidente

s/c.

E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Sáenz Peña N° 71/79, de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, en autos caratulados: "**Sosa de Gómez Escobar Emilia Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6004/05, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local citando a herederos y acreedores de doña Emilia Teresa SOSA de GOMEZ ESCOBAR, M.I. 6.571.700 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en reclacion a los bienes relictos. Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, juez. Resistencia, Chaco, 4 de agosto de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.920

E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Dr. Aldo Darío Grande, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. José GOMEZ, DNI N° 11.522.213, en autos: "**Gómez, José s/Sucesorio**", Expte. N° 496, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de julio de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 119.929

E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Dominga Valentina CORNEJO Vda. BUSTAMANTE, M.I. N° 6.616.199, en autos: "**Cornejo, Dominga Valentina s/ Sucesorio**", Expte. 1.475, F° 25 año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 11 de julio de 2005.

**Mery Esther Díaz**  
Secretaria

R.N° 119.931 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Vicenta LEDESMA Vda. GALVAN, M.I. N° 2.774.892, en autos: "**Ledesma, Vicenta s/Sucesorio**", Expte. 1.762, F° 33 año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 17 de agosto de 2005.

**Mery Esther Díaz**  
Secretaria

R.N° 119.932 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** Dr. Juan Carlos Clauter, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Arturo Carlos NASS, M.I. N° 7.531.240, en autos: "**Nass, Arturo C. s/Sucesorio**", Expte. N° 57, F° 602 año 1986, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de junio de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.928 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Mirtha Fedinczik, Juez del Juzgado de Paz Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Adán FIBIGER, D.N.I. N° 7.539.201, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fibiger, Adán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 33/04, Sec. Unica. Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2005.

**Juan Carlos Muñoz**  
Secretario

R.N° 119.938 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Basilio TEVES (M.I. N° 7.927.983), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Teves, Basilio s/Sucesorio**", Exp. 1.321, F° 21/05, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, junio 14/2005.

**Mery Esther Díaz, Secretaria**

R.N° 119.933 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores Ramona Rosa ROJAS de AGUIRRE, M.I. N° 1.224.255, y José Orlando AGUIRRE, M.I. N° 7.411.995, en los autos caratulados: "**Rojas de Aguirre, Ramona Rosa y Aguirre, José Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 731/05. Secretaría, Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 9 de agosto de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.936 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando por treinta (30) días, a herederos y acreedores de HERRERA, Lorenzo Américo, M.I. N° 07.896.393 a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Herrera, Lorenzo Américo s/ Sucesorio**", Expte. N° 398/05. Resistencia, 9 de agosto de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria**  
R.N° 119.937 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Osbaldo Octavio GATTI en autos: "**Gatti, Osbaldo Octavio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 809/04, Sec. N° 4. Dra. María Sandra A. Varela, Abogada Secretaria, 18 de febrero de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.N° 119.939 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 241, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante Sr. SUAREZ, Bonifacio para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Suárez, Bonifacio s/ Sucesorio**", Expte. N° 874/05. Resistencia, 1° de agosto de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 119.935 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de la ciudad de General San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Daniel MARTINEZ, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Martínez, Ramón Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 337/05. General José de San Martín, 12 de julio de 2005.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

s/c. E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Rafael GOMEZ, D.N.I.: 7.893.159, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez, Rafael s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.119 F° 25/05, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 18 de agosto de 2005.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz titular de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana Arana, Juez subrogante, en los autos caratulados: "**Villalba, César s/Sucesorio**", Expte. N° 2.663 F° 315 año 2005, Secr N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de agosto de 2005.

**Dr. Francisco José Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, de la provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, legatarios y acreedores de RIVAS, Ramón Fermín, M.I. N° 7.531.539, en autos caratulados: "**Rivas, Ramón Fermín s/Sucesorio**", Expte. N° 1.128/05. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 119.972 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle French 166 –2º piso– ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Serafín RAMÍREZ y Máxima MAIDANA de RAMÍREZ, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 2.592/05, caratulado: “**Ramírez, Serafín y Ramírez, Máxima Maidana de s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.969 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Héctor Omar Nicolás s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.007/05, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de junio de 2005.

**Restituto Retamozo, Secretario**

R.N° 119.968 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 (altos), de esta ciudad, Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Brunhilde Agata HINTZ, también identificada con los nombres Brunhilda HINTZ, Brunhilda Agate HINTZ y Brunhilda Agata HINTZ, M.I. N° 18.555.056, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: “**Hintz, Brunhilde Agata s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 134/05, que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.966 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 (1º piso), esta ciudad, Dra. Mirna del V. Romero, secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Crispina SOSA de SANG, L.C. N° 6.607.876, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: “**Sosa de Sang, Crispina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 98/05, que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 119.965 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, en autos caratulados: “**Bay, Armando Jorge s/Juicio Sucesorio Ab Itestato**”, Expte. N° 1.732/05, hace saber por tres veces y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2005.

**Dra. Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.955 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Berta Olga KELBER de WEISGERBER, D.N.I. N° 12.120.381, en autos: “**Kelber, Berta Olga s/Sucesorio**”, Expte. 1.416, F° 374 año 2001, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 6 de junio de 2005.

**Aguirre, Miriam A.**  
Escribana/Secretaria

R.N° 119.927 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, Resistencia, Prov. Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leocadio CORONEL, M.I. N° 5.659.017, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: “**Coronel, Leocadio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.280/2004. Publíquese por tres días. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 119.940 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo, sito Brown N° 257, Resistencia, Prov. Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Mártirez PALMA de VALUSSI, D.N.I. N° 12.477.145, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: “**Palma de Valussi, Juana Mártirez s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.609/04. Publíquese por tres días. Resistencia, 31 de marzo de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 119.941 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Secretaria de la Dra. María Cristina Ramírez, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Prov. Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alejo ENCINAS, en autos: “**Encinas, Alejo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.609/04. Publíquese por tres días. Resistencia, 18 de marzo de 2005.

**Dra. María Cristina Ramirez**  
Secretaria

R.N° 119.942 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 –primer piso–, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de GONZALEZ, Zulma, D.N.I. N° 5.192.627, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**González, Zulma s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 1.199/04. Resistencia, 7 de abril de 2005.

**Dr. Claudio D. Toledo**  
Secretario

R.N° 119.944 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249 –primer piso–, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) posteriores a la última publicación a herederos y a acreedores del Sr. TOURN, Víctor, M.I. N° 7.408.609, fallecido en fecha 15 de Octubre de 1999, y de la Sra. DUARTE de TOURN, Adelaida Ester, M.I. N° 2.425.975, fallecida en fecha 3 de enero del 2004, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Tourn, Víctor y Duarte de Tourn, Adelaida Ester s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 885/05. Secretaria. Resistencia, 29 de junio de 2005.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 119.945 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La señora Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del V. Romero, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña PASCUA de BENITEZ, Ludelina, DNI 1.457.357, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Pascua de Benitez, Ludelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 800/05. Resistencia, 14 de junio de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 119.946 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la ciudad de Villa Angela (Chaco), a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, con sede en calle 9 de Julio N° 398, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEITE, Serviliano Fructuoso, y VALDEZ, Enriqueta, en autos: "**Leite, Serviliano Fructuoso y Valdez, Enriqueta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 598 F° 364 año 1993. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la provincia. En Villa Angela (Chaco), a los 10 días del mes de agosto de 2005. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.947 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz Primera Especial de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana SILBERMAN Vda. de DE LAS MERCEDES, L.C. N° 899.987, en los autos: "**Silberman, Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 2.805/05, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de agosto de 2005.

**Dr. Francisco José Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 119.951 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, Secretaría N° 5, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, herederos y acreedores de Robinson Romualdo ROMERO, M.I. N° 7.516.870, en los autos caratulados: "**Romero, Robinson Romualdo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.168 año 2005. Resistencia, 18 de mayo de 2005.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 119.953 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, ciudad, cita por tres (3) días para que en término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de los causantes Enrique José STELLA, L.E. N° 7.518.318 e Hilda ENRIQUEZ de STELLA, L.C. N° 4.173.369, en autos: "**Stella, Enrique José y Enriquez de Stella, Hilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.251/05. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.957 E:22/8v:26/08/05

**EDICTO:** La Dra. Silvana A. Arana, Juez suplente de Juzgado de Paz de Primera Especial, Sec. N° 1, sito en 9 de Julio N° 322, Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Del Campo, Víctor s/Sucesorio**", Expte. N° 2.737/04, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de mayo de 2005.

**Dr. Francisco José Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 119.381 E:22/8v:26/8/05

**EDICTO:** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle R. Sáenz Peña N° 79, ciudad, cita a derecho en las presentes actuaciones a: María Amelia ODORICO de YUBA; Amalia ODORICO de FAISAL; Elda Carolina SAPORITTI y Alicia Olga y Lidia Elena ODORICO y SAPORITTI y/o Sucesores, por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por el término de diez días, para que comparezcan a tomar intervención y a contestar la acción incoada en su contra bajo apercibimiento de ley y de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso de

incomparencia, para que los represente en los autos caratulados: "**Vallejos, Ramón c/Provincia del Chaco s/Escrituración**", Expte. N° 9.890/97. Resistencia, 24 de junio de 2005.

**Eloisa Araceli Barreto**  
Secretaria/Abogada

R.N° 119.948 E:22/8v:24/08/05

**EDICTO:** Dra. Ana Rosa Miranda, Secretaría N° 2, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, en autos: "**Expte. N° 7.421/03: Organización Civil, Unión y Esfuerzo c/Flores, Cipriano s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.191/03, emplaza a herederos del Sr. Cipriano FLORES, L.E. 2.481.836, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por el término de dos (2) días. //sistencia, 17 de agosto de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 119.961 E:22/8v:24/08/05

**EDICTO:** Dra. Guila S. Martínez, Juez, secretaria N° 4, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, p.a., ciudad, en autos: "**Expte. N° 2.063/04: Pastorino, Nicolás c/Aquino, Miguel Angel s/Ejecutivo**". Emplaza a Miguel Angel AQUINO, por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. //sistencia, 22 de junio de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 119.962 E:22/8v:24/08/05

**EDICTO:** La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, 2ª Nominac., secretaria dos, sito en Obligado N° 229, primer piso, a cargo de la Dra. Viviana Edit Giqueaux, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Román Anselmo GROSSI, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Dolce, Juan La Cruz c/Vidaña viuda de Grossi, María Elena y/o quien resulte responsable s/Diferencia de haberes, etc.**", Expte. N° 19.524/02 del Tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 23 de mayo de 2005.

**Susana Rojido de Coscio**  
Secretaria

s/c. E:22/8v:26/8/05

**EDICTO:** Disp. N° 1.563/04 -D.R.P.R. I-, a la señora Yanina YTURRIS BARTSCHAT, D.N.I. N° 22.002.552. **Visto:** La A. S. N° 902-07082003-02826... **Considerando:** La Directora Regional Polinivel Región I, dispone: **Artículo 1:** Aprobar la información sumaria que se instruya por Disposición N° 743/03 -D.R.P.R. I-, en la Escuela de Educación General Básica N° 42 "Amanda De Grandi de Solís" 1° Z.U.1, jornada completa de Resistencia, Departamento San Fernando, por los motivos expuestos en los considerandos. **Artículo 2:** Proponer se instruya sumario administrativo, en relación al hecho denunciado por representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco (AIPO), en la Escuela de Educación General Básica N° 42 "Amanda De Grandi de Solís" 1° Z.U.1, jornada completa de Resistencia, Departamento San Fernando. Resistencia, 18 de abril de 2005.

**Ana R. de Valle**  
Supervisora Técnica de Zona

s/c. E:22/8v:26/8/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Rubén Darío ACOSTA y Horacio Omar CAMINOS, que en los autos caratulados: "**Acosta, Rubén Darío; Caminos, Horacio Omar s/ Hurto de ganado menor en concurso ideal con hurto simple**". Expte. N° 15.275/04, se ha dictado la

siguiente resolución: "Resistencia, 12 de mayo de 2005... (Cf. art. 501 del C.P.P.). Trábase embargo sobre los bienes de Rubén Darío Acosta y Horacio Omar Camino hasta cubrir el monto de pesos doscientos (\$ 200), cada uno, estimado a tales fines como cantidad suficiente". Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2004.

**Carmen Beatriz Scarpín**  
Secretaria

s/c. **E:22/8v:31/8/05**

**EDICTO.-** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad, de Charata - Chaco, Dr. Aldo Dario Grande, en autos caratulados: "**Weis Ludovico y Martín Morales Antonia Emilia y/o Martín Antonia Emilia y/o Morales Antonia Emilia s/ Sucesorio**", - Expte. N° 607 - Año: 1.993 - Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial de amplia circulación y/o difusión, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Señora: Martín Morales Antonia Emilia y/o Martín Antonia Emilia y/o Morales Antonia Emilia - D.N.I. N° 2.427.644 -, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 17 de Agosto de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 119.978 E:22/8v:26/8/05**

**EDICTO.-** Norma Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, cita por dos días a SOSA MENA Y ASOCIADOS ASESORES PUBLICITARIOS S.A. a que en el término de quince (15) días hábiles a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Así lo tengo dispuesto en los autos: "CASTRO AZEVEDO HECTOR PABLO Y ZAPATA ALICIA SUSANA C/ ARMANDO SOSA MENA; TERESA M. SOBRADO; ARMANDO D. SOSA MENA; CLAUDIA NOEMI DURNEBECK; SOSA MENA Y ASOCIADOS S.R.L., SOSA MENA Y ASOCIADOS ASESORES PUBLICITARIOS S.A. Y/O QUIENES RESULTEN VINCULADOS S/ EXTENSION DE QUIEBRA", Expte. N° 4221/03, que tramita ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría N° 10, sito en French 166, primer piso, de esta ciudad. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de mí Público Despacho, en Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de noviembre de 2003.

**Clelia Magdalena Boriso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 119.956 E:22/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Dr. Eduardo Rey García, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Primera Nominación; Secretaría N° 1, sito en Calle Irigoyen N° 265 de General San Martín, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y, en un diario local, a herederos y acreedores del causante Emilio MONZALVO; M.I. N° 7.408.831; en los autos caratulados: "**Monzalvo Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 075/04, bajo apercibimiento de ley. General San Martín (Chaco), 18 de Febrero de 2.005.

**Angel Elvira Dobai**  
Secretaria

**R.N° 119.959 E:22/8v:26/8/05**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana Arana, Juez suplente, en los autos caratulados: "**Leguiza Vda. de Aguirre, María Aurora s/Sucesorio**", Expte. N° 3.398 F° 128 año 2004, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de agosto de 2005

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

s/c. **E:22/8v:26/8/05**

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**Ramírez, Saturnino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.158, año 2005, se cita por tres días y se emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de quien en vida fuera Saturnino RAMIREZ, M.I. N° 2.540.236 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de agosto de 2005

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

**R.N° 119.976 E:22/8v:26/8/05**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Ramón SANDOVAL HUEL, M.I. N° 1.659.784 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown 257, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Sandoval Huel, Pablo Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 636/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2005

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

**R.N° 119.973 E:22/8v:26/8/05**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle de motovehículos: 1) color negro, marca Gillera, 900 cc., motor N° 07002781, cuadro N° 07002781; 2) color negro, marca ISO, modelo 200 cc., motor N° 0270, cuadro N° 40459. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre el/los bien/es mencionados, previo reconocimiento del/los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) para acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias, y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:22/8v:26/8/05**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios del bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Seccional Resistencia N° 2: 1) Ferrero, Oscar Angel, D.N.I. N° 11.722.905, un furgón, dominio VXX-160, de color blanco, marca Fiat, modelo Ducato, motor N° 149B10001143020, chasis N° RPA256236. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 Km 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley

Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6) de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:22/8v:26/8/05

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre los bienes de acuerdo al siguiente : **1) Secuestro Nº 5404**, una (01) Bicicleta para caballero color amarillo c/ horquilla roja, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 7039; **2) Secuestro Nº 5405**, una (01) Bicicleta para caballero color bordó, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 10276041; **3) Secuestro Nº 5406**, una (01) Bicicleta para caballero color roja, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 57616; **4) Secuestro Nº 5409**, una (01) Bicicleta para dama color azul s/ asiento, S/ Marca y Tipo Sport, Serie Nº 51549; **5) Secuestro Nº 5412**, una (01) Bicicleta para dama color fucsia, S/ Marca y Tipo Sport, Serie Nº 930701805; **6) Secuestro Nº 6308**, una (01) Bicicleta para dama color morado, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 516; **7) Secuestro Nº 6309**, una (01) Bicicleta para caballero color negro, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 2306; **8) Secuestro Nº 6310**, una (01) Bicicleta para dama color blanco s/ asiento, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 105534; **9) Secuestro Nº 6311**, una (01) Bicicleta para caballero color negro, S/ Marca y Tipo Mountain-Bike, Serie Nº 002639; **10) Secuestro Nº 6312**, una (01) Bicicleta para dama color azul, S/ Marca y Tipo Mountain-Bike, Serie Nº DJ00696; **11) Secuestro Nº 6313**, una (01) Bicicleta para caballero color morada s/ asiento, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 129660; **12) Secuestro Nº 6314**, una (01) Bicicleta para dama color roja, S/ Marca y Tipo Mussetta, Serie Nº 47382; **13) Secuestro Nº 6320**, una (01) Bicicleta para dama color azul, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 2407; **14) Secuestro Nº 6325**, una (01) Bicicleta para caballero color amarillo y roja, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 14734; **15) Secuestro Nº 6328**, una (01) Bicicleta para dama color roja, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 102961; **16) Secuestro Nº 6332**, una (01) Bicicleta para dama color celeste, S/ Marca y Tipo Mussetta, Serie Nº 32710; **17) Secuestro Nº 6333**, una (01) Bicicleta para caballero color rojo, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 0634; **18) Secuestro Nº 6335**, una (01) Bicicleta para caballero color negra, S/ Marca y Tipo Mountain-Bike, Serie Nº 8920; **19) Secuestro Nº 6336**, una (01) Bicicleta para dama color rosado, Marca Tomaselli y Tipo Ballona, Serie Nº 860; **20) Secuestro Nº 6339**, una (01) Bicicleta para caballero color rojo, Marca Explorer y Tipo Ballona, Serie Nº 603; **21) Secuestro Nº 6340**, una (01) Bicicleta para caballero color lila s/asiento, S/ Marca y Tipo Mountain-Bike, Serie Nº 091836; **22) Secuestro Nº 6341**, una (01) Bicicleta para caballero color gris, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 6427; **23) Secuestro Nº 6342**, una (01) Bicicleta para caballero color gris c/ portaequipaje, S/ Marca y Tipo Carrera, Serie Nº 70546; **24) Secuestro Nº 6343**, una (01) Bicicleta para dama color amarillo c/ canasto negro, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 081-5; **25) Secuestro Nº 6346**, una (01) Bicicleta para caballero color azul, Marca Flasch y Tipo Playera, Serie Nº 30809795; **26) Secuestro Nº 6347**, una (01) Bicicleta para caballero color amarillo, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 3594; **27) Secuestro Nº 6348**, una (01) Bicicleta para caballero color cromado, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 55969; **28) Secuestro Nº 6350**, una (01) Bicicleta para dama color lila, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 1783; **29) Secuestro Nº 6351**, una (01) Bicicleta para dama color azul c/ portaequipaje, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 146492251; **30) Secuestro Nº 6353**, una (01) Bicicleta para dama color naranja c/ portaequipaje, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 7486; **31) Secuestro Nº 6355**, una (01) Bicicleta para dama color blanca c/ portaequipaje, S/ Marca y Tipo Mussetta, Serie Nº 1686; **32) Secuestro Nº 6356**, una (01) Bicicleta para caballero color azul s/ asiento y s/ manubrio, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 1813; **33) Secuestro Nº 6357**, una (01) Bicicleta para dama color rojo c/ portaequipaje, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº

2314; **34) Secuestro Nº 6358**, una (01) Bicicleta para niño color lila y amarillo, Marca SUNDOWN y Tipo Cross, Serie Nº UC0N60073; **35) Secuestro Nº 6359**, una (01) Bicicleta para dama color morado, Marca GALAXIBIKE y Tipo Playera, Serie Nº 4223; **36) Secuestro Nº 6361**, una (01) Bicicleta para caballero color verde, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 110643; **37) Secuestro Nº 6362**, una (01) Bicicleta para caballero color rojo, Marca GALAXIBIKE y Tipo Playera, Serie Nº 2853; **38) Secuestro Nº 6364**, una (01) Bicicleta para caballero color azul metal, S/ Marca y Tipo Ballona, Serie Nº 106100; **39) Secuestro Nº 6365**, una (01) Bicicleta para dama color gris c/ portaequipaje s/ asiento, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 106235; **40) Secuestro Nº 6366**, una (01) Bicicleta para caballero color lila, Marca KETON y Tipo Todo Terreno, Serie Nº KT94101873; **41) Secuestro Nº 6367**, una (01) Bicicleta para dama color azul, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 2494; **42) Secuestro Nº 6369**, una (01) Bicicleta para caballero color rojo, Marca Flasch y Tipo Playera, Serie Nº 60309; **43) Secuestro Nº 6638**, una (01) Bicicleta para caballero color rojo, Marca EXPLORER y Tipo Playera, Serie Nº 29413093; **44) Secuestro Nº 6639**, una (01) Bicicleta para caballero color negro, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 8871; **45) Secuestro Nº 6641**, una (01) Bicicleta para dama color verde, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 2981; **46) Secuestro Nº 6642**, una (01) Bicicleta para caballero color negro, c/ freno a cable, S/ Marca y Tipo Mountain-Bike, Serie Nº 664623; **47) Secuestro Nº 6646**, una (01) Bicicleta para caballero color amarilla, c/ rueda delantera doblada, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 2778; **48) Secuestro Nº 6647**, una (01) Bicicleta para dama color azul, c/ rueda trasera doblada, S/ Marca y Tipo Sport, Serie Nº 18505; **49) Secuestro Nº 6651**, una (01) Bicicleta para dama color lila, c/ rueda trasera doblada, S/ Marca y Tipo Mussetta, Serie Nº 45866; **50) Secuestro Nº 6652**, una (01) Bicicleta para dama color rojo, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 112056; **51) Secuestro Nº 6607**, una (01) Bicicleta para caballero color negro y horquilla roja, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 58477; **52) Secuestro Nº 6615**, una (01) Bicicleta para dama color rojo y blanco, S/ Marca y Tipo Mussetta, Serie Nº 3646; **53) Secuestro Nº 6618**, una (01) Bicicleta para dama color azul, Marca FLASCH MILENIUM y Tipo Playera, Serie Nº 105163; **54) Secuestro Nº 6623**, una (01) Bicicleta para caballero color azul, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 7416; **55) Secuestro Nº 6626**, una (01) Bicicleta para caballero color negro, horquilla cromada, S/ Marca y Tipo Playera, Serie Nº 3857; **56) Secuestro Nº 6628**, una (01) Bicicleta para caballero color azul, horquilla cromada, S/ Marca y Tipo Ballona, Serie Nº 16669.- A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre el/os bien/es mencionados, previo reconocimiento del/os mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 Km 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) para acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:22/8v:26/8/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria Nº 1 de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario en autos caratulados: "Pereyra, Martín s/Sucesorio", Expte. 999/04. DNI 7.442.903. Rcia., 22 de noviembre de 2004.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

R. Nº 119.981 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, sito en San José de Flores s/Nº, a cargo del Dr. Aldo F. Benítez, juez, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don CARDOZO, Leonardo, DNI Nº 7.414715, y doña Eleodora VARGAS de CARDOZO, DNI Nº 1.127.640 y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Cardozo, Leonardo y/o Vargas, Eleodora de Cardozo s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. Nº 202 Fº 138 año 2005. Puerto Vilelas, 13 de mayo de 2005.

**Dra. Liz Ruidíaz de Esteban**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.983 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Juan NOTARIO o Juan Bautista NOTARIO y/o Juan Bautista NOTARIO ARMADA (M.I. Nº 92.311.439) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **“Juan Notario s/ Sucesorio”**, Exp. 3.589 Fº 21/05, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2005.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 119.986 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Primera Especial de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Alfredo Antonio PARRA, en autos: **“Parra, Alfredo Antonio s/ Sucesorio”**, Expte. 1.613/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de agosto de 2005.

**Restituto Retamozo**  
Secretario

R.Nº 119.989 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María KREMR, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Kremr, María s/Juicio Sucesorio”**, Expte.: 1.288. Folio: 188. Año: 2004, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.990 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. SAIBENE, Albor Nativo, M.I. Nº 7.898.520, debiendo hacer valer sus derechos en autos: **“Saibene, Albor Nativo s/Sucesión ab intestato”**, Expte. Nº 363, año 2005, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de junio de 2005.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 119.996 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 71/79, de esta ciudad; cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anibal Jesús RUELLI, M.I. 13.037.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **“Ruellí, Anibal Jesús s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 2.861/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.997 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** María Mabel Saliva de Zorat, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Octava Nominación, sito en calle French Nº 166, piso 2º, ciudad; cita por tres veces y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de doña Silvia Elizabeth TOULLIEUX de MAIDANA, M.I. Nº 5.723.645, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Toullieux de Maidana, Silvia Elizabeth s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 1.892/05, Secretaría autorizante. Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.998 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Antonia NAVARRO, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: **“Navarro, María Antonia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 457, Folio 220, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 2 de agosto del 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 119.999 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **“Iscrenia Piancheff Vda. de Nikitoff”**, Expte. Nº 317. Folio Nº 125. Año 2005, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 12 de agosto de 2005.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.Nº 120.002 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Segunda Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **“Virgilia Lugo de Mazo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 72. Folio Nº 102. Año 2004, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de junio de 2004.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.Nº 120.003 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **“Josefina Kali Vda. de Ambros”**, Expte. Nº 213. Folio Nº 107. Año 2004, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 11 de agosto de 2005.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.Nº 120.004 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de Aureliana DELVALLE de ACUÑA, C.I. Nº 84.065, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **“Delvalle de Acuña, Aureliana s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 667/04. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 28 de mayo del 2004.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.006 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por treinta (30) días a herederos

y acreedores de Fermín Rolando CENTURION y Fortuosa MIÑO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Centurión, Fermín Rolando y Fortuosa Miño s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 414. Folio: 218. Año 2005, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 2 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.008 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela (Chaco), Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don Luis LOPEZ en los autos caratulados: "**López, Luis s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 828. Folio 242. Año 2005). Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.009 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria del Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Juan Alfonso CHAZARRETA, L.E.: 7.909.141, para que comparezcan por sí o por apoderado, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chazarreta, Juan Alfonso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.447/00, publíquese por tres días. Resistencia (Chaco), 14 de junio de 2005.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.012 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza de Paz de Primera Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de José León POURAILLY, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 17 de junio de 2005.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.014 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Aguirre, Leonardo Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 335, año 2005, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AGUIRRE, Leonardo Raúl, L.E. N° 7.528.155, fallecido en la localidad de Campo Largo, Chaco, el día 10 de Marzo de 2005, para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de julio de 2005.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.015 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MOLINA de VERA, Dalmacia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Molina de Vera, Dalmacia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.008/04. Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 120.018 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación de Resistencia, sito en 9 de Julio 466/470, ciudad, a cargo Dra. María Esther

Pereyra, en los autos caratulados: "**Soto, Raquel Gregoria s/Sucesorio**", Expte.: 2.589/05, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaría, 18 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Dra. Marta de la Vega, Juez titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**Caballero, María Luisa y otros en el carácter de derechos habientes del Sr. Gómez, José c/Alvarez, Hugo Daniel y/o quien resulte responsable s/Despido etc.**", Expte. N° 15.702/2000. Citar a los derechos habientes del Sr. Hugo Daniel ALVAREZ, M.I. N° 10.170.599, fallecido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 23 de abril del 2005, el que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por tres días, para que en el término de diez días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes... Fdo.: Dra. María Silvia Merola, Abogada Secretaria. Resistencia, 10 de agosto de 2005.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Testimonio: **Sentencia número ciento diez:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a dieciocho días de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos caratulados: "**Ayala, Claudio Andrés; Vallejos, Omar; Jewtuchowicz, Ramón Luciano y Mosqueda, Pedro Orlando s/Robo con armas, privación ilegítima de la libertad y abuso de armas e instigación al robo con arma, privación ilegal de la libertad y abuso de arma**", Expte. N° 93 F°435 - año 2004, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia número 110 de fecha 18/11/04, por la cual se condenó a Claudio Andrés AYALA (a) "Cavito", DNI N° 25.346.122 argentino, soltero, jornalero, instruido, nacido el 10/6/76 en Resistencia (Chaco), hijo de N.N. y Mercedes Ramona Ojeda, domiciliado en quinta N° 1 Mz. 13, dpto. 01-04, B° Güiraldes Resistencia (Chaco), como coautor penalmente responsable de delito de "Robo agravado por el uso de armas", a la pena de **siete años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia (arts. 12, 40, 41, 45, 166 inc. 2º del C.P. y 386, 506, 507 y 508 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4.182). La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena pertinente, se establece que la pena de siete años de prisión efectiva, impuesta a Ayala, Claudio Andrés vence total y definitivamente el día cuatro de marzo del año dos mil once, a las veinticuatro horas (04/03/2011, a las 24 horas). Que al efectuarse el cómputo de pena a Ayala, Claudio Andrés, se tuvo en cuenta los 24 días que estuvo prófugo. El condenado Ayala, Claudio Andrés se encuentra cumpliendo condena en Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia, Chaco. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la ley 4.425. Villa Angela, 16 de agosto de 2005.

**Ida E. Fodor de Schoijet**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** Orden Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita a Antonio Oscar SOSA, DNI N° 14.606.692 en autos: "**Tomaszuk, Fabián René c/Sosa, Antonio Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.832/02, para que comparezcan en el plazo de 5 días tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de

Ausentes. Las publicaciones se efectuarán por 2 días en el Boletín Oficial local. Resistencia, 17 de agosto de 2005.

**Alicia María Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

c/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad, en autos: "**Bertón Peña, Raúl María c/Gómez, Juan Antonio y/o Gauna, Juan Ramón y/o Quien Resulte Propietario y/o Usufructuario y/o Poseedor del Vehículo Dominio CAU-261 s/Juicio Ordinario**", Expte. N° 7.056/02, citese por edictos al Sr. Juan Antonio GOMEZ, D.N.I. N° 16.234.107, y Juan Ramón GAUNA, D.N.I. N° 7.857.914, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 26 de abril de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 120.001 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Aguilar Callegari, Eldo Damián s/Insc. Autorización p/Ejercer el Comercio**", Expte. N° 322/05, Folio 252, hace saber por un día que: conforme a la **autorización** por Juzgado de Paz cuya certificación obra en Acta N° 815 F° 276 Libro VII del 17 de marzo del 2005, los cónyuges entre sí Sr. Eldo Armando AGUILAR, DNI N° 6.305.805, y Sra. Liliana Aurora CALLEGARI, DNI N° 6.164.679, ambos domiciliados en Av. Avalos N° 351, 2° B de Resistencia, Chaco, ha autorizado a su hijo menor de edad Eldo Damián AGUILAR CALLEGARI, DNI N° 32.301.818, a **Ejercer el Comercio**. Secretaría, 13 de julio del 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 120.017 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALLEJOS, RAUL ANDRES (alias "Negro", D.N.I. N° 17.086.083, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Colonia Bransen Sur, Pcia. de La Plaza (Chaco), hijo de Primitivo Vallejos y de Irma Laura Romero, nacido en Pcia. de La Plaza (Chaco), el 27 de marzo de 1965, Pront. Prov. N°61297 SP y Pont. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**VALLEJOS, RAUL ANDRES s/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 302/05, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 23.12.03, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a RAUL ANDRES VALLEJOS, cuyos demás datos filiatorios obran "up supra", como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON ALEVOSIA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 80 inc. 2°, 55, 79, 42 y 44 del C. Penal) a sufrir la pena de Prisión Perpetua. Corresponde a los delitos de Homicidio Calificado por Alevosía y Codicia (art. 80 inc. 2° y 4 del C.p.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio Criminis Causa (art. 80 inc. 7° C.P.) en grado de Tentativa (arts. 42 y 41 bis -por uso de arma de fuego, incorporado por ley 25.297 del 22.09.00- por el que fuera acusado en debate Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 28 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, VICTOR OSCAR (alias "Pastelito", D.N.I. N° 26.984.045, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1470, B° Santa Catalina, ciudad, hijo de Lorenzo Fernández y de Nilda Felisa Alarcón (f), nacido en

Resistencia (Chaco), el 21 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 0030457 y Pront. Nac. N° T.351.355), en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, VICTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 270/05, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 17.08.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "(l)...CONDENANDO a VICTOR OSCAR FERNÁNDEZ, (a) "Pastelito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO (art. 16 inc. 4, en función con el art. 163, inc. 4, ambos del C. P.) por el que fuera acusado en debate, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 C.P., DECLARÁNDOLO REINCENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.). Con costas.... Fdo. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 28 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CABRERA, CARLOS DANIEL (D.N.I. 31.119.281, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en San Luis 4265 B° 2 de Abril, Barranqueras, hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleita, nacido en Resistencia, el 19 de agosto de 1984, Pront. Prov. N° 60718SP y Pront. Nac. N° U500224), en los autos caratulados: "**CABRERA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 261/05, se ejecuta la Sentencia N° 09/5 de fecha 13/04/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS DANIEL CABRERA, de filiación obrante en autos, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE AMAS (art. 166 inc. 2° del C. Penal) a la pena de CINCO AÑOS de prisión, con más las accesorias legales previstas en el art. 12 del Código Penal. Hecho investigado en la presente causa N° 117/04 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 08/04 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3) acaecido en la ciudad de Barranqueras -Chaco- el 31 de diciembre de 2003, en perjuicio de Danny Paul Getzel. CON COSTAS ..Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, juez. Dr. Juan Manuel Costilla Secretario - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2005.-

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SABADINI, PEDRO RAUL (alias "Cachilo", D.N.I. N° 24.077.454, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Rissione N° 4450, Barranqueras (Chaco), hijo de Horacio Pedro Raúl Sabadini y de Aida Villordo, nacido en Resistencia, el 10 de noviembre de 1974, Pront. Prov. N° 0534974 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**SABADINI PEDRO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 307/05, se ejecuta la Sentencia N° 156 de fecha 22.11.04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PEDRO RAUL SABADINI, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, en Concurso Real, con el delito de ROBO SIMPLE, en su modalidad con violencia en las personas, en Grado de TENTATIVA (arts. 166, primera parte, primer párrafo del inc. 2, 55, 164 y 42 del C.P.) a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION (5 años y 6 meses) EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 del C. P. Con Costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, HIPOLITO, alias "Poli", Argentino, casado, jubilado, domiciliado en Fortín Los Pozos 268, Resistencia, hijo de Ramón Esperanza Barrios y de Ana Saavedra, nacido en La Eduvigis -Chaco-, el 13 de agosto de 1950, Pront. Pol. Prov. N° 343699 AG y Pront. R.N.R N° U215112, en los autos caratulados: "**BARRIOS, HIPOLITO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 294/05, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 12/07/2004, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Hipólito Barrios, .. como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 C.P.)... a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo. Dres. Víctor Emilio del Río-Raúl A. Yurkevich-Lidia Lezcano de Urturi-Jueces-Cámara Segunda en lo Criminal, ante mi Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 14 junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.*  
E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILERA, HECTOR ARIEL (D.N.I. N° 31.294.027, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 1435 (calle 11), Villa Luzuriaga, ciudad, hijo de Héctor Aguilera y de Miguelina Exchinini, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° U 496209 y Pront. Nac. N° 0047211 RH), en los autos caratulados: "**AGUILERA, HECTOR ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 230/05, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 04.03.05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HECTOR ARIEL AGUILERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y CALIDAD DE CO-AUTOR (arts. 166, inc. 2°, 1º supuesto, y art. 45, todos del C.P.), a sufrir la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 066/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda L. Vidarte de Sanchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia 21 de junio 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.*  
E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, RICARDO DARIO (alias "Demonio", D.N.I. N° 30.747.269, argentino, soltero, de ocupación canillita, domiciliado en Capataz Codutti N° 215, ciudad, hijo de Domingo Maldonado y de Regina López, nacido en Pampa del Indio, el 13 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 0019957 LE y Pront. Nac. N° U 426810, en los autos caratulados: "**LOPEZ, RICARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 272/05, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 09.03.05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado RICARDO DARIO LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por Acceso Carnal en Grado de Tentativa (art. 119, tercer párrafo, en función del art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 111/04 (Ex 2950/03 del registro del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Nominación), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo Juez s/c.*  
E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALVAN, WALTER CELESTINO, D.N.I. 27.583.350, argentino, soltero, de ocupación albañil, hijo de Carlos Galván y de Antonia Beatriz Banegas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de Julio de 1979, Pront. Prov. N° 59.929 SP y Pront. Nac. N° U 149.680), en los autos caratulados: "**GALVAN, WALTER CELESTINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 322/05, se ejecuta la Sentencia N° 095 de fecha 12.09.03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO al imputado WALTER CELESTINO GALVAN, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 165, 55 y 166, inc. 2°), a sufrir la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con accesorias (art. 12 del C.P.), en las causas N° 154/02 y 031/02 en las que viniera requerido a juicio y acusado por DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO EN GRADO DE CO-AUTORIA (arts. 165 y 45 del C.P.) y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (arts. 166 inc. 2° del C.P.), respectivamente. III.- DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA (art. 58 del C.P.) COMPRENSIVA del punto II de la presente y la dictada por el Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes en causa J-592 (I.P.P.N° 68770, en Juzgado de Garantías N° 2, registro N° 5564); CONDENANDO a WALTER CELESTINO GALVAN como responsable del delito de DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 165, 55 y 166, inc. 2° en concurso real (art. 55 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 189 bis del C.P.), a sufrir LA PENA UNICA POR COMPOSICION DE DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia 22 de junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.*  
E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, RAUL FEDERICO (D.N.I. N° 26.856.180, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Las Garcitas, hijo de Tomás Ramirez y de Guillermina Torres, nacido en Las Garcitas, el 23 de diciembre de 1978, Pront. Prov. N° 61658SP y Pront. Nac. N° 786667), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, RAUL FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 329/05, se ejecuta la Sentencia N° 8/6 de fecha 29/03/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a RAUL FEDERICO RAMIREZ, ya filiado, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en las presente actuaciones (ExExpte N° 4/03, registro del Juzgado de Instrucción de Gral. San Martín Chaco, ocurrido en las Garcitas (Chaco), en fecha 25/12/02, resultando víctima Hugo Fabián Gomez. SIN COSTAS por haber sido asistido en esta etapa por la Defensoría Oficial y CON COSTAS para su letrado anterior Dr. Miguel Angel Feldmann...Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.*  
E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, GABRIEL ALEJANDRO (alias "Pitu", D.N.I. N° 29.657.266, argentino, de

ocupación lustrador autos, domiciliado en Av. Urquiza 357, hijo de Dolores Teresa Villalba, nacido en Resistencia, Pront. Prov. N° 0032230CF), en los autos caratulados: **"VILLALBA, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 255/05, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 01/06/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a GABRIEL ALEJANDRO VILLALBA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser determinada (art.166 último párrafo CP) a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION (4 años y 8 meses) EFECTIVA. Corresponde al delito de Robo agravado por el Uso de Armas (art.166 inc. 2° primer supuesto C.Penal) por el cual fuera acusado en debate en causa principal N° 294/03...Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich, Juez. Dr. Gonzalo J. Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALVAREZ, HUGO ERNESTO (D.N.I. N° 25.767.682, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Avenida Mc Lean N° 1100, Resistencia, hijo de Jesús Salvador Alvarez y de Virginia Vallejos, nacido en Resistencia Chaco, nacido el 13 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 530.120 AG y Pront. Nac. N° 2.575.629), en los autos caratulados: **"ALVAREZ, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, (Agregada por cuerda a la causa N° 213/02 Expte. N° 237/05, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 28/03/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a HUGO ERNESTO ALVAREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA REITERADO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL y PORTACION ILEGAL DE ARMAS DE GUERRA Y DAÑO EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc. 2° y 166 inc. 2°, ambos primera hipótesis, en función con el Art. 42 y 55 y Art. 189 bis séptimo párrafo y Art. 183 también en función con el Art. 55 todos del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la presente causa, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Cámara y la expresa conformidad del imputado y defensor (art. 413 inc. 4° del C.P.P.-Ley 4538-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALMIRON, ROLANDO JAVIER (alias "Teti", D.N.I. N° 24. 279.078, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Lote Rural 170 la Isla Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Ismael Almirón y de Tomasa Arriola, nacido el 17 de abril de 1976, Pront. Prov.N° 28.972 CF Pront. Nac. N° U454275/04), en los autos caratulados: **"ALMIRON, ROLANDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 241/05, se ejecuta la Sentencia N° 6/6 de fecha 11/03/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 3 ) CONDENANDO a Rolando Javier Almirón, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2° 1er. sup. del Código Penal) por el cual vino requerido y acusado en la presente causa requerido (Ex-expte. N° 5670/02 registro del Juzgado de Instrucción), a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION y las accesorias del art. 12 del C.P.,

hecho ocurrido el día el día 6 de diciembre del año 2002, en perjuicio de Diego Horacio Zarabozo y empleados de la Estación de Servicio "San Lorenzo", sita en Ruta Nacional N° 11, jurisdicción de Margarita Belén... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A DANIEL ALBERTO CAÑETE (alias "Rulo", D.N.I. N° 27.187.591, argentina, soltero, de ocupación ayud. carpint., domiciliado en calle 4 entre 6 y 7 "Villa Barberán", ciudad, Resistencia -Chaco-, hijo de Oscar Atilo Cañete y de Dora Raquel Sosa, nacido en Resistencia -Chaco-, el 24 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 41086RH y Pront. Nac. N° 158.325/01), que en los autos caratulados: **"CAÑETE, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 429/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 440, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL ALBERTO CAÑETE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 155 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 139 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, DANIEL DARIO (D.N.I. N° 28.657.771, argentino, soltero, de ocupación ay.albañil, domiciliado en Lote 296 calle Sauce N° 2160, Barranqueras, hijo de Vicente Lopez y de Mabel Felisa Arias, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0031157C-F y Pront . Nac. N° 2.756.458), en los autos caratulados: **"LOPEZ, DANIEL DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)"**, Expte. N° 295/05, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 06/04/05, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL DARIO LOPEZ, de filiación referida en el inicio de este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de EVASION, art. 280 del. Código Penal, a la pena de OCHO MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente fallo, con la acordada por Sentencia N° 24 del 29/04/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, de la que López resultó condenado como autor penalmente responsable de los delitos de robo con violencia en las personas en concurso real con resistencia contra la autoridad (arts. 164, 55 y 239 del C.P.), y que diera origen al legajo de Ejecución Penal N° 216/02 y en consecuencia, disponer como PENA UNICA, para PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y EVASION, todos en concurso real entre si, arts. 164, 239, 280 y 55 el Código Penal) ... IV) DECLARANDO a DANIEL DARIO LOPEZ, reincidente (art. 50 del CP) ... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria.

Juzgado Correccional de la Segunda Nominación.  
Resistencia, 31 de mayo 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, RAMON ROQUE (D.N.I. N° 27.439.471, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Calle 23 y Cervantes, Resistencia, hijo de Félix López y de Esther Canteros, nacido el 22 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 40533 RH), en los autos caratulados: "**LOPEZ, RAMON ROQUE SI EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 248/05, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 10/05/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a RAMON ROQUE LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como Co-autor penalmente responsable de los delitos de Robo doblemente agravado por lesiones y por el uso de armas, éste último en grado de tentativa, en concurso Ideal (arts. 166 incs. 1° y 2° 1° supuesto y 54 del C.P.) a sufrir la pena de OCHO (8) años de prisión, más accesorias legales (art. 12 C.P.). Con costas. Corresponde al delito de Robo Agravado por el uso de arma en grado de Tentativa y Homicidio en ocasión de Robo, en concurso ideal (art. 1666 inc. 2°, primer supuesto, 44, 42, 165 y 54, todo del C. Penal) por el cual fuera requerido a juicio en causa N° 73/03 y acusado en debate por Homicidio en ocasión del robo art. 165 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Osvaldo A. Verón, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cámara Segunda en Criminal". Resistencia, 13 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALARZA, ALDO LUIS (alias "pitu", Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Los Andes 1727, Resistencia, hijo de Aldo Galarza y de Isabel Benítez, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1982, Pront. Pov. N° 43.669RH y Pront. Nac. N° U 316.492), en los autos caratulados: "**GALARZA, ALDO LUIS S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 529/04, se ejecuta la Sentencia N° 150 del 12/12/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO al imputado ALDO LUIS GALARZA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual agravado por la utilización de armas en grado de Tentativa (art.119, 3° y 4° parrafo, inciso d) segundo supuesto, en función con el art. 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, accesorias legales de inhabilitación absoluta por igual término de la condena (art.122 del C.P.), en esta causa N° 048/03, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso Sexual Agravado (art. 199 inc. d, 2ª hipótesis del C.P.). Con costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasars, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 9 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARANDA, MIGUEL FLORENTINO (D.N.I. N° 17.806.356, argentino, casado de ocupación abogado, domiciliado en Oscar R. Sein N° 874, Pcia. La Plaza (Chaco) , hijo de José Ramón Aranda y de Dolores Días Esteban, nacido en Pcia. La Plaza - Chaco, el 10 de Julio de 1966, Pront. Prov. N° 434617 y Pront. Nac. N° U302489), en los autos caratulados: "**ARANDA, MIGUEL FLORENTINO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 160/04, se ejecuta

la Sentencia N° 155 de fecha 23.12.03, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- CONDENANDO a MIGUEL FLORENTINO ARANDA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut-supra", como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON ALEVOSIA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 80 inc. 2°, 55, 79, 42 y 44 del C. Penal) a sufrir la pena de Prisión Perpetua. Corresponde a los delitos de Homicidio Calificado por Alevosía y Codicia (art. 80 inc. 2° y 4 del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio Criminis Causa (art. 80 inc. 7° C.P.) en grado de Tentativa (arts. 42 y 41 bis -por uso de arma de fuego, incorporado por ley 25.297 del 22.09.00.- por el que, fuera acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HUMERES, RAMON ANTONIO (alias "Formento", D.N.I. N° 25.346.077, argentino, soltero, de ocupación gomero, domiciliado en Mz. 34, Pc. 17, B° 27 Viviendas, Fontana (Chaco) , hijo de José Luis Humeres (f) y de Irma Pérez (v), nacido en Resistencia, el 31 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 30.835 CF y Pront. Nac. N° U 515548), en los autos caratulados: "**HUMERES, RAMON ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 220/05, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 09.03.05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1°) CONDENANDO a RAMON ANTONIO HUMERES, ya filiado, como autor responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, AGRAVADO POR EL EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO (art. 79, 42 y 41 bis del Código Penal) a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Hecho cometido el 15 de junio de 2004 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Diego Ricardo Acosta Toledo, investigado en el Expte. N° 69/04 de nuestro registro (Ex-Expte. 14587/04 de la Fiscalía de Investigación N° 5) ... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**SANCHEZ CARLOS ALCIDES Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 9145/05, del Registro de esta Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Secretaria Dra. Lilián B. Irala, sita en Av. 9 de Julio 236, ciudad, a fin de SOLICITARLE que por donde corresponda se publique durante CINCO DIAS el EDICTO cuyo texto se transcribe, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. A cuyo fin se transcribe el decreto que en su parte pertinente señala: "///.-sistencia, 24 de junio de 2005. Atento a las constancias de autos, según informe policial de fs.78, ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA se habría ausentado del domicilio fijado ante los estrados de esta Fiscalía, desconociéndose su domicilio exacto y circulando su individualización y aprehensión y siendo necesario, cumplimentar con lo dispuesto a fs. 69 y notificar al nombrado lo resuelto a fs.81/84 y vta. y 102/103 de autos y de acuerdo a lo establecido en el Art. 170 C.P.P., librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días el respectivo Edicto, a fin de notificar lo siguiente: "En la causa: "**SANCHEZ CARLOS ALCIDES Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 9145/05, de trámite de Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs.69 en fecha 19 de mayo de 2005, se ha dispuesto recepcionarle a ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA ampliación de declaración de imputado y a fs. 81/84 y vta., en fecha 30 de

mayo de 2005; se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal contra ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA por el delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA -ART.163 - Inc.4° - en función del art. 42 del C.P. A fs. 49 y vta. ; en fecha 17 de junio de 2005: por Decreto Fundado N° 464, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha Resuelto: DECRE- TAR EMBARGO hasta cubrir el monto de la suma de PE- SOS MIL (\$ 1.000.-) sobre bienes de propiedad de ALE- JANDRO VALENTIN GAMARRA, D.N.I. N° 32.375.288, argentino, de 18 años de edad, soltero, vendedor de diario, nacido en Resistencia, el día 07/06/86, cuyo último domicilio conocido es en Barrio Santa Rita I. Lote 220, hijo de Oscar A. Gamarra y de Graciela Noemí Olga Vargas, de conformidad a por el Art. 501 y concordantes del C.C.P., el que diligenciará el actuario/a de la Fiscalía de Investigación interviniente, en orden a las disposiciones del Título III - Capítulo II - del C.P.P.; cuyos demas obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. NOT.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Lilián Beatriz Irala, Fiscalía de Investigación N° 1.

**Dra. Lilián B. Irala**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco, luego de finalizada la audiencia de debate oral en la presente causa caratulada: "ACOSTA VICTOR ORLANDO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, POR LA RELACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 07 - F° 805 - Año 2005, a la que asistieron la Sra. Fiscal de Cámara Dra. MARIA LIDIA MAI DE ALEGRE, el imputado y su Defensor Oficial DR. SERGIO RAMON RIOS; se constituye el Tribunal de la Cámara del Crimen, en la Sala de Audiencias de la Tercera Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia de la Dra. EMILIA MARIA VALLE y las vocales de Segundo y Tercer Voto, Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI y Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, respectivamente, asistidas por Secretaria autorizante, a efectos de dictar Sentencia, seguida en la presente causa, contra ACOSTA VICTOR ORLANDO, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión periodista, D.N.I. N° 32.089.402, domiciliado provisoriamente en Kalemba N° 200 de esta ciudad, nacido en La Tigrá, en fecha no recuerda, hijo de ACOSTA LUCIANO y de GUERRA FLORENTINA. Se atribuye al encartado, la comisión del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESOS CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA EXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 119 tercer párrafo, agravado por el inc.f) en función del 42 del Código Penal). ....Visto el acuerdo que antecede, por mayoría EL TRIBUNAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. RESUELVE: 1º) CONDENAR a VICTOR ORLANDO ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, SIN COSTAS, en razón de lo prescripto en el art. 26 inc.d, de la Ley 4182, y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial, durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41, y 119 tercer párrafo en función del 42 ambos del C.P., y 386, 506, 507 y 508 del C.P.P. .art. 239 inc. h del Código Tributario Provincial en vigencia y arts. 26 inc. d) de la ley 4182).- FDO. Dra. EMILIA MARIA VALLE, PTE. TRAMITÉ. Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, VOCALES. ANTE MI: ESC. IDA E. FODOR DE SCHOIJET, SECRETARIA. CAMARA EN LO CRIMINAL". CERTIFICO QUE LO TESTIMONIADO PRECEDENTEMENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, Y QUE PARA ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y OBRA A FS. 114/121. DE LOS AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA VICTOR ORLANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 07 - F° 805 - Año 2005. Se expide el

presente a en la ciudad de Villa Angela, Chaco, República Argentina a los 29 días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.

**Esc Ida E. Fodor de Schoijet**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, DR. DIEGO CANTERO. Secretaria a cargo del Dr. RAUL MARIO VERA, hace saber a CRISTIAN DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° argentino, de 18 años, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en Pasaje Gabardini 4950 de Barranqueras, nacido en Barranqueras, en fecha 4 de abril de 1986, hijo de PEDRO RAFAEL GOMEZ y de MERCEDES ISABEL MAIDANA, que en los autos caratulados caratulados: "CASA, SANTIAGO CESAR Y OTRO S/ ROBO", Expte. N° 778/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 19 de agosto de 2004... RESUELVO: I.- DECRE- TAR EMBARGO hasta cubrir el monto de MIL PESOS (\$ 1000,00) sobre bienes de propiedad de CRISTIAN DANIEL GOMEZ, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 4.950 -Barranqueras, nacido en Barranqueras -Chaco- el 04 de abril de 1986, instruido, hijo de Pedro Rafael Gómez y de Mercedes Isabel Maidana; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación interviniente, en orden a las disposiciones del Título III -Capítulo II - del C.P.P.; en esta Causa N° 778/04 (Registro de la Fiscalía de Investigación N° 2). FDO.: Dra. María Susana Gutiérrez, JUEZ DE GARANTIAS N° 1; - Dra. Gloria Beatriz Zalazar, SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO.: DR DIEGO CANTERO, FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N° 2; DR. RAUL VERA, SECRETARIO. Resistencia, 05 de julio de 2005.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, DR. DIEGO CANTERO, Secretaria a cargo del Dr. RAUL MARIO VERA, hace saber a LUIS ALBERTO MIÑO, D.N.I. N° 30.290.079, argentino, de 26 años, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en PUEYRREDON N° 1300 de RESISTENCIA, nacido en RESISTENCIA, en fecha 6 de marzo de 1979, hijo de NN y de MIÑO ELENA VIRGINIA, que en los autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL", EXPTE. N° 703/05, se ha dispuesto lo siguiente: FORMULA ACUSACION SEÑORA JUEZ EN LO CORRECCIONAL N° 1. DR. DIEGO CANTERO, Fiscal de Investigación Penal N° 2, en los autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL", EXPTE. N° 703/05, ante V. S. me presento y respetuosamente DIGO: I.- OBJETO ... II.- IMPUTADO/S... III.- HECHOS... IV.- PRUEBAS... V.- FUNDAMENTO DE LA ACUSACION... VI.- CALIFICACION LEGAL DEL HECHO de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por LUIS ALBERTO MIÑO, encuadra en el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, previsto y penado por el Art.119 primer párrafo del C.P. toda vez que de las circunstancias narradas, el día 12 de enero de 2005 siendo aproximadamente las 21:15 horas, en cercanías de la casa de la menor Priscila Alejandra Tascon, sito en Saavedra N° 679 de esta ciudad, Luis Alberto Miño, al cruzar cerca de la menor mencionada, se tiró como para chocarla y levantándole la pollera a la menor Tascon le tocó las nalgas y las piernas, para luego salir corriendo. Por lo expuesto considero que existen suficientes motivos para elevar la presente causa a Juicio. VII.- PETITORIO Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra LUIS ALBERTO MIÑO y se eleve la presente causa a Juicio Correccional, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo, sobre los bienes del/os imputado/s de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA. Fiscalía de Investigación Penal N° 218 de marzo de 2005. FDO DIEGO CANTERO, FISCAL. DR. RAUL MARIO VERA, SECRETARIO DECRETO FUNDADO N° 300/05. //Resistencia, 21 de

abril de 2005. VISTO Y CONSIDERANDO: La recepción en este Juzgado de Garantías N° 1 de la causa caratulada: "**MIÑO, LUIS ALBERTO S/ABUSO SEXUAL**", Expte. N° 703/05 (registro de la Fiscalía de Investigación N° 2), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 30/32, por el cual el Sr. Fiscal de Investigación solicita, se libre Mandamiento de Embargo sobre los bienes del imputado LUIS ALBERTO MIÑO, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del Juicio RESUELVO: I.- DECRETAR EMBARGO hasta cubrir el monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) sobre bienes de propiedad de LUIS ALBERTO MIÑO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.290.079, 26 años de edad, changarín, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.300 -ciudad-, hijo de N.N. y de Elena Virginia Miño, Prontuario Policial N° 0036831 Sección C.F., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., lo que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación interviniente, debiendo además notificar a la Defensa, en orden a las disposiciones del Título III - Capítulo II - del C.P.P. II.- Regístrese, Protocolícese copia, Notifíquese. Oportunamente Vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto Fundado N° 300 dictado en fecha 21 de abril de 2005 en Expte. N° 703/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2). FDO.: DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ DE GARANTIAS N° 1; DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR - SECRETARIO/A". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO. DR DIEGO CANTERO - FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N°2; DR. RAUL MARIO VERA - SECRETARIO. Resistencia, 13 de junio de 2005.-

**Dr. Raul Mario Vera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Garantía de Instrucción (de Transición) y Correccional de la Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón; hace saber a VICTOR BENITEZ, Argentino con 29 años de edad, Soltero Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, Nacido el día 15-09-70, Domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores -Chaco-; que en los autos caratulados: "**BACHORI MARIO, BACHORI SEGUNDO Y BENITEZ VICTOR S/ROBO**", Expte. N° 1394, Folio 478, Año 1999, se ha resuelto lo siguiente: ///J.J.Castelli; Chaco, 30 de Junio de 2.004.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR LA REBELDIA DE VICTOR BENITEZ, Argentino con 29 años de edad, Soltero, Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, Nacido el día 15-09-70, domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores -Chaco-. II) HAGASE SABER QUE CONTINUA VIGENTE LA ORDEN DE DETENCION LIBRADA a fs. 68 y vta., mediante Interlocutorio N° 237 de fecha 19-06-03, diligenciado a través de Oficio N° 2597 de fecha 19-06-03.- Líbrense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumplimentese Ley 22.117 inc. c. Notifíquese. ANTE MI: FDO: DR. MIGUEL ANGEL BORDON, JUEZ. DR. RUBEN OSCAR BENITEZ (SECRETARIO). /// JUAN JOSE CASTELLI, CHACO 30 de JUNIO de 2005 Atento al estado de autos y al no encontrarse debidamente diligenciado la notificación del imputado VICTOR BENITEZ, por Edicto conforme lo dispuesto en el Art. 139 del Cód. Proc. Penal, librense nuevamente los recaudos a fin de que sean publicados en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS. Tome Razón Mesa de Entradas. NOTIFIQUESE. ANTE MI: FDO.: DR MIGUEL ANGEL BORDON (JUEZ); DR. RUBEN OSCAR BENITEZ (Secretario).

**Dr. Miguel Angel Bordón**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CORREA, RUBEN ORLANDO; (alias "Beto", D.N.I. N° 25.792.844, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Lote 202 Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Rubén Omar Correa y de Elsa Beatriz Gómez, nacido en Resistencia, el 9 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 521.792 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**CORREA, RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA Unificación de**

**pena -efectiva-)",** Expte. N° 449/04, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 01/07/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO la pena impuesta a RUBEN ORLANDO CORREA, en SEIS AÑOS DE PRISION EFECTIVA E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO DE LA CONDENA, comprensiva de las Sentencias N° 03/6 de fecha 02 de marzo de 2004 de la Cámara Tercera en lo Criminal y 082 de fecha 07 de agosto de 1998 del registro de este Tribunal por los delitos de Resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.) en concurso Real con Robo con Violencia (art. 164 del C.P.) en las personas en Concurso Real con Robo en Poblado y en Banda (art.167 inc. 2° del C.P.), en concurso real con Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.) y Abuso de Armas (art.104 del C.P.), en concurso real (art.55 del C.P.) con Robo con violencia en las personas (art.164 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.). II) MANTENIENDO la declaración de REINCIDENTE de RUBEN ORLANDO CORREA... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PAVON JORGE LUIS (alias "Luisa", D.N.I. N° 28.505.860, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Calle 25 y Av. España, "La Rubita", Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Adrián Pavón y de Rosa Adelaida Lemos, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 528.061 AG y Pront. Nac. N° 127.037), en los autos caratulados: "**PAVON, JORGE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso) (Agregada por cuerda a la causa N° 208/02)",** Expte. N° 254/05, se ejecuta la sentencia N° 70 de fecha 01/06/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a JORGE LUIS PAVON (a) "LUISA", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser determinada (art. 166 último párrafo C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION (4 años y 8 meses) EFECTIVA. Declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.). Corresponde al delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2°, primer supuesto C. Penal) por el cual fuera acusado en debate en causa principal... Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich, Juez. Dr. Gonzalo J. Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 14 de Junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUIRRE, ARIEL FERNANDO (D.N.I. N° 31.025.248, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Av. Italia y Calle 13, Barrio los Teros, Resistencia, hijo de Omar Aguirre y de Rosa Correa, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 33.509 CF y Pront. Nac. N° 501952), en los autos caratulados: "**AGUIRRE, ARIEL FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA ( Efectiva - Preso)",** Expte. N° 226/05, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 04/11/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a ARIEL FERNANDO AGUIRRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y reprimido por el art. 166 Inc.2°, 1ª parte del CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES (6) DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.), con costas. Corresponde al delito de Robo con Armas en concurso real con Lesiones Leves, por el que fuera re-

querido a juicio...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ, PABLO SEBASTIAN (alias "Pamela", D.N.I. Nº 31.872.279, soltero de ocupación ayte. albañil. domiciliado en Pasaje Julio Tourn Nº 1841, Villa Libertad, Resistencia, hijo de Adelio Martínez y de Elsa Isabel Ayala, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1982, Pront. Prov. Nº 43044 RH y Pront. Nac. Nº U500220), en los autos caratulados: "**MARTINEZ, PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA (Efectiva - Preso)**", Expte. Nº 258/05, se ejecuta la Sentencia Nº 7/6 de fecha 22/03/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENANDO a Pablo Sebastián Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166, inc. 2º, 1er. sup. del Código Penal), a la pena de CINCO AÑOS de prisión por el hecho ilícito cometido el 28 de diciembre del 2003 en esta ciudad, damnificando a Daniel Marcelo Fernández... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Rosa Angelica Piñero de Predilailo (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Resistencia, sito en Sáenz Peña 71/79, ciudad, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Víctor Hugo GOMEZ SILVERA, M.I. Nº 7.414.809, por el termino de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gómez Silvera Víctor Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expediente número 801/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de agosto de 2005.

**Dra. Eloísa A. Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.993 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados: "SERVI CHACO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SERVI CHACO S.A. (CUIT: 30517764805), en el cual ha sido designada Síndica la Dra. Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. La síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de noviembre de 2005 y 15 de diciembre de 2005 respectivamente. Se fija la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 14 de junio de 2006 a las 10:00 horas la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

**Dra. Valeria Pérez Casado**  
Secretaria

R.Nº 119.988 E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Jueza en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria Nº 8, sito en calle French n 166 2º P. de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Oscar ALFONSO, D.N.I. Nº 13.592.215 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alfonso,**

**Raúl Oscar s/Sucesorio**", Expte. Nº 5687/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2005.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.991 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Menor de Edad y la Familia, del Juzgado situado en calle Belgrano 78, de ésta ciudad de Villa Angela, Chaco, de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por dos (2) y emplaza al Sr. Carlos Antonio OJEDA, D.N.I. Nº 26.717.545, para que dentro de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en él. Todo ello en los autos caratulados: "**Actuaciones s/Información sumaria en autos: González Alfredo Oscar s/Beneficio de litigar sin gastos-guarda**", Expte. Nº 295. Año 2005. Secretaria, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Secretaria

s/c. E:24/8v:26/8/05

**EDICTO.-** Orden Dra. María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio Nº 466/70, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, con más cuatro (4) días en razón de la distancia a Jorge Alberto PRIETO, D.N.I. Nº 17.596.323, en autos: "**Scotiabank Quilmes S.A. c/Prieto, Jorge Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1110/97, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Entre Ríos. Resistencia, 17 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.980 E:24/8v:26/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French 166 - 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Muchutti de Glavas, Emerita Agustina y Glavas, Marco s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1392/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 119.985 E:24/8v:29/8/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Daniel Horlando (a) "Gomero" VALDEZ que en los autos caratulados: "**Gene, Roberto Víctor s/Denuncia hurto de vehículo dejado en vía pública**", Expte. Nº 9717/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de agosto de 2005. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado/a Daniel Horlando (a) "Gomero" Valdez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por la señora Juez de Garantías de la primera nominación a fs. 42 y vta., sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de fs. 49; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Daniel Horlando Valdez (a) "Gomero", de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Daniel Horlando Valdez, alias "Gomero", librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar a Daniel Horlando Valdez (a) "Gomero", mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, por ausentarse del domicilio que diera al recuperar su libertad. Librese oficio solicitando la remi-

sión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not.: Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

**Carmen Beatriz Scarpin**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Diego Luis CABRERA, alias «Kika», argentino, de 29 años de edad, soltero, changarín, DNI N° 24.909.179, domiciliado en Mz. 50 Cs. 10 del Barrio 2 de Abril de Barranqueras, nacido el 11 de septiembre de 1975 en Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hijo de Zulma Alicia Cabrera, que en los autos caratulados: "**Cabrera, Diego Luis y otros s/ Robo con fuerzas en las cosas**", Expte. N° 1.881/02, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: "/sistencia, 5 de julio del 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer parcial y definitivamente la presente causa en favor de Diego Luis Cabrera, Marcelo Javier Blanco y Eduardo Daniel Panetto, ya filiado, de conformidad a lo normado por el art. 318 inc. 1°, primer supuesto del Código Procesal Penal. II) En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 120/124 vta., por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes de los imputados Diego Luis Cabrera,...., hasta cubrir la suma de pesos mil quinientos (\$1.500), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de **robo con fuerza en las cosas**, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II, III)... IV)... V) Notifíquese:.... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". "Resistencia, 18 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Diego Luis Cabrera (a) «Kika», conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Disponer la notificación conforme el art. 139 del C.P.P. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Citando y emplazando para que comparezca en el término de cinco días hábiles. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, Secretaria, Dr. Edgardo Rubén Vilordor, hace saber a Leandro Javier VAN DE VOORDE, DNI N° 24.635.028, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Salta s/N°, Quimilí, Santiago del Estero, nacido en Campo Largo, Chaco el 1 de agosto de 1975, hijo de Antonio Alejandro Van de Voorde y de Nélide Beatriz Lezama, que en los autos caratulados: "**Van De Voorde, Leandro Javier Esteban s/Estafa**", Expte. N° 1.901/03, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: "sistencia, 10 de mayo de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 34/35 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes del imputado Leandro Javier Van De Voorde hasta cubrir la suma de doscientos pesos, que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de **estafa**, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II, Not. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". "Resistencia, 18 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Leandro Javier Van De Voorde, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención. 2) Notificar del decreto de fs. 37 y de la presente resolución, mediante

edicto conforme el art. 139 del C.P.P. 3) Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Verbeck, Juan Eduardo y Sonia Elizabeth Reichert s/Emancipación del menor Eduardo Alberto Verbeck Reichert**", Expte. N° 93/2005, se hace saber por un día que, conforme a la Escritura N° 71 de fecha 29/6/2005, pasada ante la Escribana Silvina Ema Vigil, titular del Registro N° 7, de Villa Angela, Chaco, los señores Juan Eduardo VERBECK, D.N.I. N° 11.206.146, y Sonia Elizabeth REICHERT, D.N.I. N° 14.333.601, domiciliados en calle Mathurín N° 410 de Villa Angela, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad, Eduardo Alberto VERBECK REICHERT, D.N.I. N° 31.923.777 a **Ejercer el Comercio**. Villa Angela, Chaco 17 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.010 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvana Arana, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de 1ª. Especial Categoría, Secretaría N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ivanoff Jorge STOIOFF, M.I. N° 93.603.130, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Ivanoff Jorge Stoioff s/Sucesorio**", Expte. N° 2.711, F° 216, año 2005. Fdo.: Silvana Arana, Juez de Paz suplente. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2005.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 120.013 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:29/8/05

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA  
LICITACION PUBLICA N° 02/05  
PROVISION DE AGUA POTABLE  
A LA LOCALIDAD DE RIO MUERTO

### CLAUSULA ACLARATORIA N° 1 - SIN CONSULTA

Por la presente se informa a los señores Oferentes de la Licitación Pública N° 02/05 que se establece como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 02/05 para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable a la localidad de Río Muero" el día 28 de junio de 2005 a las 11:00 horas. Se mantiene el lugar de apertura en la sede de la Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. de Alvear N° 32 - Resistencia - Chaco.

La presentación de las ofertas operará hasta las 10:00 horas del día 28 de junio de 2005 en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

Se mantienen las demás condiciones establecidas en el llamado a licitación original.

**Ing. Jorge Víctor Pilar**  
Presidente

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8v:22/8/04

## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

SUB PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS  
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 08/05

OBRA: "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS Y MITIGACIÓN - BARRIO MAILIN - LAS BREÑAS." PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 2.870.392,00 (Valores a Julio/05).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 15 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/05**

OBRA: "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS Y MITIGACIÓN - BARRIO SARMIENTO DE GENERAL PINEDO."

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 657.400,00 (Valores a Julio/05).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 12 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/05**

OBRA: "EJECUCIÓN DE OBRAS DE NEXO VIAL - BARRIO CHACRA 66 - DE JUAN JOSÉ CASTELLI".

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 463.923,00 (Valores a Julio/05).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 5 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/05**

OBRA: "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS Y MITIGACIÓN - BARRIO RESERVA 3 DE MACHAGAI".

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 410.487,00 (Valores a Julio/05).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 15 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/05**

OBRA: "EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE «SALTO DE LA VIEJA» - TRES ISLETAS."

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 8.670.000,00 (Valores a Julio/05).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 12 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 850,00.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/05**

OBRA: "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS Y MITIGACIÓN - BARRIO TRES ISLETAS DE LA LOCALIDAD DE TRES ISLETAS."

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 1.730.215,00 (Valores a Julio/05).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 15 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.

**Llamado y venta de pliegos:** A partir del 25 de Agosto de 2.005 y hasta 3 días corridos de la fecha de presentación de ofertas. Depósito en Cuenta Corriente I.P.D.U.V. N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A. Retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V.

**Reunión Informativa:** 14/09, Licitaciones 08, 12 y 13/05 y 15/09 Licitaciones 09, 10 y 11/05, a la hora 10:00, en Sede de la U.E.P. Marcelo T. de Alvear 325, Planta Baja - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta las 08:30 horas del día 27 de Septiembre, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Lugar y Fecha de Apertura:** El 27 de Septiembre de 2.005, en Salón Obligado de Casa de Gobierno - Marcelo T. de Alvear 161 - Resistencia, en los siguientes horarios: Licitación 08/05: a las 09:00 horas - Licitación 09/05: 10:00 horas - Licitación 10/05: 11:00 horas - Licitación 11/05: 12:00 horas - Licitación 12/05: 17:00 horas, y Licitación 13/05: 18:00 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** En la sede del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Información en Internet: [www.ecomchaco.com.ar/ipdub](http://www.ecomchaco.com.ar/ipdub)

**Dra. Margarita Beatriz Beveraggi**

Vocal

s/c.

E:22/8v:26/8/05

→ \* ←

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 06/2005

PRIMER LLAMADO

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de uniformes de servicio y de campaña para el personal policial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 08-09-05 a horas 10:00.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00) en papel sellado.

**Rubén Dario Borda**

Director (i) Administración

s/c.

E:22/8v:26/8/05

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**

PRESTAMO BID 1345 OC-AR

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

El Programa Nacional 700 Escuelas, anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 edificios escolares de niveles EGB 3 + Polimodal y EGB 1 y 2 en la Provincia del Chaco.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma II Expansión de la Infraestructura Escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

En el marco del citado programa se invita a empresas constructoras provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en la Provincia de Buenos Aires y con los alcances que se indican más abajo. Los documentos de licitación podrán consultarse también en el sitio web del programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Cada propuesta deberá presentarse en un sobre único y cerrado que llevará como únicas leyendas las siguientes denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta; número de licitación; identificación del proponente; día y hora fijados para la apertura. Las ofertas se abrirán en actos públicos, en presencia de los representantes de los oferentes que hayan decidido asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION N° 148/05**

Objeto: Construcción de: Esc. N° 55 "Luis Chorroarin", Pampa Almirón, Libertador Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 1.572.474,51.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Recepción de ofertas hasta el 31/08/05 - 7,30 hs.

Aperturas de ofertas: 31/08/05, a las 8 hs.

Valor del pliego: \$ 350.

**Principales requisitos calificadorios:**

Volumen anual disponible: \$ 1.572.475.

Acreditar superficie construida de: 2.424 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

**LICITACION N° 149/05**

Objeto: Construcción de: E.G.B. N° 217 "G. Berón de Astrada", Napenay, Departamento Independencia.

Presupuesto Oficial: \$ 2.032.982,46.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Recepción de ofertas hasta el 31/08/05 - 8,30 hs.

Aperturas de ofertas: 31/08/05, a las 9 hs.

Valor del pliego: \$ 350.

**Principales requisitos calificadorios:**

Volumen anual disponible: \$ 2.032.982.

Acreditar superficie construida de: 3.320 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

**LICITACION N° 150/05**

Objeto: Construcción de: E.N.S. N° 74: Sin nombre, Miraflores, Departamento General Güemes.

Presupuesto Oficial: \$ 2.296.295,10.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Recepción de ofertas hasta el 31/08/05 - 9,30 hs.

Aperturas de ofertas: 31/08/05, a las 10 hs.

Valor del pliego: \$ 350.

**Principales requisitos calificadorios:**

Volumen anual disponible: \$ 2.296.295.

Acreditar superficie construida de: 3.283 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

**LICITACION N° 151/05**

Objeto: Construcción de: CEP 18 "E R. de Zlacheysky": Santa Sylvina, Depto. Fray Justo Santa María de Oro.

Presupuesto Oficial: \$ 2.930.834,25.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Recepción de ofertas hasta el 31/08/05 - 10,30 hs.

Aperturas de ofertas: 31/08/05, a las 11 hs.

Valor del pliego: \$ 350.

**Principales requisitos calificadorios:**

Volumen anual disponible: \$ 2.930.834.

Acreditar superficie construida de: 4.490 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.

**Venta de pliegos:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas,

Marcelo T. de Alvear 145, 2º piso.

**Consultas:** Unidad Ejecutora Provincial, Avenida Castelli Nº 62, Resistencia.

**Lugar de apertura:** Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, Marcelo T. de Alvear 145, entrepiso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Provincia del Chaco

**Ing. Luis B. Gallovich**  
Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:22/8v:24/8/05

>\*<  
**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
**AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 126/05 de la siguiente obra: Construcción de alcantarillas y retiro de puentes metálicos Bailey. Ruta Nacional Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Villa Angela - Sáenz Peña. Sección: Km. 1.056,70 - Km. 1.063,50.

Financiación: F.T.N.

**Plazo de obra:** (6) Seis meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 606.000,00 (valor a abril de 2005).

**Fecha de licitación:** 15 de septiembre de 2005. **Hora:** 11,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 600,00.

**Lugar de apertura:** Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Dr. Antonio Gavilán**

Jefe Div. Administración - 18º Dto. Chaco

s/c.

E:22/8v:23/9/05

>\*<  
**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia de Chaco**  
**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2.005:** "EJECUCIÓN DE 400 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS distribuidos en 3 Grupos, en BARRIO MAILIN de LAS BREÑAS." PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 4.680.000,00, valores a Julio/05

Nº DE PROYECTO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	PLAZO DE OBRA (MESES)	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE
Grupo 1-	125	9	\$ 1.462.500,00
Grupo 2	125	9	\$ 1.462.500,00
Grupo 3	150	9	\$ 1.755.000,00

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2.005:** "EJECUCIÓN DE 400 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, distribuidos en 3 Grupos, en BARRIO SANTA MONICA II de PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA." PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 4.680.000,00, valores a Julio/05

Grupo 1-	130	9	\$ 1.521.000,00
Grupo 2	130	9	\$ 1.521.000,00
Grupo 3	140	9	\$ 1.638.000,00

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2.005:** "EJECUCIÓN DE 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, distribuidos en 2 Grupos, en BARRIO SARMIENTO de GENERAL PINEDO" PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 3.510.000,00,

valores a Julio/05

Grupo 1	120	9	\$ 1.404.000,00
Grupo 2	180	9	\$ 2.106.000,00

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2.005:** "EJECUCIÓN DE 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS distribuidos en 2 Grupos, en BARRIO CHACRA 66 de JUAN JOSÉ CASTELL" PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 3.510.000,00, valores a Julio/05

Grupo 1	160	9	\$ 1.872.000,00
Grupo 2	140	9	\$ 1.638.000,00

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2.005:** "EJECUCIÓN DE 150 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS en BARRIO SAN ANTONIO de CHARATA." PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: 1.755.000,00, valores a Julio/05

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2.005:** "EJECUCIÓN DE 650 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS" distribuidos en 6 Grupos, en BARRIO TRES ISLETAS de TRES ISLETAS PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 7.605.000,00, valores a Julio/05

Grupo 1-	100	9	\$ 1.170.000,00
Grupo 2	100	9	\$ 1.170.000,00
Grupo 3	100	9	\$ 1.170.000,00
Grupo 4	100	9	\$ 1.170.000,00
Grupo 5	100	9	\$ 1.170.000,00
Grupo 6	150	9	\$ 1.755.000,00

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2.005:** "EJECUCIÓN DE 400 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS distribuidos en 3 Grupos, en BARRIO SAN CAYETANO de QUITILIPÍ PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 4.680.000,00, valores a Julio/05

Grupo 1	120	9	\$ 1.404.000,00
Grupo 2	120	9	\$ 1.404.000,00
Grupo 3	160	9	\$ 1.872.000,00

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2.005:** "EJECUCIÓN DE 400 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, distribuidos en 3 Grupos, en BARRIO RESERVA 3 de MACHAGAI" PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL TOPE: \$ 4.680.000,00, valores a Julio/05

Grupo 1-	130	9	\$ 1.521.000,00
Grupo 2	130	9	\$ 1.521.000,00
Grupo 3	140	9	\$ 1.638.000,00

**Llamado y venta de pliegos:** a partir de: **Licitaciones 14/05 a 17/05:** 29/08/05 - **Licitaciones 18/05 a 21/05:** 30/08/05.-

**Reunión Informativa:** Licitaciones 14, 15, 18 y 19/05 el **14 de Septiembre** y Licitaciones 16,17,20 y 21/05 el día **15 de Septiembre**, ambas en Sede UEP, Marcelo T de Alvear 325- PB-. Resistencia, a las 10:00 horas.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** hasta las 08:30 horas del día 28 de Septiembre de 2.005, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Lugar y Fecha de Apertura:** El 28/09/05 Licitación 14/05 a las 09:00 horas - Licitación 15/05: 10:00 horas - Licitación 16/05: 11:00 horas - Licitación 17/05: 12:00 horas. El 29/09/05 Licitación 18/05 a las 09:00 horas - Licitación 19/05: 10:00 hs. Licitación 20/05: 11:00 hs - Licitación 21/05:12:00 horas en Salón Obligado de Casa de Gobierno - Marcelo T. de Alvear 161- Resistencia.

**Valor de los Pliegos:** \$ 350,00 - Depósito en Cuenta Corriente I.P.D.U.V. Nº 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A. Retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V.

**Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten. Consultas y Aclaraciones:** En la sede del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Información en Internet:** www.ecomchaco.com.ar/ipdpu

**Ing. Ricardo Rubén Dellamea**

Vocal

s/c.

E:22/8v:26/8/05

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROVINCIA DEL CHACO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PROMEBA)  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA (IPDUV)

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/05**

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario, en el Barrio Tres Isletas, ubicado en la localidad de Tres Isletas".

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.182.855,53. (Pesos: Tres millones, ciento ochenta y dos mil, ochocientos cincuenta y con cincuenta y tres centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 15 Meses (450 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. Nº 10022/06. IPDUV Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 14.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno (M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 22.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/05**

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario, Obras de Mitigación Ambiental y Nexo Cloacal, en el Barrio Santa Monica II, ubicado en la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña".

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.585.663,00. (Pesos: Dos millones, quinientos ochenta y cinco mil, seiscientos sesenta y tres).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 12 Meses (365 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. Nº 10022/06. IPDUV. Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 14.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno (M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 22.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/05**

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario, en el Barrio Mailin, ubicado en la localidad de Las Breñas".

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.220.388,37. (Pesos: Tres millones, doscientos veinte mil, trescientos ochenta y ocho, con treinta y siete centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 15 Meses (450 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. Nº 10022/06. IPDUV. Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 14.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno (M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 22.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04/05**

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario, Obras de Mitigación Ambiental y Nexo de Agua en el Barrio San Antonio, ubicado en la localidad de Charata".

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.256.891,75. (Pesos: Un millón, doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y uno, con setenta y cinco centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 12 Meses (365 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. Nº 10022/06. IPDUV. Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 14.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno

(M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 22.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/05

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública, de Mitigación Ambiental y Equipamiento Comunitario y Nexo Pluvial en el Barrio San Cayetano, ubicado en la localidad de Quitilipi".

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.178.665,51. (Pesos: Tres millones, ciento setenta y ocho mil, seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y un centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 15 Meses (450 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. N° 10022/06. IPDUV Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 15.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno (M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 24.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/05

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario, en el Barrio Chacra 66, ubicado en la localidad de Castelli".

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.290.028,94. (Pesos: Un millón, doscientos noventa mil, veintiocho, con noventa y cuatro centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 15 Meses (450 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. N° 10022/06. IPDUV. Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 15.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno

(M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 24.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/05

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario, en el Barrio Sarmiento, ubicado en la localidad de Gral. Pinedo".

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.927.057,10. (Pesos: Un millón, novecientos veintisiete mil, cincuenta y siete, con diez centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 12 Meses (365 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. N° 10022/06. IPDUV. Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 15.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno (M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 24.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/05

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**OBJETO:** Contratar la construcción de "Ejecución de Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario, en el Barrio Reserva N°3, ubicado en la localidad de Machagai".

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.298.697,26. (Pesos: Tres millones, doscientos noventa y ocho mil, seiscientos noventa y siete, con veintiseis centavos).

**Valores al mes:** Julio 2005.

**Financiamiento:** Nación Argentina /Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Plazo de Ejecución:** 15 Meses (450 días).

**Adquisición de Pliegos:** A partir del 22.08.05, hasta el 15.09.05, Depósito en la Cta. Nuevo Bco. Del Chaco S.A. N° 10022/06. IPDUV. Dpto. De Aranceles, Escrituraciones y Títulos, retirar de la UEP (M. T. Alvear 325 P. B. CP 3500/ Resistencia, Chaco) y en la Casa de la Provincia del Chaco (Callao 322. PB. CP 1022. Cap. Federal).

**Valor de Pliego:** \$ 700,00 (pesos: Setecientos).

**Consultas:** A partir del 24.08.05, hasta el 16.09.05 en la UCN (Sarmiento 151 5º piso Of. 554/555, Capital Federal) y en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco).

**Reunión informativa:** El día 15.09.05 en la UEP (M. T. de Alvear 325, PB, CP 3500, Resistencia, Chaco), a partir de las 10:00 horas.

**Recepción de Ofertas:** En la Mesa de Entradas del IPDUV (Av. Sarmiento 1855. CP 3500, Resistencia, Chaco) hasta el día 21.09.05, a las 10:30 horas.

**Acto de Apertura:** Salón Obligado, Casa de Gobierno

(M. T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco) el día 24.09.05, a partir de las 09:00 horas.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR  
**Ing. Ricardo Rubén Dellamea**  
Vocal

s/c. E:22/8v:26/8/05

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 37/2005**  
**RESOLUCION N° 919/05**

**Objeto:** Provisión de 180.000 lts. De gas-oil para uso máquinas, camiones y vehículos varios de propiedad municipal, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, el día 21 de julio del 2.005 a las 10:00 horas.

**Consultas y ventas:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:30 a 11:30 horas.

**Ricardo M. Gandola**  
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. E:24/8v:26/8/05

>\*<  
**MINISTERIO DE**  
**ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**Servicios Energéticos del Chaco,**  
**Empresa del Estado Provincial**  
LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 015/2005**

Consiste en la adquisición de: Transformador potencia de 20 MVA - 132/34,5 Kv. con R.B.C. para +5%, 15%. Grupo de conexión Yyn sistema de enfriamiento Onan - Onaf, 70 y 100% de la carga respectivamente, su construcción será en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas a tales efectos y a las recomendaciones IEC 76/1, 2, 3 y 5, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.436.500 (son Pesos: Un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 15/09/2005. **Hora:** 10:00.-  
**Valor del pliego:** \$ 1.436 (son Pesos: Un mil cuatrocientos treinta y seis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.- Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

*EL DIRECTORIO*  
E:24/8v:29/8/05

c/c.

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
**Dirección de Administración**  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES  
**LICITACION PUBLICA N° 04/05**

**Objeto:** Adquisición de cinco (5) vehículos automotor tipo pick up, modelo 4x2 "0" km., nuevos, sin uso, doble cabina, de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, cuatro (4) cilindros, que serán destinados: dos (2) a la Dirección de Agricultura y los restantes a las Direcciones de Algodón, de Sanidad Vegetal y a la Subsecretaría de Desarrollo Rural. Operatoria "Vivienda Rural" del Ministerio de la Producción.

**Presupuesto Oficial:** \$ 257.500.

**Apertura:** El día 20 de septiembre de 2005, a las diez (10) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar

donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**Valor del pliego:** Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

*EL DIRECTORIO*  
**CPN Juan Carlos Yakinchuk**  
Director de Administración

s/c. E:24/8v:29/8/05

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 042/05**  
**RESOLUCION N° 1218/05**

**Objeto:** Adquisición de cien (100) contenedores metálicos para residuos de capacidad mínima de carga 1 m³, destinados a Barrios FO.NA.VI. y otros.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, el día 22 de agosto del 2.005 a las 10:00 horas.

**Consultas y ventas de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:30 a 11:30 horas.

**Ricardo M. Gandola**  
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. E:24/8v:26/8/05

**CONVOCATORIAS**

**EMPRENDIMIENTOS S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2005 a las 9:00 hs., en primera convocatoria, y a las 10:00 hs., en segunda convocatoria, art. 17 del Estatuto Social. Lugar de reunión calle Brown N° 20 de la ciudad de Resistencia - Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Causa Convocatoria fuera del plazo legal.
- 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26/07/02.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventarios y Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/01/03; 31/01/04 y 31/01/05.
- 4) Tratamiento y aprobación de las gestiones de Directorio y de Sindicatura de cada ejercicio.
- 5) Tratamiento del destino de los resultados.
- 6) Renovación del Directorio, por finalización de mandato.
- 7) Designación de dos miembros para la firma del acta.

**Saúl E. Israilevich**  
Presidente

R.N° 119.797 E:12/8v:24/8/05

>\*<  
**EMPRENDIMIENTOS S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 2005 a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y a las 12:00 hs., en segunda convocatoria, art. 17 del Estatuto Social. Lugar de reunión calle Brown N° 20 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación del Estatuto Social: art. 2 (prórroga de la duración de la sociedad) y art. 15 (eliminación de la Sindicatura).
- 2) Designación de dos miembros para la firma del acta.

**Saúl E. Israilevich, Presidente**  
R.N° 119.798 E:12/8v:24/8/05

>\*<  
**ASOCIACION VILLA ANGELA SALUD**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento por el Estatuto Social de la entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre del año dos mil cinco, en sede social: España 124, a la hora diez (10.00), a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas referido a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2005.

- 3) Baja de socios e incorporación de nuevos socios.  
4) Conformación de la Comisión de Jóvenes.

**Dr. Gustavo Ferrando** *Secretario* **Dr. Bernardo Gutman** *Presidente*  
R.Nº 120.019 **E:24/8/05**

**ASOCIACION CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. N° 53 del Estatuto de la Asociación Club Atlético Villa San Martín, cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre del año 2005, a las 19.30 Hs en el local de la Sede Social, sito en Calle Saavedra N° 135 de Resistencia, departamento San Fernando para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2º) Nombrar 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3º) Nombrar Socios Vitalicios si los hubiera.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General Ejercicio 2004/2005.

**Art. 54)** Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios, concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Art. 55)** Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad mas uno de los socios presentes excepto cuando se trate de renovación de mandatos conferidos por el artículo veintiuno que se requerirá, como mínimo, los dos tercios. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y del órgano de Fiscalización no podrán votar asuntos relacionados con su gestión.

**José María Vega** *Secretario* **Dr. Carlos Víctor Toledo** *Presidente*  
R.Nº 120.005 **E:24/8/05**

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco (5), que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **22 de septiembre de 2005**, a las **9,00 horas** en calle **Guevara 830**, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Base \$ 7.500. Señá 20% acto del remate. Saldo aprobación judicial. Comisión 6% cargo comprador. Para el caso de fracasar ese remate por falta de postores se realizará un último remate a las 10 horas, sin base alguna. Deudas: Municipal \$ 845,45. SAMEEP: \$ 348,24 y \$ 4.178. SECHEEP: \$ 250,50, a cargo del comprador. Bien: Sitios 3 y 4 de la Manzana 68, de Villa Angela, que mide (20 por 30 metros). Superficie 600 metros cuadrados. Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, linderos al Oeste, calle Josefa Roselló, al Sur sitio 5, al Este fondos sitios 35 y 36, al Norte sitio 2. Inscripto Matrícula N° 11.099. Mejoras: casa-habitación, regular estado. Autos: **"Innocente, Miguel Antonio s/ Quiebra"**, Expte. N° 1.261, F° 952-1999. Publíquese por cinco veces. Sec., 8 de agosto de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
*Escribana/Secretaria*

c/c. **E:19/8v:29/8/05**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Rubén A. González Kriegel, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: **"Amarilla Gas S.A. c/Pajón, Ramón s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 3.085/01, que el Martillero Público Rubén Darío Noguera, rematará el día **10 de Septiembre del 2005**, a las **10,00 horas** en calle **Necochea N° 635**, ciudad, un inmueble: con todo lo clavado y adherido al suelo, ubicado en calle: Del Valle Iberlucea N° 795 y Avda. Pte. Perón, de la ciudad de **Villa Angela, Chaco** cuya identificación es: **Folio Real Matrícula N° 1.981 (14)**, Departamento M. J. L. Fontana, un inmueble ubicado en la

ciudad de Villa Angela, Chaco, trazado en parte del lote 20, Fracción B, Sección 2da., al Norte de las vías del F. C. G. B., según título es parte de mayor superficie, de acuerdo a plano de subdivisión se designa como parcela 18 de la Manzana 3 que mide 15 Mts. de ftes. al N. por 50 de fondo y frente al oeste, pues forma esquina. Superficie total 750 metros cuadrados, linda: por su frente a N. con la Avda. Francia: al Oeste calle Del Valle Iberlucea, al S. con Pte. de la Parcela 17 y al Este con la Parcela 19, estos dos últimos rumbos de su misma subdivisión. **Condiciones del remate: Base \$ 14.654,64. Base Hipotecaria**, contado y mejor postor. Señá 10% a cargo del adquirente en el acto del remate, saldo una vez aprobada la misma. Comisión 6% a cargo del comprador. Adeuda Municipalidad de Villa Angela, Chaco por impuestos inmobiliarios, tasas y servicios: pesos Tres Mil Setenta (\$ 3.078) al 15-07-05. SAMEEP: \$ 3.647 al 15-07-05. Las deudas hasta el momento de la subasta será a cargo de la demandada titular del dominio. El inmueble se encuentra ocupado por una Iglesia Evangélica en calidad de préstamo. El inmueble descrito podrá ser visitado 2 días antes del remate en horario 17,00 hs. a 19,00 hs., demás datos consultar entrevista con el Martillero actuante el Celular 03722-15546401. No se suspende por lluvias. Resistencia, 9 de agosto del 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria**  
R.Nº 119.881 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria 7, sito en Av. 9 de Julio 466/70, de esta ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: **"Sosa Mena, Armando c/CO-MI-SA s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria"**, Expte. 6.621/01, que Martillero Oscar D. Larroquette, Mat. 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 (responsable monotributo) rematará el día **8 de Septiembre** del corriente año, a las 10 hs., en Don Bosco 88, 3º. piso, Of. 25/26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) de esta ciudad de Resistencia, **los siguientes inmuebles baldíos ubicados en el Barrio ex Aero Club de la ciudad de Corrientes, individualizados como Manzana A/16, integrada por los lotes del 1 al 4 y del 20 al 30, lindando al Norte con prolongación calle El Chocón; al Sur prolongación calle Viedma; al Este calle 1 Proyectada y al Oeste Avenida Sarmiento.** Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Manzana A/16 en el Folio Real Matrícula 33.067, Departamento Capital y en la Dirección general de Catastro bajo Adremas A1-55055-1 (Pc. 1 de 282,86 m²); A1-55552-1 (Pc. 2 de 270,43 m²); A1-55553-1 (Pc. 3 de 346,43 m²); A1-55554-1 (Pc. 4 de 499,20 m²); A1-55570-1 (Pc. 20 de 446,98 m²); A1-55571-1 (Pc. 21 de 446,58 m²); A1-55572-1 (Pc. 22 de 499,98 m²); A1-55573-1 (Pc. 23 de 255,44 m²); A1-55574-1 (Pc. 24 de 266,34 m²); A1-55575-1 (Pc. 25 de 277,24 m²); A1-55576-1 (Pc. 26 de 288,14 m²); A1-55577-1 (Pc. 27 de 299,04 m²); A1-55578-1 (Pc. 28 de 409,94 m²); A1-55579-1 (Pc. 29 de 320,84 m²) y A1-55580-1 (Pc. 30 de 281,67 m²). Base: \$ 262.707 (deuda hipotecaria). Contado. Mejor Postor. Señá 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6%. Adeuda Impuestos Municipalidad de Corrientes: Pc. 1 \$ 4.616,16; Pc. 2 \$ 118.036,11; Pc. 3 \$ 118.117,11; Pc. 4 \$ 118.036,11; Pc. 20 \$ 2.702,01; Pc. 21 \$ 2.702,01; Pc. 22 \$ 2.094,01; Pc. 23 \$ 2.842,01; Pc. 24 \$ 3.145,11; Pc. 25 \$ 3.145,11; Pc. 26 \$ 3.145,11; Pc. 27 \$ 3.145,11; Pc. 28 \$ 3.145,11; Pc. 29 \$ 3.145,11 y Pc. 30 \$ 3.530,67. Por contribución de mejoras no posee deudas. Agua de Corrientes adeuda \$ 931,34. Los Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios adeudados como asimismo las deudas de Aguas de Corrientes serán a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 8 a 18 hs. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 119.892 **E:19/8v:24/8/05**

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo del Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, rematará **CONTADO Y MEJOR POSTOR** el día 25 de agosto del año 2005 a las 09:00 horas en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad

de Charata, los inmuebles que se identifican como: 1) SOLAR J; MANZANA 03; HERMOSO CAMPO; FOLIO REAL MATRICULA N° 6.777, con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. BASE \$ 508,80. Registra deuda Municipal al 12-2004 \$ 5.812,40. No registra en SECHEEP, al 01-03-2005. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Ponce y Flia. en carácter de ocupante, está ubicado sobre calle Mariano Moreno s/N°. Tiene construido una vivienda de dos dormitorios, un comedor, cocina, letrina y un pequeño local comercial, con servicio público de energía, está levantada con materiales tradicionales: ladrillos, chapas de zinc, cielorraso de machimbre. Tiene una superficie de 600 m². 2) SOLAR K; MANZANA 03 HERMOSO CAMPO; FOLIO REAL MATRICULA 6.778, con todo lo clavado, platado y adherido al mismo. BASE \$ 561,80. Registra deuda Municipal al 12-2004 \$ 7.316,40. No registra deuda en SECHEEP, al 11-03-2005. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Páez y Flia. Está ubicado sobre calle José Hernández esquina Mariano Moreno. Tiene construida una vivienda de dos dormitorios, una cocina-comedor y baño semi-instalado, está construida con materiales tradicionales: ladrillos, techo de zinc, piso alisado y partes con revoque, tiene servicio público de energía. Tiene una superficie de 600 m². **CONDICIONES DE REMATE PARA AMBOS INMUEBLES:** CONTADO y MEJOR POSTOR; Señal 10% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo. No se suspende por lluvia. Planilla Judicial \$ 9.070,01 y la Actora ésta autorizada para compensar en el acto de la subasta. Los inmuebles se subastan en forma individual y corresponden al Departamento Dos de Abril, Provincia del Chaco. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija otra fecha para el día 26 de agosto de 2005 a la misma hora y mismo lugar con base reducida en un 25%. Si esta también fracasare y pasados treinta minutos se lleva a cabo otra subasta sin base. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE HERMOSO CAMPO contra BARROS, Gabriel sobre Ejecución fiscal**", Expte. 352, F° 80, año 2003, Secretaría de trámite, Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 10 de agosto de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Doctora María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Amarilla Gas S.A. c/Gavillo, Juan Hortencio s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 12.583, Año 1999, que Martillero Gumerchindo Marcelino Franco, Matrícula N° 176, rematará el día Nueve (09) de Septiembre de 2005, hora 16:00 en Ruta 11 Km. 1.003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un Inmueble propiedad del demandado Juan Hortencio Gavillo D.N.I. N° 7.665.755, ubicado en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que a continuación se detalla. Ubicación: Provincia de Entre Ríos, Departamento y Ejido de Concordia, Sección Quintas, Quinta N° 138, Manzana 39 Norte y 10 Oeste, Lote 9; Superficie: 409,95 m²; Límites y Linderos: Norte: Línea amojonada al rumbo S. 77° E, de 40,27 metros, divisoria con Lote N° 8 de Francisco Ricagno y Otros, Este: Línea amojonada al rumbo S. 13° O. de 10,18 metros, con frente a calle Ituzaingó, Sur Línea amojonada al rumbo N. 77° O. de 40,27 metros, divisoria con Lote N° 10 de Francisco Ricagno y Otros, Oeste: Línea Amojonada al rumbo N. 13° E. de 10,18 metros, divisoria con José R. Gutierrez; Plano: N° 45.013, Partida: N° 131.758; Localización: Departamento: Concordia, Manzana: 39 N. 10 O. Lote: N° 9, Sección: C.U.; Domicilio Parcelario: El vértice N.E. dista 35,18 m. de calle N° 153. Inscripto en el Registro Público de Concordia, Dirección General del Notariado Regis. y Archivo bajo Folio Real. Matrícula N° 120.932.- Antecedente Dominial. Matrícula N° 115.708 C.U. Ocupado por el demandado. En el estado de conservación en que se encuentra. Deudas: según registros de la Municipalidad de Concordia, Entre Ríos, figura Cuenta N° 523/09, Registro N° 32393 de Tasa

General sobre Inmuebles inscrita a nombre del demandado, adeudando los derechos períodos 1/95 al 4/98 - 6/98 al 4/01 - 6/01 al 01/05 por importe de \$ 663,42. Según informe del 28.04.2005. Registra deuda Servicios Sanitarios, por tasas fijas períodos 1° bimestre del 2000 al 1° bimestre de 2005 por importe de, \$ 573,09.-, según informe expedido por Obras Sanitarias - Ente Autárquico Municipal del 12.04.2005. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 63,02.- (2/3 partes Valuación Fiscal). Contado. Mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% del total del importe adjudicado, en concepto de señal. El saldo una vez aprobada la subasta. Comisión Martillero: 6% cargo comprador. Visitas: desde el 11.11.04, en horario comercial. Informes, martillero actuante: Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco, Tel. (03722)..... Secretaria, 12 de Agosto de 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**

Abogada/Secretaria

R.N° 119.897 E:19/8v:24/8/05

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Barúa, Américo y Santacruz, Gladys Esther s/Ejecutivo**". Expte. 13.064, año 2001, que el Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9), I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el **17 de Septiembre** próximo, **10 hs.**, en calle **Salta 3580**, de la localidad de **Fontana**, Provincia del Chaco, **el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 17, Parcela 17, Chacra 44.** Inscripto al Folio Real Matrícula 4.536, Departamento San Fernando. Medidas: 10 x 30 m. = 300 m². Base: \$ 6.775,32 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y Mejor Postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% señal acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: \$ 984,20 al 10/4/03. Adeuda Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Fontana Ltda. \$ 511,52 al 3/11/03. Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas días hábiles de 10 a 11 hs. Ocupado por demandado y familia manifestando que lo hacen en calidad de préstamo. Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria**

R.N° 119.926 E:22/8v:26/8/05

**EDICTO:** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **12 de septiembre de 2005**, a las 10 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco Condiciones: Contado, Mejor Postor. Señal 20% en acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobación. Comisión 6% a cargo del comprador. **Bienes:** 1º) 66% del inmueble ubicado en calle San Martín 384, de Villa Berthet, Chaco, identificado como: Solar A, Mza. 11, Circ. 1, Sección A, Mza. 36, Pc. 06. Superficie 240,18,90 cm². Inscripto Matrícula N° 110, Departamento San Lorenzo. **Mejoras:** Un salón comercial, cuatro habitaciones, un patio de fondo, todo cerrado, cubre 100% superficie. **Base:** \$ 30.000. **Deudas:** Municipales \$ 806,25 años 1999/2004. SECHEEP \$ 2.445,51. Todos a cargo del comprador. 2º) 25% del inmueble ubicado en calle San Martín 400, de Villa Berthet, designado como: parte del Solar letra A de la Manzana 11, Circ. 1, Sección A, Mza. 367, Pc. 7. Superficie 438 m². Inscripto Matrícula N° 903, Departamento San Lorenzo. **Mejoras:** Un salón comercial grande, un salón comercial chico, tres habitaciones, un pasillo y galería cubierta, cubre 100% superficie, ambos inmuebles ocupados. **Base:** \$ 20.000. **Deudas:** Municipales \$ 1.372,38, años 1999/2004. SECHEEP \$ 4.636,86, todas a cargo del comprador. Autos: "**Tosi, Ricardo Daniel s/ Quiebra**", Expte. N° 1.494 F° 764- 1997. Publíquese por cinco días. Sec., 18 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**

Abogada/Secretaria

s/c. E:22/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial, Quinta Nominación a cargo Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, sito en López y Planes 36, p.a., ciudad hace saber por dos (2) días autos: "**Chaco Servicios S.A. c/Miño, Luis Horacio s/Ejecución Prendaria**", Expte. 13.574/03, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT N° 23-12104152/9 monotributista, rematará día 01 de septiembre de 2005, a las 10,30 Hs. en Ruta 11 Km. 1.006, ciudad: Un vehículo tipo camión marca Ford modelo F-7000, año 1976, dominio WIO 105, en el estado que se encuentra. Base \$ **4.630,00**, correspondientes al 50% de deuda prendaria, contado y mejor postor. Deudas: a cargo demandado, Municipalidad de Corrientes \$ 925,75 por patentes, no registra infracciones pendientes. Comisión 8% a cargo comprador. Exhibición: 1 hora antes mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Secretaría uno a cargo Dr. Gabriel E. Duarte. Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 119.930 >\*< E:22/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Jdo. del Trabajo de Sáenz Peña, hace saber por dos publicaciones en autos: "**Novacek, G. c/Altamirano H.s/Ej. de sentencia**", Expte. 23/03, que el Martillero Público Walter G. Catán, Mat. 481 (CUIT 20-21849162/7) Responsable Monotributo, rematará el día 25 de agosto de 2005 10 hs., en calle R. Peña 115 ciudad, una (1) heladera vitrina mostrador, dos puertas, motor N° AK 619 FS116 c/placa identif. «Codutti Hogar». Una (1) heladera exhibidora marca Gafa Mod. Visu-Hgiam N° 4276914. Una (1) heladera vitrina mostrador de dos puertas marca «Mondino» motor N° AE216 KS506-932876 J 1598. Una (1) cortadora de fiambre eléctrica de acero inox. marca «Marani», cuatro (4) cuerpos de estanterías metálicas con cinco estantes c/u de 1,20x1,90 mts. y Un (1) cuerpo de estanterías metálicas de cinco estantes de 0,90x1,90 mts., en el estado en que se encuentra. Base: sin base. Condiciones: al contado y al mejor postor en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador, no incluye el precio. Informes. días hábiles, horario comercial en Rodríguez Peña 115, de S. Peña. Tel. 03732-15622201. No se suspende por lluvia. Secretaría, 10 de agosto de 2005

**Dra. María del C. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:22/8v:24/8/05

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia en autos: "**Sotelo, Nino Eduardo c/Beltrán, Carlos Edgardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.282. Año 2002, se hace saber durante un día que la Martillero Pública Graciela Meza, Matrícula N° 511, rematará el día **26 de Agosto del 2005**, a las **diez horas** en calle **Diagonal Eva Perón N° 340**, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, el siguiente bien: 1) **Un tanque de agua de fibrocemento de 1.000 litros aproximadamente**; 2) **Dos rampa de madera de 8 metros de largo aproximadamente cada una**, en regular estado, al contado y al mejor postor. **Comisión:** 10% a cargo del comprador. Todo acto de subasta en efectivo. El bien se exhibe mismo día. No se suspende por lluvia. La misma se realizará en calle Mendoza N° 761, de Resistencia. **Consultas:** Al Martillero actuante en calle Catamarca N° 1374, de Resistencia. Celular: 03722 - 15568528 (horario comercial). Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Sandra Spinassi**  
Secretaria

R.N° 119.992 >\*< E:24/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, en autos: "**Schvening, Julio Herberto c/Anibal Samuel Colman s/Juicio Prendario**", Expte.: 880. Folio: 932. Año: 1999, que el Martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día **14 de Septiembre de 2005**, a las 9,30 hs. en calle 9 de Julio N° 24, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, el siguiente bien: "**Un (1) tractor marca Zanella, modelo 500 C con motor Cummins N° 30438718 de 200 HP, tipo CT 8.3, chasis N° TAC 3588, con cabina, duales, rodado medidas 18.4 x 34 duales en total 8**

**ruedas equipado con levante hidráulico doble salida, barra de tiro y toma de fuerza**". Condiciones de venta: contado al mejor postor, seña 20% en el acto de remate, el saldo dentro del quinto día posterior a la aprobación judicial del remate. **Base \$ 103.441,74**. Comisión 5% a cargo de quien resulte comprador, la que deberá ser abonada en el acto de remate (art. 50 inc. 1, ap. b de la Ley 604/64), sellado de ley. Villa Angela, Chaco, 9 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.000 >\*< E:24/8v:26/8/05

## CONTRATOS SOCIALES

### GRUPO MASSO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Grupo Masso S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 796/05, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 04 de mayo del 2005, los señores Masso, Rubén Alejandro, D.N.I. 23.915.139, con domicilio en calle Entre Ríos 1066, de la ciudad de Resistencia, y Marconi, Norma Haydé, D.N.I. 14.194.018, con domicilio en la calle Entre Ríos 1066, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada GRUPO MASSO S.R.L., con sede social en Av. Avalos N° 301, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de cincuenta años El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00. El objeto será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Telefonía:** servicios de telefonía en todas sus formas, mediante la promoción, gestión y obtención de pedidos de servicios de telefonía celular móvil o no móvil, compraventa de equipos telefónicos y accesorios. **Seguros:** mediante la modalidad de productor asesor de seguros en todas sus modalidades, mediante la concertación de seguros, instrucción, dirección y asesoramiento a productores asesores que formen parte de la organización de seguros. **Control Siniestral:** inspecciones previas e inspecciones de siniestros de distintos riesgos y otras, intercepciones y negociaciones para casos varios. **Subsidios:** pagos de sumas de dinero ante el acontecimiento de hechos previamente estipulados. **Servicios de Localización y Rescate de Bienes Muebles:** mediante la utilización del servicio de comunicación telefónica y satelital. **Servicios de Chapa y Pintura de Bienes Muebles, Construcción:** construcción de inmuebles nuevos, reparación y refacción de inmuebles existentes, dirección, planificación y asesoramiento en la construcción de inmuebles, venta y alquiler de inmuebles construidos o adquiridos La administración estará a cargo del socio Masso, Rubén Alejandro El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 18 de agosto del 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 119.987 >\*< E:24/8/05

### DEL CAMPO COMBUSTIBLES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Del Campo Combustibles S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expediente N° 97/2005, hace saber por un día que: por instrumento privado de fecha 24 de Junio de 2005, el Sr. Rubén Nelson AQUINO, L.E. N° 8.438.348, domiciliado en 1° de Mayo 356, de Villa Angela, Chaco, **cedió y transfirió** a favor del Sr. José Sebastián DEL CAMPO, D.N.I. N° 29.702.546, domiciliado en La Pampa 230, de Villa Angela, Chaco, la única cuota de Pesos Cinco mil que posee en la entidad DEL CAMPO COMBUSTIBLES S.R.L. La cesión se realizó por la suma total y convenida de **Pesos Diez Mil**, quedando en consecuencia la mencionada sociedad integrada por los socios señores José Sebastián Del Campo y Silvina Alejandra Del Campo, D.N.I. N° 29.702.546, domiciliada en La Pampa 230, de Villa Angela. Los ahora socios integrantes de la sociedad manifiestan su voluntad de someterse a todas las cláusulas y condiciones del contrato social, teniendo

plena vigencia el mismo celebrado en fecha 2 de Febrero de 1999 y sus modificaciones posteriores. Villa Angela, Chaco, 17 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.011

E:24/8/05

>\*<  
**AGRO - FER S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**AGRO FER S.R.L. s/inscripción Contrato Social**", Expte. N° 980/05, hace saber por un día que: Conforme contrato privado del 28 de Junio de 2005, los señores Blanca Noemí Romaña, D.N.I. N° 10.335.592, con domicilio en calle Irigoyen N° 2742 de la ciudad de Resistencia, y Andrés José María Astesiano, D.N.I. N° 24.475.373, con domicilio en la calle Irigoyen N° 3072 de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada «AGRO - FER S.R.L.», con sede social en Avenida Lavalle N° 928 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de veinte (20) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos catorce mil (\$14.000). El objeto social consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, administración, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de máquinas, herramientas y repuestos agrícolas, agroquímicos, semillas, fertilizantes y todo otro producto destinado a la agricultura y ganadería, así como también la elaboración y mezcla de fertilizantes y nutrientes. Traslado y distribución de todo tipo de bienes y en particular los mencionados precedentemente, utilizando los medios de transporte terrestres, aéreos, fluviales y marítimos necesarios a tal fin. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen. La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Andrés José María Astesiano. El cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Secretaria, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 120.007

E:24/8/05

>\*<  
**ACRILOK S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Acrilok S.A. s/ Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 1.102/05, hace saber por un día que: por Escritura 74 del 23/07/05, Néstor Mario BRECCIAROLI, D.N.I. 10.594.633, domiciliado en R. Vázquez 50 de Resistencia; Fernando Luis BRECCIAROLI, D.N.I. 11.273.491, domiciliado en San Juan 2031, Posadas, Misiones, y Oscar Juan BRECCIAROLI, D.N.I. 13.415.659, domiciliado en Av. 9 de Julio 4.840, Dpto. 6 de Resistencia; han constituido "ACRILOK S.A.", con sede en Ramón Vázquez 38 de Resistencia, con duración 99 años. La sociedad tendrá por objeto: **Industriales:** a) La producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos, y fraccionamiento, en establecimientos fabriles propios o de terceros o asociados a terceros, de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y productos conexos tales como diluyentes, removedores, limpiadores, masillas y otros materiales de relleno y calafateo, de productos químicos, productos de limpieza, cosmética del automotor, artículos de plásticos, adhesivos, pegamentos, ácidos, álcalis, fluidos, insecticidas, plaguicidas, funguicidas y herbicidas, con y sin el uso de derivados del petróleo. b) La fabricación, montaje, reparación y/o reposición de tinglados, carpintería y herrería de obra, remolques, semiremolques, carrocerías, partes y/o piezas para automotores y maquinarias en general, tanques, depósitos, recipientes de metal y la industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos en general. **Comerciales:** La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud, la compra, venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de productos y subproductos derivados de sus otras actividades, ya sean para uso industrial y agroindustrial. **Servicios:** a) Por cuenta propia, de

terceros o asociada a ellos, del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación de productos y objetos relacionados con sus actividades industriales y comerciales, mediante el asesoramiento y ofrecimiento de mano de obra especializada, provisión de materiales y técnicas apropiadas para el cumplimiento de ellos. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse como propios o en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciarios de origen nacional o extranjero. b) La prestación del servicio de transporte en todas sus características y modalidades de productos propios o ajenos, incluyendo gestión, logística y servicios complementarios, con medios de transportes propios, de terceros o locados. c) La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, montajes industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, viviendas, caminos, pavimentos, instalaciones y terminaciones para viviendas, edificios y obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. d) El mantenimiento y la reparación de automotores y/o maquinarias. e) El alquiler de maquinarias, tales como grúas, retroexcavadoras, motoniveladoras, montacargas y otras similares. **Inmobiliarios:** La compra, venta, compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. El capital es de \$ 75.000. El Ejercicio Social se cierra el 31 de diciembre de cada año. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Néstor Mario BRECCIAROLI, y Director suplente: Fernando Luis BRECCIAROLI. La sociedad prescinde de la sindicatura. Secretaria, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 120.016

E:24/8/05

>\*<  
**CESAR Y CESAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**César y César S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 73/05, se hace saber por un día que mediante contrato social de fecha 25 de Julio de 2005, entre los señores Roberto Atilio CESAR, de 59 años de edad, soltero, argentino, de profesión agricultor, domiciliado en calle Juramento N° 604 de la ciudad de Charata, con D.N.I. N° 07.922.389, CUIT: 20-07922389-2, y el señor Roberto Atilio CESAR (hijo), de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión agricultor, domiciliada en calle Juramento N° 604 de la ciudad de Charata, con D.N.I. N° 23.305.727, CUIT: 20-23305727-5, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es CESAR Y CESAR S.R.L., con domicilio en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco. La que tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Explotación agrícola, ganadera y forestal, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país, depositados y consignados de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros, explotación frutícola, cultivos forestales, de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería, la industrialización de los mismos. Matanza de vacunos, ovinos, equinos, aves, operaciones de elaboración y conservación tales como curados, ahumados, salados, embutidos, chacinados grasas, etc. Compra venta, administración y loteo de campos, estancias y todo tipo de establecimientos e inmuebles, remates. Ferias, consignaciones. Servicios de laboreos de tierras, siembra, fumigaciones y/o pulverizaciones terrestres y aéreas de cultivos agrícolas, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social.

Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con un Capital Social de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Roberto Atilio CESAR, 500 cuotas por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) integrando en efectivo el 25% y el saldo restante se completará dentro del plazo de dos años. Roberto Atilio CESAR (hijo), 500 cuotas por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) integrando en efectivo el 25% y el saldo restante se completará dentro del plazo de dos años. La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el cargo de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente que deberá ir acompañada con un sello con la denominación social, la aclaración del firmante y el aditamento de Socio gerente. Cerrará su ejercicio económico el treinta y uno (31) de Julio de cada año. Secretaría, 17 de agosto de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 119.994

E:24/8/05

ANIBAL ESTEBAN ALEGRE - SEMBRANDO S.R.L. U.T.E.

EDICTO: El Dr. Aldo Darío Grande, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, hace saber por un

(1) día, en autos caratulados: "Aníbal Esteban Alegre - Sembrando S.R.L. U.T.E. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expediente N° , Folio , año 2005, que según Acta Constitutiva del 12 de mayo de 2005, han resuelto constituir una Unión Transitoria de Empresas que girará con el nombre de "ANIBAL ESTEBAN ALEGRE - SEMBRANDO S.R.L. U.T.E.", con domicilio en calle Mariano Moreno N° 565 de la ciudad de Charata, Chaco. Objeto Social: El objeto de la Unión Transitoria de Empresas será la organización y explotación de las ediciones 2005 y 2006 de la exposición dinámica y estática para el sector agropecuario denominada Expo-Agronea 2005 y Expo-Agronea 2006, a desarrollarse en el predio de la Escuela Agropecuaria de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: Será igual al lapso necesario para el cumplimiento del objeto hasta la total extinción de las obligaciones convenidas. Capital: Se fija en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil). La representación legal estará a cargo del Sr. Osvaldo Fabián ALEGRE, D.N.I. N° 20.091.214. Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de julio de cada año. Charata, Chaco, 13 de julio de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 120.020

E:24/08/05